



**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA  
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
CORRESPONDIENTES AL CIERRE DEL PERIODO  
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS**

Las notas a los estados financieros del Ministerio del Trabajo se realizan y se presentan cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento *"Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros"* según lo establece el anexo a la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE</b>	<b>6</b>
1.1. Identificación y Funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto	17
1.4. Forma de organización y/o cobertura	18
<b>2. NOTA 2: BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS</b>	<b>19</b>
2.1. Bases de medición	19
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	19
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	19
2.5. Otros aspectos	19
<b>3. NOTA 3: JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES</b>	<b>20</b>
3.1. Juicios	20
3.2. Estimaciones y supuestos	21
3.3. Correcciones Contables	22
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	22
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	23
<b>4. NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES</b>	<b>23</b>
<b>5. NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>28</b>
<b>5.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>28</b>
5.1.1. Depósitos en Instituciones Financieras	29
5.1.2. Efectivo de uso restringido	30
<b>5.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	<b>31</b>
5.2.1. Subcuenta de Subsistencia	31
5.2.2. Subcuenta de Solidaridad	32
<b>5.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS</b>	<b>33</b>
<b>5.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES.</b>	<b>34</b>
<b>6. NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>34</b>
<b>6.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>34</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



	<b>3</b>
6.1.1. Inversiones de administración de liquidez	35
<b>6.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	<b>35</b>
6.2.1. Subcuenta de Subsistencia	36
6.2.2. Subcuenta de Solidaridad	36
<b>6.3. FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>39</b>
<b>7. NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>40</b>
<b>7.1. FIVICOT – Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social.</b>	<b>40</b>
<b>7.2. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>45</b>
<b>7.3. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	<b>45</b>
7.3.1. Subcuenta de Subsistencia	46
7.3.2. Subcuenta de Solidaridad	47
<b>7.4. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS</b>	<b>49</b>
<b>7.5. FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>49</b>
<b>8. NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>51</b>
<b>8.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>51</b>
8.1.1. Préstamos concedidos	52
<b>8.2. FOME - Fondo para la Mitigación de Emergencias</b>	<b>52</b>
<b>10. NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>53</b>
<b>10.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>53</b>
10.1.10 Terrenos	54
10.1.11 Construcciones en Curso	55
10.1.12 Edificaciones	55
10.1.13 Depreciación Acumulada de PP&E (CR)	57
10.1.14 Propiedades, Planta y Equipo en Servicio	61
10.1.15 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	62
10.1.16 Propiedades, Planta y Equipo Bodega	63
10.1.17 Ingresos en Propiedades Planta y Equipo	64
10.1.18 Baja en Propiedades Planta y Equipo	64
10.1.19 Deterioro	65
<b>14. NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>72</b>
<b>14.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>72</b>
<b>14.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	<b>73</b>
14.2.1. Subcuenta de Subsistencia	73
<b>14.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS</b>	<b>74</b>
<b>14.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>77</b>
<b>16. NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 19 - OTROS ACTIVOS</b>	<b>78</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





	4
<b>16.1. Adquisición de Bienes y Servicios. – 190604</b>	78
<b>16.2. Recursos Entregados en Administración – 190801</b>	79
<b>16.3. Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y Pagos - 1.9.08.03</b>	80
<b>16.4. Depósitos Judiciales - 1.9.09.03</b>	81
<b>16.5. Fiduciaria Mercantil – Patrimonio Autónomo - 1.9.26.03</b>	81
<b>21. NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR</b>	84
<b>21.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	84
21.1.1. Adquisición de bienes y Servicios Nacionales	84
21.1.2. Proyectos de Inversión	86
21.1.3. Recursos a Favor de Tercero	86
21.1.4. Recaudos por Clasificar	86
21.1.5. Estampillas	87
21.1.6. Descuentos de Nómina	87
21.1.7. Cheques no Cobrados o por Reclamar	88
<b>21.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	89
21.2.1. Subcuenta de Subsistencia	89
21.2.2. Subcuenta de Solidaridad	91
<b>21.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS</b>	93
<b>21.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	94
<b>22. NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	97
<b>22.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	97
22.1.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	97
22.1.2. Nómina por Pagar	98
22.1.3. Bonificación por servicios	99
22.1.4. Prima de servicios	99
22.1.5. Vacaciones	100
22.1.6. Prima de servicios	100
22.1.7. Bonificación por recreación	100
22.1.8. Bonificación por compensación	101
<b>23. NOTA 23. PROVISIONES</b>	101
<b>23.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	101
23.1.1. Cuenta 2.7.01 provisión procesos judiciales	101
23.1.1.1. Cuenta 27.01.03 provisión procesos Contencioso-Administrativa	102
23.1.1.2. Cuenta 27.01.05 provisión procesos jurisdicción Ordinaria	102
<b>24. NOTA 24. OTROS PASIVOS</b>	108
<b>24.1. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS</b>	108

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





	5
<b>25. NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</b>	108
<b>25.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	108
<b>25.2. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS</b>	110
<b>26. NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN</b>	111
<b>26.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	111
26.1.1. Cuentas de Orden Deudoras	111
26.1.2. Cuentas de Orden Acreedoras	111
<b>26.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	112
26.2.1. Subcuenta de Subsistencia	112
26.2.2. Subcuenta de Solidaridad	113
<b>26.3. FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	114
<b>27. NOTA 27. PATRIMONIO</b>	115
<b>27.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	115
<b>27.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	116
27.2.1. Subcuenta de Subsistencia	116
27.2.2. Subcuenta de Solidaridad	117
<b>27.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS</b>	119
<b>27.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	120
<b>28. NOTA 28. INGRESOS</b>	121
<b>28.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	121
<b>28.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	122
28.2.1. Subcuenta de Subsistencia	122
28.2.2. Subcuenta de Solidaridad	124
<b>28.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS</b>	125
<b>28.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	126
<b>29. NOTA 29. GASTOS</b>	127
<b>29.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	127
29.1.1. Sueldos y Salarios	127
29.1.2. Contribuciones inherentes a la Nómina	129
<b>29.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>	130
29.2.1. Subcuenta de Subsistencia	130
29.2.2. Subcuenta de Solidaridad	131
<b>29.3. FONDO DE RIESGOS LABORALES</b>	134
<b>37. NOTA 37. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>	135
<b>37.1. MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	135

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



## NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

### MINISTERIO DEL TRABAJO

#### 1.1. Identificación y Funciones

El Ministerio del Trabajo, hace parte de las carteras ministeriales del poder ejecutivo de Colombia, como cabeza del sector administrativo del trabajo para desarrollar su principal objetivo que es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, proyectos y programas en materia de trabajo a nivel nacional.

El Ministerio del Trabajo fue creado en 1.938 durante el gobierno del Dr. Eduardo Santos, mediante ley de ese año, con la cual se denominó Social; sin embargo, solo 40 años después, en 1.981. durante el gobierno del Dr. Julio Cesar Turbay Ayala se modificaron su organización interna y competencias y se dio a conocer como la Superintendencia de Cooperativas.

En 1.991 en el gobierno del Dr. Cesar Gaviria con la Asamblea Nacional Constituyente se le da un giro total a las políticas y directrices de esta entidad y es entonces cuando se da a conocer como Ministerio del Trabajo

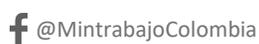
En el año 2.002 en el primer mandato de gobierno del Dr. Álvaro Uribe Vélez fusiono las carteras de Salud y Trabajo, dándose a conocer como Ministerio de la Protección Social Fue entonces hasta el gobierno del Dr., Juan Manuel Santos en su primer mandato que mediante la ley 1444 del 04 de mayo de 2.011 en su artículo 7 se escinden los ministerios de Salud y Trabajo, en donde se hace referencia a la reorganización del Ministerio de la Protección Social, el cual se denominará Ministerio del Trabajo, se hace necesario determinar nuevamente los objetivos del Ministerio y se continuara cumpliendo los objetivos y funciones señalados por las normas vigentes.

El Ministerio del Trabajo será responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable y digno con las garantías prestacionales, salariales y de jornada laboral aceptada y suscrita en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además de dotarlo de la estructura orgánica que le permita un adecuado funcionamiento, lo cual se hace mediante el decreto **4108** de noviembre 02 de 2011, que le determinaron los objetivos, la estructura orgánica y las funciones.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Tendrá como objetivos primordiales la formulación, la adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones.

El Ministerio del Trabajo hace presencia geográfica en el territorio nacional a través de 8 regiones conformado por 33 direcciones territoriales, 3 oficinas especiales y 156 inspecciones haciendo cubrimiento a lo largo del territorio nacional, así:

REGIONALES	DIRECCIONES TERRITORIALES QUE LA CONFORMAN
Centro	Amazonas, Boyacá, Casanare, Bogotá; Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Vaupés, Meta, Vichada.
Centro Occidente	Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima.
Eje Cafetero	Caldas, Quindío, Risaralda.
Noroccidente	Antioquia, Chocó.
Nororiental	Arauca, Norte de Santander, Santander.
Suroccidente	Cauca, Nariño, Valle.
Costa Norte I	Atlántico, Cesar, La Guajira, Magdalena.
Costa Norte II	Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés.

REGIONAL	OFICINAS ESPECIALES QUE LA CONFORMAN
Nororiental	Barrancabermeja
Suroccidental	Buenaventura
Noroccidental	Urabá

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



REGIONALES	DEPARTAMENTOS	INSPECCIONES	TOTAL
Centro	Amazonas	Leticia	1
	Boyaca	Chiquinquirá, Duitama, Guateque, Soata, Sogamoso, Tunja.	6
	Casanare	Yopal, Monterrey	2
	Bogotá	Bogotá	1
	Cundinamarca	Caqueza, Chia, Facatativa, Funza, Fusagasuga, Girardot, Soacha, Tocancipá, Ubaté, Villeta, Zipaquirá	11
	Guainía	Inirida	1
	Guaviare	San José del Guaviare	1
	Vaupés	Mitu	1
	Meta	Acacias, Cumaral, Granada, Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio	7
	Vichada	Puerto Carreño	1
Centro Occidente	Caquetá	El Doncello, Florencia	2
	Huila	Garzón, La Plata, Neiva, Pitalito	4
	Putumayo	Mocoa, Orito, Puerto Asís	3
	Tolima	Chaparral, Espinal, Ibagué, Libano, Mariquita, Melgar	6
Eje Cafetero	Caldas	Anserma, La Dorada, Manizales, Manzanares, Riosucio, Salamina, Puerto Boyacá	7
	Quindío	Armenia, Calarcá	2
	Risaralda	Dos Quebradas, La Virginia, Pereira, Santa Rosa de Cabal	4
Noroccidente	Antioquia	Amagá, Andes, Cañasgordas, Caucasia, Cisneros, Concordia, El Bagre, Guarne, Medellín, Río Negro, Santa Bárbara, Santa Rosa de Osos, Santa Fe de Antioquia, Segovia, Sonsón, Yarumal, Puerto Berrio	17
	Chocó	Bahía Solano, Istmina, Quibdó, Riosucio	4
	Urabá	Turbo	1
Nororienté	Arauca	Arauca, Tame	2
	Norte de Santander	Chinacota, Cucutá, Los Patios, Ocaña, Pamplona, Salazar de las Palmas, Tibú	7
	Santander	Barbosa, Bucaramanga, Málaga, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Gil, San Vicente de Chucurí, Socorro, Vélez	9
	Barrancabermeja	Bucaramanga	1
Suroccidente	Cauca	Bolívar, Guapi, Patía, Popayán, Santander de Quilichao	5
	Nariño	Ipiales, La Unión, Pasto, San Andrés de Tumaco, Tuquerres	5
	Valle	Buenaventura, Cali, Cartago, Guadalajara de Buga, Palmira, Roldanillo, Sevilla, Tulua	8

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



REGIONALES	DEPARTAMENTOS	INSPECCIONES	TOTAL
Costa Norte I	Atlántico	Baranoa, Barranquilla, Campo de la Cruz, Sabanalarga	4
	Cesar	Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de	7
	La Guajira	Barrancas, Fonseca, Maicao, Riohacha	4
	Magdalena	Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Santa Marta	6
Costa Norte II	Bolívar	Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós	4
	Córdoba	Cerete, Loricá, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Sahagún, Tierra Alta	7
	Sucre	Majagual, San Marcos, Santiago de Tolú, Sincelejo	4
	San Andrés	San Andrés	1
			<b>156</b>

Fondos Adscritos al Ministerio del Trabajo	PCI
Fondo de Solidaridad Pensional	36-01-01-001
Fondode Pensiones Publicas	36-01-01-002
Fondo de Riesgos Laborales	36-01-01-003
Fondo para el Fortalecimiento de la Inspeccion, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social - FIVICOT	36-01-01-046
Fondo para la Mitigacion de Emergencias - FOME	36-01-01-047

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

- Cumplimiento del Nuevo Marco Normativo:

Los presentes estados financieros fueron preparados aplicando políticas contables basadas y preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Para cual la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 2015 actualizada con la Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones, mediante las cuales se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno, y mediante la resolución 620 de 2015, se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades del gobierno.

La Resolución 743 de 2013, mediante la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el Decreto 2784 de 2012, definido en su artículo 2º, las cuales corresponden a Entidades que no cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro público.

La resolución 414 de 2014, incorpora para la contabilidad pública el marco conceptual de las normas.

Igualmente se aplica el anexo de la Resolución 193 de diciembre 3 de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016. los estados financieros son congruentes, en todo aspecto significativo, con la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades de Gobierno emitida en el año 2009 por el IASB.

- Objetivos de la Información Financiera:

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son: Rendición de cuentas, toma de decisiones y control:

- a. El objetivo de rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.
- b. El objetivo de toma de decisiones conlleva que la información financiera es utilizada por la entidad que la produce, para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.
- c. El objetivo de control permite que la información financiera ayude al ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante la oficina de control interno y el fortalecimiento de la cultura del auto control. A nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía,

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, como la Contraloría General de la República.

Objetivos Sectoriales e Institucionales:

OBJETIVOS SECTORIALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES
<p>1. Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región</p>	<p>1.1 Promover la generación de empleo y la formalización laboral mediante la formulación e implementación de políticas que incentiven la creación de trabajo decente y empresas sostenibles.</p>
	<p>1.2 Establecer los lineamientos de política para facilitar el encuentro entre la oferta laboral y la demanda laboral, que disminuya los costos de transacción de las partes, teniendo en cuenta la diversidad territorial del país.</p>
	<p>1.3 Definir la política migratoria laboral acorde con los instrumentos internacionales existentes y en función de las necesidades del mercado de trabajo y la oferta de aptitudes locales y nacionales en todos los niveles de cualificación.</p>
	<p>1.4 Establecer los lineamientos de política de la formación para el trabajo y el desarrollo humano con criterios de calidad y pertinente promoviendo la movilidad laboral, educativa – formativa, así como los procesos de formación basados en competencias de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del sector productivo, priorizando poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto armado.</p>
	<p>1.5 Generar herramientas, planes y programas para empresarios, entidades territoriales y demás actores que fomenten la inclusión de las personas que enfrentan barreras para la inserción laboral ( discapacitados, víctimas, jóvenes, entre otros)</p>
	<p>1.6 Impulsar acciones para reducir las brechas de género existentes en el mercado laboral, garantizando la igualdad entre hombres y mujeres</p>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3779999  
 Bogotá

**Atención presencial**  
 Con cita previa en cada  
 Dirección Territorial o  
 Inspección Municipal del  
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
 desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





OBJETIVOS SECTORIALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES
<p><b>2.</b> Fortalecer el Sistema de Seguridad Social mediante la promoción a la afiliación en los Subsistemas de Pensiones, Riesgos laborales y cajas de compensación familiar. Así como también, generar mecanismos de equidad a través de un sistema de protección a la vejez desde la vinculación y el reconocimiento de servicios sociales complementarios y la protección progresiva de los ingresos de las personas en su vejez.</p>	<p><b>2.1</b> Incentivar la afiliación de la población al Sistema de Seguridad Social mediante estrategias de promoción, orientadas principalmente a mejorar la cobertura de afiliación al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar.</p> <p><b>2.2</b> Promover la cultura de la seguridad y cuidado en el trabajo, desarrollar normativa que favorezca la ampliación de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales y/o crear mecanismos de protección para trabajadores que devengan menos de un salario mínimo mensual legal vigente.</p> <p><b>2.3</b> Promover el sistema de subsidio familiar desde la construcción de lineamientos de política que permitan mayor impacto y la articulación transversal de los programas, servicios y subsidios, que este presta, tendientes a la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de su prestación social a trabajadores afiliados y sus familias.</p> <p><b>2.4</b> Diseñar políticas y programas que contribuyan al aumento gradual de la cobertura y los mecanismos de protección para lograr que cada vez más personas mejoren sus condiciones de vida al final de su ciclo productivo, a través del esfuerzo personal y esquemas solidarios.</p>
<p><b>3.</b> Promover la protección de los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social, la concertación, la conciliación y la erradicación del trabajo infantil a través de la articulación efectiva de las entidades</p>	<p><b>3.1</b> Adoptar e implementar políticas y lineamientos que permitan la articulación efectiva entorno a Prevenir y erradicar las formas inaceptables de trabajo (trabajo infantil, Explotación Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes, trabajo forzoso, discriminación, entre otros</p> <p><b>3.2</b> Promover, difundir e impulsar condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos y velar por su cumplimiento.</p>
<p><b>4.</b> Fortalecer el dialogo social y la concertacion laboral</p>	<p><b>4.1</b> Promover espacios de dialogo que reunan a todos los actores sociales, gobierno, empleadores y trabajadores, para establecer de manera concertada los lineamientos de políticas, propiciando un entorno constructivo que permita llevar a cabo el diálogo social y la negociación colectiva.</p> <p><b>4.2</b> Fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos colectivos de trabajo, como estrategia de construcción de paz.</p> <p><b>4.3</b> Capacitar y fortalecer competencias para el diálogo social de empleadores, trabajadores organizados e individualmente considerados, funcionarios de entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital.</p>
<p><b>5.</b> Desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de dar cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y convencionales en materia de trabajo decente</p>	<p><b>5.1</b> Implementar una Metodología de Planeación Estratégica, definiendo sectores económicos críticos y formas atípicas de empleo, que involucre la conformación de equipos interinstitucionales.</p> <p><b>5.2</b> Robustecer los sistemas de información y las plataformas tecnológicas de Inspección, Vigilancia y Control.</p>
<p><b>6.</b> Fortalecer las instituciones del Sector Trabajo y la rendición de cuentas en ejercicio del Buen Gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia, eficacia y la transparencia</p>	<p><b>6.1</b> Fortalecer el proceso de implementación del modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad.</p>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



- Procesos aplicados para gestionar el capital:

Las principales fuentes de ingresos del Ministerio se clasifican de la siguiente manera:

- El Presupuesto General de la Nación se encuentra en la cuenta contable 47 correspondiente a Operaciones Interinstitucionales, divididas así:
  - 4.7.05.08 Funcionamiento
  - 4.7.05.10 Inversión

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
Funcionamiento	Inversión

- Los Fondos adscritos al Ministerio del Trabajo se encuentran en la cuenta contable 4.1.10 correspondiente a Ingresos no Tributarios, divididos así:

- 4.1.10.69 Fondo de Solidaridad Pensional – Solidaridad
- 4.1.10.70 Fondo de Solidaridad Pensional – Subsistencia
- 4.1.10.71 Fondo de Riesgos Laborales – Riesgos

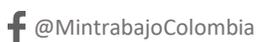
FONDOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO
Fondo de Solidaridad Pensional
Fondo de Riesgos Laborales
Fondo de Pensiones Públicas

Los ingresos de los Fondos de Solidaridad Pensional y de Riesgos Laborales se obtienen por medio de los inspectores de trabajo sancionando a las diferentes empresas tanto del sector público como privado, por el no pago del 1% de la seguridad social de sus empleados que devenguen más de 4 salarios mínimos legales vigentes en Colombia, como también las multas que imponen a las diferentes empresas por el no pago de los diferentes riesgos laborales en que está clasificado un empleado en Colombia (Ley 797, 2003, art. 8). Los ingresos que percibirán los Fondos de Solidaridad Pensional Y el Fondo de Riesgos Laborales adscritos al Ministerio del Trabajo son por los siguientes conceptos: (Ley 100, 1993) Artículo 27. Recursos. El fondo de solidaridad pensional y de riesgos laborales tendrán las siguientes fuentes de recursos:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3779999  
 Bogotá

**Atención presencial**  
 Con cita previa en cada  
 Dirección Territorial o  
 Inspección Municipal del  
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





c. Subcuenta de solidaridad

El cincuenta por ciento (50%) de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones cuya base de cotización sea igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

Los recursos que aporten las entidades territoriales para planes de extensión de cobertura en sus respectivos territorios, o de agremiaciones o federaciones para sus afiliados;

Las donaciones que reciba, los rendimientos financieros de sus recursos, y en general los demás recursos que reciba a cualquier título, y

Las multas a que se refieren los artículos 111 y 271 de la Ley 100 de 1993.

d. Subcuenta de Subsistencia

Los afiliados con ingreso igual o superior a 16 salarios mínimos mensuales legales vigentes, tendrán un aporte adicional sobre su ingreso base de cotización, así: de 16 a 17 SMLMV de un 0.2%, de 17 a 18 SMLMV de un 0.4%, de 18 a 19 SMLMV de un 0.6%, de 19 a 20 SMLMV de un 0.8% y superiores a 20 SMLMV de 1% destinado exclusivamente a la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la presente ley;

El cincuenta (50%) de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones cuya base de cotización sea igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

Los aportes del presupuesto nacional. Estos no podrán ser inferiores a los recaudados anualmente por los conceptos enumerados en los literales a) y b) anteriores, y se liquidarán con base en lo reportado por el fondo en la vigencia del año inmediatamente anterior, actualizados con base en la variación del índice de precios al consumidor, certificado por el DANE; estos ingresos se reconocerán una vez sean desembolsados por la Nación.

Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta". (Decreto 1833, 2016, art. 2.2.3.1.9).

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



“RECAUDO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL Y DE RIESGOS LABORALES”. Serán recaudadores de los recursos de: (Decreto 1833, 2016, art. 2.2.14.1.8)

Las administradoras del sistema general de pensiones a que se refiere este decreto recaudarán en los plazos establecidos para el pago de las cotizaciones, los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, de sus propios trabajadores, así como la contribución a cargo de los pensionados, de conformidad con los rangos descritos en el (Decreto 1833, 2016, art. 2.2.14.1.5, numeral 2.4)

Las empresas y entidades pagadoras de pensiones de cualquier origen. Estas empresas y entidades recaudarán la contribución a cargo de los pensionados, cuya base de cotización se encuentre entre los rangos señalados del presente decreto. Los recursos serán transferidos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que la entidad realiza el pago de la mesada pensional, a la entidad que administre los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y de Riesgos Laborales (Decreto 1833, 2016, art. 2.2.14.1.6, numeral 2.4).

Las entidades que cuentan con regímenes exceptuados, tales como el de los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, personal regido por (Decreto 1214, 1990), los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol), cuya base de cotización se encuentre dentro de los rangos de cotización fijados, serán recaudados por las entidades a las cuales están vinculados laboralmente (Ley 797, 2003).

Estos recursos serán transferidos dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a la entidad que administre los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y de Riesgos Laborales.

La entidad administradora de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional recaudará directamente los recursos aportados por el Presupuesto Nacional, por las entidades territoriales para planes de extensión de cobertura y por las asociaciones o federaciones para sus afiliados, las donaciones y multas y los demás recursos (Ley 797, 2003, art. 8).

Las administradoras de fondos de pensiones girarán el valor de las multas que les fueren impuestas en desarrollo de lo previsto, a la entidad que administre el Fondo de Solidaridad Pensional, en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la sanción impuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ley 100, 1993, art. 111).

Los recursos provenientes de las sanciones deberán ser girados por el sancionado a la entidad que administre el Fondo de Solidaridad Pensional, en un plazo no superior a diez

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



(10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que la impuso. (Ley 100, 1993, art. 271).

Creación de Subunidades del Ministerio del Trabajo

<b>FONDOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO</b>
<b>FIVICOT</b> - Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social
<b>FOME</b> - Fondo para la Mitigación de Emergencias
<b>FIVICOT - Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social</b>

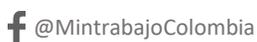
Mediante la resolución 120 del 28 de enero de 2020, artículo 201, se crea el Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social (FIVICOT), como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyos recursos se destinarán a fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social. Con el fin de mejorar la efectividad en el proceso de cobro y recaudo de las multas impuestas por el Ministerio del Trabajo con destino al Fondo para el Fortalecimiento para la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social FIVICOT, se procede a impartir los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento por parte de las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales, la Unidad de Investigaciones Especiales y en general para los funcionarios de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial que tengan responsabilidades frente a estas actividades.

El Fondo estará conformado por las multas que se impongan por las autoridades administrativas del trabajo a partir del primero (1º) de enero de 2020, por la violación de las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo, así como a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación. El objetivo del fondo. El fondo para el fortalecimiento de la Inspección, vigilancia y control del Trabajo y de Seguridad Social - FIVICOT, será fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio que adelante el Ministerio del Trabajo y que conduzcan a la imposición de multas a favor de los diferentes Fondos y que para el caso del presente lineamiento lo sería para el Fondo para el Fortalecimiento para la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social FIVICOT, deben sujetarse al principio del debido proceso y demás postulados del Derecho Administrativo, en especial a lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, celeridad, responsabilidad y proporcionalidad.

### **FOME - Fondo para la Mitigación de Emergencias**

Debido a la emergencia económica contemplada en el Decreto 552 de 2020, dentro de las medidas contempladas en la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se incluye la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, para atender las necesidades en atención de salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva, y la necesidad de que la economía brinde condiciones que mantengan el crecimiento y empleo. Mediante el decreto Legislativo 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, con el objeto de "atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo en el marco del Decreto 417 de 2020.

Es así como el FOME solicita efectivo y los Fondos trasladan estos certificados (CDT), en calidad de préstamo a una tasa del 0%, estos préstamos se encuentran respaldados por pagares a favor de los Fondos, los cuales los conserva en custodia el agente fiduciario encargado actualmente de cada fondo.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los Estados Financieros del Ministerio del Trabajo se preparan bajo normas contables del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la nación, incorporando el marco regulatorio aplicable al Ministerio del Trabajo, corresponde a las entidades de gobierno Resolución 533 “*Por medio de la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, y sus modificaciones la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





## Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

El periodo contable corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre, de igual forma la entidad prepara un juego completo de estados financieros los cuales comprende:

- a) Estado de Situación Financiera al final del periodo contable,
- b) Estado de Resultados del periodo contable,
- c) Estados de Cambios en el Patrimonio.
- d) Estado de flujo de efectivo del periodo contable, y
- e) Notas a los estados Financieros.

Los estados financieros consolidados, se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, los cuales fueron aprobados el día 14 de febrero de 2022.

### 1.4. Forma de organización y/o cobertura

El Ministerio del Trabajo hace presencia geográfica en el territorio nacional a través de 8 regiones conformado por 33 direcciones territoriales, 3 oficinas especiales y 156 inspecciones haciendo cubrimiento a lo largo del territorio nacional, toda la información que estas subunidades manejan se carga automáticamente a la contabilidad por medio del aplicativo SIIF Nación, el cual centraliza todos los datos que de alguna de ellas provenga.

Los estados financieros consolidados del Ministerio del Trabajo, están conformados por los siguientes fondos: Fondo de Solidaridad Pensional, Fondo de Riesgos Laborales, Fondo de Pensiones Públicas, Fondo para el Fortalecimiento para la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social FIVICOT y Fondo de Mitigación de Emergencias FOME.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



## 2. NOTA 2: BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

### MINISTERIO DEL TRABAJO

#### 2.1. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

#### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación (COP). Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

#### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Por normativa colombiana la entidad debe presentar sus estados financieros en la moneda de presentación peso colombiano, el Ministerio del Trabajo actualmente no hace uso y manejo de moneda extranjera.

#### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se presentaron hechos ocurridos después del periodo contable que afectaran los estados financieros, los cuales son fiel copia de las operaciones registradas durante la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

#### 2.5. Otros aspectos

Actualmente el Ministerio del Trabajo no registra información financiera por segmentos de operación, toda la información revelada se presenta de acuerdo con el Marco Normativo para entidades de gobierno, según resolución 533 del 08 de octubre 2015.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



### 3. NOTA 3: JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

#### MINISTERIO DEL TRABAJO

##### 3.1. Juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación requiere que la Entidad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relacionados se basan en la experiencia histórica y algunos otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales, cuyo resultado es la base para formar los juicios sobre el valor en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables por otras fuentes. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

Nota 7 – Cuentas por cobrar: En este rubro se mantienen reconocidos valores pendientes de recaudo que producto de un proceso jurídico se espera el pago en favor de la compañía.

Nota 10 – Vida útil de las propiedades, planta y equipo: la vida útil estimada de un activo fijo esta medida por dos factores: una es el periodo de tiempo, durante el cual la entidad espera utilizar el activo; y la otra es el número de unidades de producción o similares que se espera obtener. Estimar la vida útil de un activo fijo es un asunto de criterio de la Gerencia basado en la experiencia de la entidad activos similares.

Nota 25 – Las contingencias surgen como una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque ocurran o no ocurran hechos futuros. Las contingencias son sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la Empresa o es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no pueda ser medido con

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



la suficiente fiabilidad entre los principales juicios que el Ministerio del trabajo realice en el proceso de aplicación de las políticas contables es el de reconocer como propiedades, planta y equipo los activos para su uso en el suministro de bienes y servicios o para fines administrativos, cuya vida útil excede de un año. Estas propiedades se reconocerán como activo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Es un activo tangible que será utilizado para el suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.
- b. Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán al Ministerio.
- c. El costo puede medirse con fiabilidad.
- a. No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria del Ministerio.
- b. Su costo es mayor e igual a tres salarios mínimos legales vigentes (3 SMLV).

### 3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con normatividad requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el Las estimaciones realizadas que se tuvieron en cuenta para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales llevada a cabo por la oficina jurídica del Ministerio del trabajo, son las siguientes:

- 3.2.1. Las estimaciones se parametrizaron de acuerdo con el artículo 7 de la resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- 3.2.2. Los porcentajes diligenciados van acorde a la experiencia y conocimientos del Abogado.
- 3.2.3. El valor sugerido corresponde a la última proyección de la inflación IPC.
- 3.2.4. Se sugiere utilizar TES 1 año
- 3.2.5. El promedio ponderado de las cifras del riesgo/100

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





### 3.3. Correcciones Contables

El desarrollo del proceso contable implica la observancia del Marco Normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, y el manual de política contable del Ministerio

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El objetivo del modelo de negocio de la entidad es mantener instrumentos financieros para cobrar los flujos de caja contractuales más que para vender los instrumentos antes del vencimiento y así realizar los cambios de valor justo, entre los principales tipos de riesgos se destacan: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo de mercado

- a. **Riesgo de crédito:** se produce cuando una de las partes de un contrato financiero no asume sus obligaciones de pago. Por ejemplo, si un comprador obtiene un préstamo para adquirir un automóvil, se está comprometiendo a devolver ese dinero con un interés. El riesgo de crédito va unido a la posibilidad de que se produzca un impago de la deuda.
- b. **Riesgo de liquidez:** se produce cuando una de las partes contractuales tiene activos, pero no posee la liquidez suficiente con la que asumir sus obligaciones. Cuando una sociedad no puede hacer frente a sus deudas a corto plazo ni vendiendo su activo corriente, dicha sociedad se encuentra ante una situación de iliquidez. Además, también puede suceder que una empresa puede encontrarse en una fase de continuas pérdidas de cartera, hasta que llega el momento que no puede pagar a sus trabajadores.
- c. **Riesgo de mercado:** Es el que nos encontramos en las operaciones enmarcadas en los mercados financieros. Dentro de este tipo, distinguimos tres tipos de riesgo en función de las condiciones de mercado:
  - **Riesgo de cambio:** está asociado a la fluctuación del tipo de cambio de una moneda frente a otra y afecta fundamentalmente a personas con inversiones que impliquen un cambio de divisa.
  - **Riesgo de tasas de interés:** Como su propio nombre indica, hace referencia al riesgo de que los tipos de interés suban o bajen en un momento no deseado. Es el caso, de que tengas una hipoteca y el interés, por ejemplo, aumente.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





- **Riesgo de mercado:** es uno de los riesgos más comunes. Se trata del riesgo de que se produzcan pérdidas en una cartera como consecuencia de factores u operaciones de los que depende dicha cartera.

### 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Debido a la emergencia económica contemplada en el Decreto 552 de 2020, dentro de las medidas contempladas en la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se incluye la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, para atender las necesidades en atención de salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva, y la necesidad de que la economía brinde condiciones que mantengan el crecimiento y empleo.

Mediante el decreto Legislativo 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, con el objeto de *“atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo en el marco del Decreto 417 de 2020”*.

Es así como el FOME solicita efectivo y los Fondos trasladan estos certificados (CDT), en calidad de préstamo a una tasa del 0%, estos préstamos se encuentran respaldados por pagares a favor de los Fondos, los cuales los conserva en custodia el agente fiduciario encargado actualmente de cada fondo.

Dentro de los formatos que solicita la Contaduría General de la Nación y que son transmitidos a través del CHIP local, se relaciona a continuación dentro de los aspectos generales contables:

## 4. NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

### MINISTERIO DEL TRABAJO

La preparación de los estados financieros se llevó a término cumpliendo con el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo de acuerdo con el Marco Normativo aplicable para entidades de gobierno según resolución 533 de 2015, las políticas que hacen parte integral en la composición de los estados financieros son las siguientes:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





## ➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

La Entidad reconocerá como efectivo o equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor. Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad está compuesto por las siguientes categorías:

- Caja general,
- Depósitos en instituciones financieras,

## ➤ Inversiones de Administración de Liquidez

El Ministerio del trabajo reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

A partir de abril de 2018, los portafolios de Inversión se manejarán de conformidad con el parágrafo del Artículo 1 del Decreto 058 de enero 17 de 2018.

## ➤ Cuentas por Cobrar

La Entidad reconoce una cuenta por cobrar, siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- a. Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- b. Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- c. El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



## ➤ Préstamos Concedidos por Cobrar

La Entidad reconocerá como préstamos por cobrar los recursos financieros que la entidad destine como préstamo a las entidades de gobierno, que a futuro se espera, la entrada de recursos financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

## ➤ Propiedades, Planta y Equipo

El Ministerio del trabajo reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos para su uso en el suministro de bienes y servicios o para fines administrativos, cuya vida útil excede de un año. Estas propiedades se reconocerán como activo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Es un activo tangible que será utilizado para el suministro de bienes o servicios o para fines administrativos
- b. Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán al Ministerio.
- c. El costo puede medirse con fiabilidad.
- d. No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria del Ministerio.
- e. Su costo es mayor e igual a tres salarios mínimos legales vigentes (3SMMLV).

## ➤ Activos Intangibles

En la Entidad los activos intangibles adquiridos separadamente son medidos en el momento de reconocimiento inicial al costo.

La Entidad reconocerá un activo intangible cuando este produzca beneficios económicos futuros o potencial de servicio, no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

## ➤ Otros Activos

El Ministerio del Trabajo, reconocerá los recursos entregados en administración aquellos que son entregados a otras entidades públicas para que los administre y desarrolle, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada (convenios). En caso de presentarse que se

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



entreguen recursos a entidades fiduciarias se seguirán los instructivos emanados de la Contaduría General de la Nación.

➤ Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo

La Entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

➤ Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

➤ Beneficios a los Empleados

El Ministerio del trabajo reconoce:

- a. Un pasivo cuando un trabajador ha entregado servicios a cambio de beneficios a empleados a ser pagados en el futuro; y
- b. Un gasto cuando el Ministerio consume el beneficio económico que surge de los servicios entregados por un trabajador a cambio de beneficios a empleados.

El Ministerio clasificará los beneficios a empleados en:

- a. Beneficios a corto plazo
- b. Beneficios post-empleo
- c. Otros beneficios a largo plazo; y
- d. Beneficios por terminación.

➤ Provisiones

La Entidad reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, estos pueden ser:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



- los litigios y demandas en contra de la Entidad,
- la devolución de bienes aprehendidos o incautados,
- los contratos onerosos,
- las reestructuraciones y los desmantelamientos.

### ➤ Activos y Pasivos Contingentes

La Entidad realizará una evaluación continua de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad realizará una evaluación continua de los pasivos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

### ➤ Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

La Entidad reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. La Entidad también reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga dada la facultad legal que tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

### ➤ **MODIFICACIÓN AL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**

En la vigencia actual se modificó el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo según resolución No. 5370 del 30 de diciembre de 2022, en cumplimiento de los artículos 1, 2 y 3 de la citada resolución.

### ❖ Listado de Notas que no le Aplican al Ministerio del Trabajo

NOTA 9. Inventarios

NOTA 11. Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





- NOTA 12. Recursos Naturales no Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 16. Otros Derechos y Garantías
- NOTA 17. Arrendamientos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Prestamos por Pagar
- NOTA 30. Costo de Ventas
- NOTA 31. Costos de Transformación
- NOTA 32. Acuerdos de Concesión – Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto a las Ganancias
- NOTA 36. Combinación y Traslado de Operaciones.

**5. NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**5.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

CONCEPTO	2022	2021	Valor Variacion	Rentabilidad Cierre 2022	(%) Tasa Promedio
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>398.076.169,00</b>	<b>398.076.169,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	%
Certificado de Deposito de Ahorro a Termino	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Fondos Vendidos Ordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Operaciones Overnight	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Compromisos de Reventa de Cuentas por Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Compromisos de Reventa de Inversiones de Administracion de Liquidez	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Compromisos de Reventa de Prestamos por Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Bonos y Títulos	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Recursos Entregados en Administracion	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Otros Equivalentes al Efectivo	398.076.169,00	398.076.169,00	0,00	0,00	%
Concepto 1	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Concepto 2	0,00	0,00	0,00	0,00	%

Como se puede observar la cuenta bancaria 3110.05.055 a nombre del Banco BBVA que actualmente se encuentra embargada, y cuyo saldo asciende a la suma de \$398.076.169 fue trasladada a la cuenta contable 1132.10.001 Efectivo de Uso Restringido, como lo determina la Resolución No. 620 de 2015

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Cuentas Activas con Movimiento		
Cuenta Corriente	Dependencia	Saldo
No. 311004063	Nivel Central	\$ 25.961.669,00
No. 311004071	Nivel Central	\$ 0,00

Cuentas Activas sin Movimiento		
Cuenta Corriente	Dependencia	Saldo
No. 311004147	Nivel Central	\$ 0,00
No. 311004089	Nivel Central	\$ 0,00

Cuentas Embargadas sin Movimiento		
Cuenta Corriente	Dependencia	Saldo
No. 311004055	Nivel Central	\$ 0,00
No. 309029221	Dirección Territorial Bogotá	\$ 0,00

De la misma manera se realizó la conciliación de cada una de las cuentas bancarias verificando el extracto entregado por el Grupo de Tesorería frente al libro auxiliar generado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2022 de la cuenta contable 111005001 y se evidenció las siguientes diferencias:

#### 5.1.1. Depósitos en Instituciones Financieras

Código Cuenta	Descripción
1110	Depositos en Instituciones Financieras

CONCEPTO	2022	2021	Valor Variación	Rentabilidad Cierre 2022	% Tasa Promedio
<b>DEPOSITO EN INSTITUCIONS FINANCIERAS</b>	25.961.669,00	0,00	-25.961.669,00	100,00	2,19
Cuenta Corriente	25.961.669,00	0,00	-25.961.669,00	100,00	2,19
Cuenta de Ahorro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depositos Simples	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuenta de Compensacion Banco de la Republica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depositos en el Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depositos Remunerados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Depositos para Fondos de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deposito de los Fondos de Reserva del Regimen de Prima Media con Prestacion Definida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Depositos en Instituciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2022 en la cuenta corriente 311004063 quedó un saldo de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS**

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





**SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 25.961.669,00)** correspondiente al valor de embargos Banco Agrario nómina diciembre 2022, cuyo cheque no fue recibido por el banco el 29 de diciembre de 2022 y se consignó el 02 de enero de 2023, se adjuntan extractos de los meses diciembre 2022 y enero 2023.

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Contabilidad, en libros aparece un valor de \$763.292.200 para dicha cuenta, el valor en mención corresponde a la orden bancaria 22722 creada el día 28 de diciembre de 2022, para cancelar el pasivo de 37 órdenes de pago no presupuestales que hicieron parte del valor pagado por planilla de seguridad social tipo E 64322103 de la nómina de funcionarios diciembre 2022, la cual se giró el 29 de diciembre de 2022.

Se adjunta en formato Excel la consulta SIIF de las 37 órdenes de pago extensivas procesadas el 28 de diciembre de 2022, que hacen parte de la orden bancaria 22722.

Se anexa el reporte SIIF de la orden bancaria 22722 que relaciona las 37 órdenes de pago por valor de \$763.292.200, el cual presenta como fecha de registro de la orden bancaria el 28 de diciembre de 2022 y fecha de pago de la orden bancaria el 03 de enero de 2023, la cancelación de pasivos queda efectiva en la fecha de pago que en este caso corresponde al **03 de enero de 2023**.

Estos anexos hacen parte integral de la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2022.

5.1.2. Efectivo de uso restringido

Codigo Cuenta	Descripcion
1132	Efectivo de Uso Restringido

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2022	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA
				(Vr Inter_Recib)		RESTRICCIÓN
<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	398.076.169	398.076.169	0	0	0	
Caja			0			
Depósitos en instituciones financieras	398.076.169	398.076.169	0	0	0	
Cuenta corriente	398.076.169	398.076.169				
Cuenta de ahorro						
Depósitos simples						

Según el Balance Consolidado con corte a 31 de diciembre del año 2022 correspondiente a la cuenta corriente No. 1.1.110.05 presenta saldo por valor de \$0,00 el cual está conformado por las diferentes direcciones territoriales y se discrimina de la siguiente manera:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**5.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

Subcuentas Solidaridad y Subsistencia (Composición)

BANCOS	2022	2021	VARIACIÓN
<b>Cuentas Corrientes</b>			
Subcuentas Subsistencia (5.1)	8.467.150.035,34	7.145.787.391,91	1.321.362.643,43
<b>Total, Cuentas Corrientes</b>	<b>8.467.150.035,34</b>	<b>7.145.787.391,91</b>	<b>1.321.362.643,43</b>
<b>Cuentas de ahorro</b>			
Subcuentas Solidaridad (5.2)	166.978.868.489,92	19.484.243.075,46	147.494.625.414,46
Subcuentas Subsistencia (5.1)	101.421.837.499,31	22.952.885.437,08	78.468.952.062,23
Subcuenta Subsistencia FOME (5.1)	0	14.538.107.411,81	-14.538.107.411,81
<b>Total, Cuentas de ahorro</b>	<b>268.400.705.989,23</b>	<b>56.975.235.924,35</b>	<b>211.425.470.064,88</b>
<b>TOTAL</b>	<b>276.867.856.024,57</b>	<b>64.121.023.316,26</b>	<b>212.746.832.708,31</b>

La variación corresponde a los subsidios pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2022. A continuación, se desglosan los bancos por subcuenta:

5.2.1. Subcuenta de Subsistencia

BANCOS	2022	2021	VARIACIÓN	RENTABILIDAD
<b>Cuentas Corrientes</b>				
Banco de Occidente	8.467.150.035,34	7.145.787.391,91	1.321.362.643,43	-
<b>Total cuentas corrientes</b>	<b>8.467.150.035,34</b>	<b>7.145.787.391,91</b>	<b>1.321.362.643,43</b>	-
<b>Cuentas de Ahorro</b>				
Banco Popular	74.779.847.902,81	78.271.694,03	74.701.576.208,78	4.588.913.857
Banco Colpatria	12.796.936.510,85	20.421.134,40	12.776.515.376,45	2.241.875.010
Banco de Occidente	6.956.626.030,40	25.299.123.716,88	-18.342.497.686,48	538.480.349
Banco de Bogotá D.C.	4.045.262.204,68	14.714.833,01	4.030.547.371,67	1.728.795.872
Banco Santander	2.813.039.603,22	9.714.426.182,93	-6.901.386.579,71	1.741.749.421
Bancolombia	22.358.372,24	48.647.762,82	-26.289.390,58	410.609
Banco Davivienda	7.766.868,14	7.279.134,39	487.733,75	487.734
Banco Falabella	6,97	6,97	-	-
Banco de Occidente - FOME (1)	-	2.308.108.383,46	-2.308.108.383,46	-
<b>Total cuentas de ahorro</b>	<b>101.421.837.499,31</b>	<b>37.490.992.848,89</b>	<b>63.930.844.650,42</b>	<b>10.840.712.852,08</b>
<b>TOTAL</b>	<b>109.888.987.534,65</b>	<b>44.636.780.240,80</b>	<b>65.252.207.293,85</b>	<b>10.840.712.852,08</b>

1) Los recursos girados por medio del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, que no fueron utilizados en el contrato 604-2018 se realizó la devolución de los mismo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, junto con los rendimientos. Partidas conciliatorias a 31 de diciembre del 2022 y 2021 se conforman así:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



BANCO	FECHA	DESCRIPCION	2022	2021
Banco de Occidente 1202	31/12/2022	Comisión e IVA	-	9.758,00
Banco de Occidente 1251	30/11/2022	Comisión e IVA	7.790.047,02	7.790.047,02
Banco de Occidente 1236	31/12/2022	Comisión e IVA	621.894,00	621.894,00
<b>TOTAL</b>			<b>8.411.941,02</b>	<b>8.421.699,02</b>

5.2.2. Subcuenta de Solidaridad

BANCOS	2022	2021	VARIACIÓN	RENTABILIDAD (1)
<b>Cuentas de Ahorro</b>				
Banco Colpatria	102.600.448.880,40	25.862.341,98	102.574.586.538,42	5.969.607.587,42
Banco Popular	54.289.000.931,23	51.343.607,85	54.237.657.323,38	3.275.444.988,00
Banco Occidente	7.574.536.074,09	4.254.027.619,29	3.320.508.454,80	29.782.386,69
Banco Santander	1.860.246.764,21	15.052.764.880,48	-13.192.518.116,27	2.205.311.383,73
Banco De Bogotá S A	641.096.844,79	87.242.537,00	553.854.307,79	1.173.067.108,79
Bancolombia	6.788.999,72	6.675.970,55	113.029,17	113.029,17
Banco Davivienda S A	6.749.993,92	6.326.116,75	423.877,17	413.082,55
Banco Falabella S.A.	1,56	1,56	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>166.978.868.489,92</b>	<b>19.484.243.075,46</b>	<b>147.494.625.414,46</b>	<b>12.653.739.566,35</b>

La principal variación obedece al traslado de recursos a la subcuenta de subsistencia para el pago de subsidios de acuerdo con la instrucción dada por el Comité del Fondo Solidaridad Pensional durante la vigencia 2022.

1) La rentabilidad se puede observar en la nota No. 28 Ingresos - Otros ingresos.

Partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se representan así:

BANCO	FECHA	DESCRIPCION	2022	2021
Banco de Occidente 1160	31/12/2022	Iva y comisión	7.973,00	0
Banco de Bogotá 7106	1/03/2021	Iva y comisión	431.375,00	431.375,00
Banco de Bogotá 2125	31/12/2022	Iva y Comisión	1.027.875,31	409.249,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.467.223,31</b>	<b>840.624,00</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**5.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS**

CUENTA	2022	2021
Cuentas de Ahorro Contrato No. 723	89.595.152.973,29	0,00
Cuentas Corrientes Contrato No. 723	1.237.091.360,06	0,00
Cuentas de Ahorro Contrato No. 483	0,02	87.290.507.444,72
Cuentas Corrientes Contrato No. 483	63.232.548,81	1.684.989.278,89
<b>Total Disponible</b>	<b>90.895.476.882,18</b>	<b>88.975.496.723,61</b>

El disponible no presenta restricciones al 31 de diciembre.

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias, las cuales no presentan antigüedad mayor a 30 días al 31 de diciembre:

2022

Notas débito no registradas en extracto				Notas crédito no registradas en extracto		
	Cantidad	Menores a 30 días	Mayores a 30 días	Cantidad	Menores a 30 días	Mayores a 30 días
Encargo	1	\$ 21.651.185.518,00		1	1.812.219,96	
Encargo	1	\$ 1.935.244,13		1	3.031.764,01	
Encargo	2	\$ 700.485.038,00		1	286.520,25	
Encargo	1	\$ 20.056,42				

2021

Notas débito no registradas en extracto				Notas crédito no registradas en extracto		
	Cantidad	Menores a 30 días	Mayores a 30 días	Cantidad	Menores a 30 días	Mayores a 30 días
Encargo	1	\$ 16.263.640,00				
Encargo	1	\$ 400,00				

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**5.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES**

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>149.201.034.949,10</b>	<b>55.368.202.642,88</b>	<b>93.832.832.306,22</b>
Depósitos en instituciones financieras	149.201.034.949,10	55.368.202.642,88	93.832.832.306,22

Depósitos en instituciones financieras

Codigo Cuenta	Descripcion
1110	Depositos en Instituciones Financieras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>149.201.034.949,10</b>	<b>55.368.202.642,88</b>	<b>93.832.832.306,22</b>
Cuenta corriente	22.536.309,38	34.732.626,89	-12.196.317,51
Cuenta de ahorro	149.178.498.639,72	55.333.470.015,99	93.845.028.623,73

Al 31 de diciembre de 2022 no existen restricciones en el efectivo ni embargos en las cuentas.

**6. NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

**6.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos de fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia, por otra parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados del Fideicomiso emisor.

A continuación, se relaciona la composición de las inversiones de administración a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los siguientes fondos adscritos al Ministerio del Trabajo:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Composición:

6.1.1. Inversiones de administración de liquidez

Codigo Cuenta	Descripcion
1221	Inversiones de Administracion de Liquidez

INVERSIONES	2022	2021	VARIACION	TASA
Titulos de Tesorería (TES)	68.888.746.645,33	102.291.405.345,46	48,49%	VALOR DE MERCADO
Certificado Deposito a Termino (CDT)	272.138.313.600,47	208.809.151.450,47	-23,27%	
Bonos y Titulos Emitidos por el Sector Privado	6.311.930.000,00	10.684.400.000,00	69,27%	
Bonos y Titulos Emitidos por las Entidades Publicas Financieras	23.229.072.100,00	27.160.011.650,00	16,92%	
<b>TOTAL</b>	<b>370.568.062.345,80</b>	<b>321.784.956.795,93</b>	<b>13,16%</b>	

Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

**6.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

Las inversiones de administración de liquidez son tasadas al valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se contabiliza como ingreso o como gasto en el resultado del periodo según corresponda, en la fecha de la adquisición. La inversión que no tiene valor de mercado se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción relacionados con las inversiones se contabilizarán como un mayor valor de la inversión.

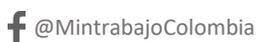
Las inversiones, comprendían al 31 de diciembre:

**Solidaridad y Subsistencia**

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





INVERSIONES	2022	2021	VARIACIÓN
Subcuenta Solidaridad	271.534.403.427,13	209.853.366.286,43	61.681.037.140,70
Subcuenta Subsistencia	997.766.500,00	972.439.900,00	25.326.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>272.532.169.927,13</b>	<b>210.825.806.186,43</b>	<b>61.706.363.740,70</b>

6.2.1. Subcuenta de Subsistencia

Codigo Cuenta	Descripcion
1221	Inversiones de Administracion de Liquidez

INVERSIONES	2022	2021	VARIACIÓN	%
<b>Inversiones de Administración de Liquidez</b>				
Certificado Depósito a Término	997.766.500,00	972.439.900,00	25.326.600,00	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>997.766.500,00</b>	<b>972.439.900,00</b>	<b>25.326.600,00</b>	<b>0,03%</b>

El detalle de las inversiones de acuerdo con el portafolio por emisor al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

EMISOR	2022	PARTIC %	2021	PARTIC %
	VALOR PRESENTE		VALOR PRESENTE	
<b>BANCOS</b>				
Banco Davivienda	997.766.500,00	100,00%	972.439.900,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>997.766.500,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>972.439.900,00</b>	<b>100,00%</b>

PORTAFOLIO	COMPOSICION
Promedio	3.993.860.293,70
Mínimo	958.447.300,00
Máximo	19.623.455.200,00
Rango	0-30 días 100%
Calificación	AAA 100%
Indicador	TF 100%

6.2.2. Subcuenta de Solidaridad

Codigo Cuenta	Descripcion
1221	Inversiones de Administracion de Liquidez

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



INVERSIONES	2022	2021	VARIACIÓN
<b>Inversiones de Administración de Liquidez</b>			
Títulos de Tesorería	28.908.390.227,13	27.336.752.086,43	1.571.638.140,70
Certificado Depósito a Término	219.396.941.100,00	155.356.602.550,00	64.040.338.550,00
Bonos y Títulos Emit.por Entid. Financieras	23.229.072.100,00	27.160.011.650,00	-3.930.939.550,00
<b>Total</b>	<b>271.534.403.427,13</b>	<b>209.853.366.286,43</b>	<b>61.681.037.140,70</b>

### Portafolio de Inversiones

SOLIDARIDAD		
	Solidaridad	% Part
Valor Portafolio	271.534.403.427,13	62%
Cuentas Bancarias	166.977.401.266,61	38%
<b>TOTAL</b>	<b>438.511.804.693,74</b>	<b>100%</b>

### Rendimientos de Portafolio

	Rendimientos	Rentabilidad
Portafolio	3.628.013.905,00	17,13%
Cuentas Bancarias	1.691.442.394,13	12,71%
<b>TOTAL</b>	<b>5.319.456.299,13</b>	<b>15,73%</b>

### Composición por indicador

Indicador	Saldo	Part%
TASA FIJA	117.693.181.600,00	26,84%
IPC	70.392.916.450,00	16,05%
IBR	80.053.405.250,00	18,26%
UVR	3.394.900.127,13	0,77%
A LA VISTA	166.977.401.266,61	38,08%
<b>TOTAL</b>	<b>438.511.804.693,74</b>	<b>100,00%</b>

Se detalla la composición por indicador entre inversiones en tasa fija e indexadas al IPC, IBR y UVR.

### Composición por tipo de inversión

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Clase	Saldo	Part%
CDT	219.396.941.100,00	57,72%
BONO	23.229.072.100,00	6,11%
TES CORTO PLAZO	25.513.490.100,00	6,71%
TES UVR	3.394.900.127,13	0,89%
A LA VISTA	166.977.401.266,61	43,93%
<b>TOTAL</b>	<b>438.511.804.693,74</b>	<b>115,37%</b>

#### Composición por calificación de emisor

Calificación	Saldo	Part%
Nación	28.908.390.227,13	590,29%
AAA	242.626.013.200,00	4954,27%
AAA - Vista	166.977.401.266,61	3409,57%
<b>TOTAL</b>	<b>438.511.804.693,74</b>	<b>8954,13%</b>

Las inversiones se encuentran distribuidas entre la máxima calificación de largo plazo y riesgo nación.

El detalle de las inversiones de acuerdo con el portafolio por tipo de emisor al 31 de Diciembre se presenta a continuación:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



EMISOR	2022 VALOR PRESENTE	PARTIC %	2021 VALOR PRESENTE	PARTIC %
<b>TITULOS EMITIDOS</b>				
BBVA	16.640.166.300,00	6,13%	17.237.560.600,00	8,21%
Banco Popular S.A	12.005.973.700,00	4,42%	15.948.208.900,00	7,60%
Banco Davivienda S.A	49.235.222.300,00	18,13%	56.721.604.000,00	27,03%
Banco Colpatria S.A	1.506.546.600,00	0,55%	4.016.846.800,00	1,91%
Banco Av. Villas S. A	29.697.184.800,00	10,94%	7.736.717.600,00	3,69%
Banco de Occidente S.A	10.143.277.500,00	3,74%	4.875.160.500,00	2,32%
Bancolombia S.A.	41.034.875.800,00	15,11%	17.960.591.200,00	8,56%
Itaú CorpBanca Colombia S.A.	12.874.168.300,00	4,74%	0	0,00%
Banco de Bogotá S.A.	9.443.935.500,00	3,48%	0	0,00%
<b>SUBTOTAL ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>182.581.350.800,00</b>	<b>67,24%</b>	<b>124.496.689.600,00</b>	<b>59,33%</b>
<b>CORPORACIÓN FINANCIERA</b>				
Leasing Bancóldex S.A.	0	0,00%	2.055.200.200,00	0,98%
Colombia S.A. Compañía de Financiamiento	0	0,00%	4.989.230.000,00	2,38%
Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	20.983.905.050,00	7,73%	0	0,00%
Financiera de Desarrollo Nacional	4.849.665.000,00	1,79%	4.897.314.000,00	2,33%
RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento	21.430.358.850,00	7,89%	16.348.389.150,00	7,79%
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	12.780.733.500,00	4,71%	0	0,00%
<b>SUBTOTAL CORPORACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.044.662.400,00</b>	<b>22,11%</b>	<b>28.290.133.350,00</b>	<b>13,48%</b>
<b>ENTIDADES SECTOR PÚBLICO</b>				
Findeter	0	0	29.729.791.250,00	14,17%
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	28.908.390.227,13	10,65%	27.336.752.086,43	13,03%
<b>SUBTOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>28.908.390.227,13</b>	<b>10,65%</b>	<b>57.066.543.336,43</b>	<b>27,19%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>271.534.403.427,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>209.853.366.286,43</b>	<b>100,00%</b>

### 6.3. FONDO DE RIESGOS LABORALES

A continuación, se relaciona la composición de las inversiones de administración al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>98.035.892.418,20</b>	<b>138.119.162.258,89</b>	<b>-40.083.269.840,69</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	98.035.892.418,20	138.119.162.258,89	-40.083.269.840,69

A continuación, el detalle por tipo de inversión a 31 de diciembre de 2022:

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
	77.671.822.418,20	20.364.070.000,00	98.035.892.418,20
<b>Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (dgcptn)</b>	<b>77.671.822.418,20</b>	<b>20.364.070.000,00</b>	<b>98.035.892.418,20</b>
Títulos de tesorería (tes)	35.909.436.418,20	4.070.920.000,00	39.980.356.418,20
Certificados de Depósito a Término (CDT)	41.762.386.000,00	9.981.220.000,00	51.743.606.000,00
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	-	6.311.930.000,00	6.311.930.000,00

A continuación, el detalle por tipo de inversión a 31 de diciembre de 2021:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>73.360.690.000,00</b>	<b>64.758.472.258,89</b>	<b>138.119.162.258,89</b>
<b>Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (dgcptn)</b>	<b>73.360.690.000,00</b>	<b>64.758.472.258,89</b>	<b>138.119.162.258,89</b>
Títulos de tesorería (tes)	39.154.880.000,00	35.799.773.258,89	74.954.653.258,89
Certificados de Depósito a Término (CDT)	30.160.170.000,00	22.319.939.000,00	52.480.109.000,00
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	4.045.640.000,00	6.638.760.000,00	10.684.400.000,00

## 7. NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### 7.1. FIVICOT – Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social.

Código Cuenta	Descripción
13	Cuentas por Cobrar

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



A continuación, se relaciona la composición de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la entidad, así como también los siguientes fondos adscritos al Ministerio del Trabajo:

**Composición**

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>109.858.965.917,61</b>	<b>59.550.431.449,48</b>	<b>-50.308.534.468,13</b>
Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	0,00	0,00	0,00
Contribuciones, tasas en ingresos no Tributarios	34.918.490.789,76	9.822.314.858,64	-25.096.175.931,12
Aportes sobre la Nomina	0,00	0,00	0,00
Rentas Parafiscales	0,00	0,00	0,00
Otras Cuentas por Cobrar	62.691.578.718,51	27.981.278.223,08	-34.710.300.495,43
Regalias	0,00	0,00	0,00
Prestacion de Servicios	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes	0,00	0,00	0,00
Prestacion de Servicios	0,00	0,00	0,00
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	36.479.760.024,56	32.268.622.727,81	-4.211.137.296,75
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)	-24.230.863.615,22	-10.521.784.360,05	13.709.079.255,17
<b>Prestamos por Cobrar</b>	<b>275.634.352.874,80</b>	<b>275.634.352.874,80</b>	<b>0,00</b>

Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1311	Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Reporte acumulado de sanciones ejecutoriadas a 31 de diciembre de la vigencia 2022, y una vez revisada, analizada, conciliada y verificada detalladamente la información, se registra en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, en la cuenta contable 131102001 Multas Superintendencias, y en la subunidad 36-01-01-046, con fecha 31 de diciembre de la vigencia 2022, el valor certificado en el memorando enviado como se muestra a continuación:

**ACUMULADO DE SANCIONES EJECUTORIADAS IMPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO CON DESTINO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL FIVCOT CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

NÚMERO DE SANCIONES	VALOR FINAL DE LA SANCIÓN - INFORMACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL	VALOR REGISTRADO EN SIIF NACIÓN II POR EL GRUPO DE CONTABILIDAD	DIFERENCIA 1.3.11.02.001.
1.841	26.606.189.346,00	26.606.189.346,00	-

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Adicionalmente resaltar que, las recomendaciones impartidas por el Grupo de Contabilidad han sido tenidas en cuenta por la Subdirección de Gestión Territorial en lo relacionado con la depuración y conciliación de la cartera de FIVICOT frente a los pagos realizados, además que, el Grupo de Gestión Territorial identificó el detalle de las partidas (sanciones en firme, pagos anticipados y pagos por identificar), con el fin de poder registrar en la contabilidad del Ministerio datos reales y razonables que cumplan con los principios contables del Plan General de Contabilidad Pública de La Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual permite lograr la mejora continua en el procedimiento que se realiza de manera conjunta entre las áreas.

La Subdirección de Gestión Territorial realiza seguimiento periódico (mensual) de las sanciones impuestas y ejecutoriadas por las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales y la Unidad de Investigaciones Especiales, consolidando esta información en una base de datos, a través de la cual se genera los reportes para el Grupo de Contabilidad de manera trimestral, así:

Se identifica el saldo de las sanciones en firme, así como las sanciones pagadas por los multados antes de la fecha de reporte (pagos anticipados), a fin de obtener el total de sanciones acumuladas al 31 de diciembre del 2022. Posteriormente, se procede a efectuar el cruce de este resultado con los ingresos que reporta el Grupo de Tesorería para identificar las sanciones con pago, y así obtener el saldo conciliatorio, lo que se ha denominado base descontada (cartera) que será competencia del Grupo de Cobro Coactivo, para las acciones inherente al recaudo. A continuación, se reporta de manera detallada la conciliación que se tiene a corte 31 de diciembre de 2022:

<b>ACUMULADO SANCIONES EJECUTORIADAS DICIEMBRE 31 DE 2022</b>				
DETALLE	NUMERO DE SANCIONES	VALOR	PAGOS	SALDO
SANCIONES EN FIRME	2429	\$32.781.983.510,00	\$ 5.909.896.095,46	\$ 26.872.087.414,54
PAGOS ANTICIPADOS	30	\$1.797.463.088,00	\$ 1.791.279.381,00	\$ 6.183.707,00
<b>TOTAL</b>	<b>2459</b>	<b>\$ 34.579.446.598,00</b>	<b>\$ 7.701.175.476,46</b>	<b>\$ 26.878.271.121,54</b>
SALDO FINAL POR IDENTIFICACION DE CARTERA CON PAGO				\$272.081.775,54
<b>BASE DESCONTADA (CARTERA)</b>				<b>\$ 26.606.189.346,00</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



SANCIONES POR DENOMINACIONES				
BASE DESCONTADA (CARTERA)	1841	\$ 26.606.189.346,00	\$ 0,00	\$ 26.606.189.346,00
PAGOS VOLUNTARIOS	531	\$4.793.701.085,00	\$ 5.138.395.903,86	-\$ 344.694.818,86
ACUERDOS DE PAGO	57	\$1.382.093.079,00	\$771.500.191,60	\$ 610.592.887,40
PAGOS ANTICIPADOS	30	\$1.797.463.088,00	\$ 1.791.279.381,00	\$ 6.183.707,00
TOTALES	2459	\$ 34.579.446.598,00	\$ 7.701.175.476,46	\$ 26.878.271.121,54

CONCILIACIÓN				
	NUMERO DE SANCIONES	VALOR	PAGOS	SALDO
BASE DESCONTADA (CARTERA)	1841	\$26.606.189.346,00	\$ 0,00	\$ 26.606.189.346,00
CARTERA IDENTIFICADA CON	618	\$7.973.257.252,00	\$ 7.701.175.476,46	\$ 272.081.775,54
TOTALES	2459	\$ 34.579.446.598,00	\$ 7.701.175.476,46	\$ 26.878.271.121,54

COMPARATIVO DE CARTERA 2021 y 2022		
AÑO	CARTERA	OBSERVACIÓN
2021	\$ 13.463.486.045	Información reportada a través de memorando No. 08SI2022332000000001876 de fecha 21 de enero de 2022.
2022	\$ 26.606.189.346	Información reportada a través de memorando No. 08SI2023332000000002102 de fecha 01 de febrero de 2023.

Finalmente, se realiza el análisis de la cartera entre 1 y 30 días; de 31 a 60 días; de 61 a 90 días y así sucesivamente hasta la obligación más antigua que es de 1110 días. Se obtiene un promedio de edad de 22,68 meses equivalente a 680,32 días de vencidas y se detalla a continuación:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





PROMEDIO EDAD BASE DESCONTADA (CARTERA)					
TIEMPO EN DIAS	HASTA TIEMPO EN DIAS	CANTIDAD DE SANCIONES	VALOR	MESES ACUMULADOS	DIAS ACUMULADOS
1	30	41	459.682.266,00	1	30
31	60	59	1.777.258.050,00	2	60
61	90	63	363.524.446,00	3	90
91	120	70	2.111.077.734,00	4	120
121	150	43	525.218.496,00	5	150
151	180	45	189.511.560,00	6	180
181	210	46	452.987.098,00	7	210
211	240	70	594.396.736,00	8	240
241	270	59	2.011.413.808,00	9	270
271	300	47	694.982.546,00	10	300
301	330	58	992.290.260,00	11	330
331	360	75	580.037.459,00	12	360
361	390	82	488.023.308,00	13	390
391	420	53	402.073.245,00	14	420
421	450	67	1.623.801.696,00	15	450
451	480	65	712.574.406,00	16	480
481	510	50	394.281.666,00	17	510
511	540	66	1.415.449.554,00	18	540
541	570	45	427.644.965,00	19	570
571	600	59	731.386.795,00	20	600
601	630	92	384.325.753,00	21	630
631	660	63	642.855.333,00	22	660
661	690	62	2.260.029.177,00	23	690
691	720	66	747.718.161,00	24	720
721	750	67	794.816.756,00	25	750
751	780	92	1.428.770.385,00	26	780
781	810	68	789.035.602,00	27	810
811	840	49	428.709.516,00	28	840
841	870	4	51.556.694,00	29	870
871	900	1	781.242,00	30	900
901	930	5	425.292.508,00	31	930
931	960	0	-	32	960
961	990	0	-	33	990
991	1020	7	164.457.529,00	34	1020
1021	1050	47	993.949.202,00	35	1050
1051	1080	40	421.573.612,00	36	1080
1081	1110	15	124.701.782,00	37	1110
<b>PRIMEDIO MESES Y DIAS</b>				22,68	680,32
<b>TOTAL</b>		<b>1841</b>	<b>26.606.189.346,00</b>		

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

**7.2. MINISTERIO DEL TRABAJO**Otras Cuentas por Cobrar (Incapacidades)

Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1384	Otras Cuentas por Cobrar

Los saldos registrados por cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, registrados por la Entidad, serán deteriorados al 100% cuando estos superen tres (03) años, frente al término de prescripción, para el pago de las prestaciones económicas debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, el cual dispone: “Artículo 28. Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas, por parte de los empleadores a las Entidades Promotoras de Salud.”.

En relación con el rubro de otras cuentas por cobrar (incapacidades) registrado en la cuenta contable 1384.26.001 pagos a terceros.

Entre las gestiones realizadas por el Grupo de Seguridad Social y Salud en el Trabajo para la depuración de esta cuenta se viene adelantando la verificación del estado de las incapacidades tanto por entidad como por tercero esto con el fin de depurar los saldos, labor que se ha venido adelantando de a poco por el respectivo empalme de la nueva administración.

**7.3. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

Las cuentas por cobrar del Fondo de Solidaridad Pensional se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción, estas corresponden a los derechos para los que el Ministerio del Trabajo, concede plazos de pago normales en el cobro de multas y/o sanciones de acuerdo con los calendarios establecidos, es decir, los usuarios que atienden las condiciones generales:

Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1311	Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1385	Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo

Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1384	Otras Cuentas por Cobrar

Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





7.3.1. Subcuenta de Subsistencia

A continuación, se detalla las cuentas por cobrar de Solidaridad al 31 de diciembre:

**Solidaridad y Subsistencia**

CUENTAS POR COBRAR	2022	2021	VARIACIÓN
Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	2.214.840.956,76	954.929.302,64	1.259.911.654,12
Otras cuentas por Cobrar	62.141.058.358,00	27.619.703.329,00	34.521.355.029,00
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	7.953.117.304,57	7.779.292.940,76	173.824.363,81
Deterioro de cuentas por cobrar	-11.232.153.227,70	-4.618.786.108,11	-6.613.367.119,59
<b>TOTAL</b>	<b>61.076.863.391,63</b>	<b>31.735.139.464,29</b>	<b>29.341.723.927,34</b>

A continuación, se detallan las cuentas por cobrar por subcuenta:

**Subcuenta de Subsistencia**

Las cuentas por cobrar comprendían al 31 de diciembre:

CUENTAS POR COBRAR	2022	2021	VARIACIÓN	VARIACIÓN
Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios (1)	3.760.000,00	3.832.682,00	-72.682,00	-1,90%
Otras Cuentas por cobrar (2)	555.000,00	555.000,00	-	0,00%
Deterioro de cuentas por cobrar	-3.881.969,37	-3.762.043,77	-119.925,60	3,19%
<b>TOTAL</b>	<b>433.030,63</b>	<b>625.638,23</b>	<b>-192.607,60</b>	<b>-30,79%</b>

1. Corresponde principalmente a una cuenta por cobrar a la señora María Belén Ortiz Alarcón, con un saldo desde el 14 de diciembre de 2014, por valor de \$3.760.000,00 dela cual se le aplicó deterioro del 100% en el mes de diciembre de 2019.

2. Al 31 de diciembre de 2022 por el valor adeudado por la Asociación Centro de vida del Adulto mayor de Charalá Santa Marta de \$60.000 mil pesos, que se encuentra deteriorada en un 100% y el valor de \$495.000 adeudado por los giros realizados al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



## 7.3.2. Subcuenta de Solidaridad

**Subcuenta de Solidaridad**

CUENTAS POR COBAR	2022	2021	VARIACIÓN
Multas (1)	510.964.400,03	407.902.264,23	103.062.135,80
Intereses de Mora	6.390.856,73	9.548.056,41	-3.157.199,68
Aporte 50% sueldo Sup 4 Smmlv (2)	1.693.725.700,00	533.646.300,00	1.160.079.400,00
Otras cuentas por cobrar (3)	62.140.503.358,00	27.619.148.329,00	34.521.355.029,00
Multas con más de 365 días (4)	7.953.117.304,57	7.779.292.940,76	173.824.363,81
Deterioro de cuentas por cobrar (5)	-11.228.271.258,33	-4.615.024.064,34	-6.613.247.193,99
<b>TOTAL</b>	<b>61.076.430.361,00</b>	<b>31.734.513.826,06</b>	<b>29.341.916.534,94</b>

1. Corresponde a los derechos adquiridos por el Fondo de Solidaridad Pensional en desarrollo de sus actividades, y que hacen referencia a las multas y/o sanciones impuestas por el Ministerio del Trabajo por concepto del incumplimiento del empleador en el pago de los aportes a la Seguridad Social, tal como lo establece el artículo No. 271 de la Ley 100 de 1993.

2. Corresponde a los aportes del 50% de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, que ingresaron por la subcuenta de subsistencia y se deben trasladar a la subcuenta de solidaridad y no se realizó el traslado dentro del mismo mes.

3. En otras cuentas por cobrar se detalla la devolución de subsidios correspondiente a los saldos por reintegrar por parte de Colpensiones del programa Subsidio al Aporte en Pensión, que corresponde por el pago de subsidios a beneficiarios que no cumplían con los requisitos exigidos para pertenecer al programa.

a-La principal variación se presentó toda vez que durante el 2022 se generó un proceso que conduce a la devolución de recursos por parte de Colpensiones, con el cual se registró con base en acta con fecha de 29 de noviembre, un valor a devolver por Colpensiones de \$34.521.238.772.

4. Las multas mayores a 365 días son clasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo en la subcuenta de Solidaridad una vez han cumplido un año a partir de su fecha ejecutoria, su variación se ha dado entre la disminución de las cuentas por el pago o por dadas de baja, y el ingreso de cuentas que cumplieron más de un año.

5. El concepto de otras cuentas por cobrar corresponde al deterioro aplicado según el procedimiento incluido en las políticas contables del Fondo de Solidaridad Pensional aprobado por el Ministerio del Trabajo mediante resolución No. 5835 del 24 de diciembre

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



de 2019. De acuerdo con lo anterior se determinó que se realizaría la depuración de aquella cartera sin acuerdos de pago y cuya antigüedad excediera 10 años. Se deterioraron al 100% teniendo en cuenta que el área de cobro coactivo agotó todas las instancias de cobro estipuladas, debido a que correspondían a cuentas donde no existía el derecho de exigibilidad de cobro por parte de la entidad y por consiguiente no era probable que fluyeran los beneficios económicos futuros relacionados en la cartera de análisis. Aquellas cuentas de cobro con antigüedad inferior a 360 días no serían objeto de deterioro dado que no existe evidencia de pérdida de valor. Adicionalmente aquellas cuentas de cobro que presentan acuerdo de pago, su cálculo se realizaría usando el índice de precios al consumidor (IPC) a plazos equivalentes a su fecha de vencimiento. (Ver Manual de Políticas Contables del FSP)

<b>Formula Valor Presente</b>
$VP = VF / (1+i)^n$

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	SALDO 2022	SALDO 2021	VENCIMIENTO	NÚMERO DE MULTAS
Deterioro con acuerdo de pago	19.416.514,85	12.111.827,83	-	14 resoluciones
Deterioro sin acuerdo de pago	9.252.738.161,95	2.983.084.763,69	1 - 10 años	733 resoluciones
Deterioro sin acuerdo de pago	1.956.116.581,53	1.619.827.472,82	10 años o mas	333 resoluciones
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>11.228.271.258,33</b>	<b>4.615.024.064,34</b>		

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	Valor
Saldo 2021	4.615.024.064,34
Ajuste Deterioro 2021	289.609.599,51
Recuperaciones	77.592.860,61
Bajas	-443.117.259,73
Deterioro 2022	6.689.161.993,60
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>11.228.271.258,33</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**7.4. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS**

Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1384	Otras Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	2022	2021
Otras cuentas por cobrar	\$ 15,116,446.14	\$ 14,866,516.29
<b>Total cuentas por cobrar (Nota 5)</b>	<b>\$ 15,116,446.14</b>	<b>\$ 14,866,516.29</b>

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de las cuentas por cobrar ascendía a \$15,116,446.14 y estaba compuesto por una comisión bancaria que se encontraba en proceso de devolución y los valores cobrados por los familiares y/o allegados de los pensionados fallecidos después de la fecha de deceso y que suscribieron acuerdo de pago con el Consorcio FOPEP que según acta de comité operativo No.296-05-2016 de fecha 15 de julio de 2016, se definió registrarlos en cuentas por cobrar por corresponder a un hecho cierto.

**7.5. FONDO DE RIESGOS LABORALES**

El siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

Codigo Sub-cuenta	Descripcion	Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1385	Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo	1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>297.275.465.713,27</b>	<b>299.962.160.070,52</b>	<b>-2.686.694.357,25</b>
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	310.274.176.101,55	305.865.158.323,22	4.409.017.778,33
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-12.998.710.388,59	-5.902.998.252,70	-7.095.712.135,58

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Codigo Sub-cuenta	Descripcion
1384	Otras Cuentas por Cobrar

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6.113.180.506,00</b>	<b>304.160.995.595,55</b>	<b>310.274.176.101,55</b>	<b>5.902.998.251,94</b>	<b>7.095.712.136,65</b>		<b>12.998.710.388,59</b>	<b>4,19</b>	<b>297.275.465.712,96</b>
Otras cuentas por cobrar	6.113.180.506,00	304.160.995.595,55	310.274.176.101,55	5.902.998.251,94	7.095.712.136,65	-	12.998.710.388,59	4,19	297.275.465.712,96
Multas emitidas por el Ministerio de trabajo	6.097.460.487,00	28.526.642.720,14	34.624.103.207,14	5.902.998.251,94	7.095.712.136,65		12.998.710.388,59	37,54	21.625.392.818,55
Pisos de Protección (1)	15.720.019,00		15.720.019,00						15.720.019,00
Préstamo Fome Ministerio de Hacienda (2)	-	275.634.352.875,41	275.634.352.875,41						275.634.352.875,41

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>5.741.475.660,00</b>	<b>300.123.682.663,22</b>	<b>305.865.158.323,22</b>	<b>4.049.940.037,78</b>	<b>5.902.998.252,70</b>	<b>4.049.940.037,78</b>	<b>9.952.938.290,48</b>	<b>1,93</b>	<b>299.962.160.070,52</b>
Otras cuentas por cobrar	5.741.475.660,00	300.123.682.663,22	305.865.158.323,22	4.049.940.037,78	5.902.998.252,70	4.049.940.037,78	5.902.998.252,70	1,93	299.962.160.070,52
Multas emitidas por el Ministerio de trabajo	5.709.777.577,00	24.489.329.787,81	30.199.107.364,81	4.049.940.037,78	5.902.998.252,70	4.049.940.037,78	5.902.998.252,70	19,55	24.296.109.112,11
Pisos de Protección (1)	31.698.083,00	-	31.698.083,00						31.698.083,00
Préstamo Fome Ministerio de Hacienda (2)	275.634.352.875,41	-	275.634.352.875,41						275.634.352.875,41

1. Mediante el decreto 1174 de 2020 en el artículo 2.2.13.14.3.5. Traslado de aportes al Fondode Riesgos Laborales. Del aporte del 15% del ingreso mensual del trabajador o contratista, el 1% se destinará para financiar el Fondo de Riesgos Laborales, con el fin de atender el pago de la prima del Seguro Inclusivo. Una vez la administradora del mecanismo reciba el aporte al Piso de Protección Social, deberá realizar el registro contable y efectuará el traslado de los recursos correspondientes sin situación de fondos, al Fondo de Riesgos Laborales.

2. Efectos derivados de la emergencia COVID-19

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Mediante el decreto presidencial 444 de 2020 por la emergencia sanitaria Covid-19 por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME y para financiación del mismo se expide el decreto 552 del 15 de abril de 2020 en el cual se solicita a manera de préstamo el 80% de saldo acumulado del fondo a medida que estos los requiera el FOME, a solicitud del ministerio de hacienda, este préstamo se materializara en pagarés y serán remunerados a tasa de interés de cero por ciento (0%) y estas obligaciones eran pagadas en las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del primer desembolso y con cargo a servicio a la deuda del presupuesto general de la nación.

Los desembolsos al FOME se realizaron de la siguiente manera desde el mes de junio del año 2020:

<u>Mes desembolso FOME</u>	<u>Valor</u>
Junio	\$ 172.229.244.980,00
Julio	5.000.000.000,00
Agosto	5.000.000.000,00
Septiembre	73.405.107.894,80
Octubre	5.000.000.000,00
Noviembre	5.000.000.000,00
Diciembre	10.000.000.000,00
<u>Total</u>	<u>\$ 275.634.352.874,80</u>

En todo caso, los pagarés en que se materialicen los préstamos se podrán redimir parcialmente de forma anticipada en los montos necesarios para atender las obligaciones del Fondo de Riesgos Laborales. Para tal efecto, se requerirá certificación del Ministerio del Trabajo en la que se determine el monto a redimir anticipadamente.

## 8. NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

### 8.1. MINISTERIO DEL TRABAJO

<b>Codigo Sub-cuenta</b>	<b>Descripcion</b>
1415	Prestamos por Cobrar

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



### 8.1.1. Préstamos concedidos

Mediante el Decreto Presidencial 444 de 2020 por la emergencia sanitaria Covid-19, mediante el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME y para financiación del mismo se expide el decreto 552 del 15 de abril de 2020 en el cual se solicita a manera de préstamo el 80% de saldo acumulado del fondo a medida que estos los requiera el FOME, a solicitud del Ministerio de Hacienda, este préstamo se materializara en pagarés y serán remunerados a tasa de interés de cero por ciento (0%) y estas obligaciones eran pagadas en las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del primer desembolso y con cargo a servicio a la deuda del presupuesto general de la nación.

Los desembolsos al FOME se realizaron de la siguiente manera desde el mes de junio del año 2020, por la cuantía de \$ 275.634.352.874.80

#### Composición

CONCEPTO	2022	2021	Valor Variacion
<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>	<b>275.634.352.874,80</b>	<b>275.634.352.874,80</b>	<b>0,00%</b>
Prestamos Concedidos	275.634.352.874,80	275.634.352.874,80	0,00%
Prestamos Gubernamentales otorgados	0,00	0,00	0,00%
Derechos de recompra de prestamos por cobrar	0,00	0,00	0,00%
Prestamos por cobrar de difícil recaudo	0,00	0,00	0,00%
Deterioro acumulado de prestamos por cobrar (cr)	0,00	0,00	0,00%

## 8.2. FOME - Fondo para la Mitigación de Emergencias

Debido a la emergencia económica contemplada en el Decreto 552 de 2020, dentro de las medidas contempladas en la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se incluye la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, para atender las necesidades en atención de salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva, y la necesidad de que la economía brinde condiciones que mantengan el crecimiento y empleo.

Mediante el decreto Legislativo 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, con el objeto de "atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo en el marco del Decreto 417 de 2020.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Es así como el FOME solicita efectivo y los Fondos trasladan estos certificados (CDT), en calidad de préstamo a una tasa del 0%, estos préstamos se encuentran respaldados por pagares a favor de los Fondos, los cuales los conserva en custodia el agente fiduciario encargado actualmente de cada fondo.

Inicialmente esta partida se encontraba contabilizada en la cuenta 1.3.37.12.001 “otras transferencias” luego se reclasifico a la cuenta 1.4.15.90.001 “otros préstamos concedidos”.

## 10. NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### 10.1. MINISTERIO DEL TRABAJO

#### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS, BIENES INMUEBLES

En este grupo de activo se incluyen los Bienes Inmuebles que posee el Ministerio del Trabajo que son para el uso de sus funciones de las sedes administrativas, se caracterizan porque se prevé utilizarlo más de un periodo contable, están representados por los Terrenos, Edificaciones, Oficinas y Casas, más las mejoras, que aumenta la vida útil con la capacidad productiva del activo.

Los Bienes e Inmuebles cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación; inicial y posterior que están establecidas en el manual a de políticas contables de la entidad conforme al nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno.

Los terrenos se reconocen por separados teniendo en cuenta los avalúos catastrales y se miden por el costo de adquisición y todo lo atribuible que recaiga a la adquisición, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El control administrativo de los bienes inmuebles está a cargo de la Oficina de Recurso Físico del Ministerio del Trabajo, el grupo de contabilidad realiza el control y seguimiento de los saldos a través de la conciliación mensual entre los registros contable del Sistema Integrados de SIIF NACION, versus Almacén dando así cumplimiento del control interno contable.

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información: los métodos de depreciación utilizados; las vidas útiles o la baja de los activos en Bienes Inmuebles la perdida de deterioro del valor en libro del activo cuando excede el

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



valor recuperable del activo por la pérdida del potencial del servicio o de los beneficios económicos futuros del activo.

## 10.1.10 Terrenos

Código Cuenta	Descripción
1605	Terrenos

El saldo de los Bienes Inmuebles Terrenos a 31 de diciembre 2022 asciende a la suma de \$26.005.494.396.20, como se detallan en el siguiente cuadro a continuación.

(Cifras expresadas en pesos colombianos a 31 de diciembre 2022)					
CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS CONTABLES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2022	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION
1.6.05	TERRENOS	26.033.311.783,05	26.005.494.396,20	-27.817.656,00	-0.11
1.6.05.01	Urbanos	16.487.954.701,05	16.059.149.740,20	431.595.912,00	-2,62
1.6.1501001	Construcciones en Cursos	9.545.357.082,00	9.949.135.608,00	403.778.526,00	4,23%

En el cuadro anterior la cuenta Terreno presenta una variación absoluta negativa al cierre de vigencia contable 2022 de \$27.817.386,85, con relación al año anterior 2021, esta variación absoluta representa una disminución del (-0.11%,) que obedece a la baja de los dos lotes de terreno de la Dirección Territorial de Bolívar, que están identificado con escritura pública No. 060-329 20 y 060-80777, ubicado en el caserío del manzanillo del Mar de Cartagena.

Estos dos lotes de terrenos fueron entregados a título gratuito a la Central de Inversiones S.A. -CISA, con el objeto establecer los lineamientos generales para a venta a CISA. esta transacción esta soportada con las actas de incorporación que suscribieron las partes en el contrato interadministrativo 654 de 2020, suscrito entre el ministerio del trabajo y la Central de Inversiones S.A. -CISA. los cueles constan de un valor en libro a la fecha de su baja fue de \$2.790.952.00.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



10.1.11. Construcciones en Curso

Codigo Cuenta	Descripcion
1615	Construcciones en Curso

Así mismo se da la baja del Terreno de propiedad Horizontal ubicado en la ciudad de Cúcuta de la Territorial Norte de Santander, que a la fecha del registro contable su costo en libro es de \$428.804.960.85, como se detalla en el cuadro a continuación.

REGISTRO CATASTRAL	TERRITORIAL	UBICACIÓN DE BIEN	COSTO EN LIBROS AGOSTO 30 DE 2022
„01-07-0133-0096-901	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 406 Ed. Panamericano	68.608.793,74
„01-07-0133-0095-901	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 405 Ed. Panamericano	38.592.446,48
„01-07-0133-0094-901	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 404 Ed. Panamericano	222.978.579,64
„01-07-0133-0093-901	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 403 Ed. Panamericano	55.744.644,91
„01-07-0133-0092-901	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 402 Ed. Panamericano	42.880.496,09
<b>TOTAL, COSTO HISTORICO DEL BIEN INMUEBLE.</b>			<b>428.804.960,85</b>

El cuadro anterior se detallan los costos registrados en libro por oficinas de la Territorial Norte de Santander, donde se observa los registros catastrales la ubicación del Bien que se transfieren a título gratuito a la Central de Inversiones S.A. -CISA según resolución 1210 del 20 de abril de 2020, el registro por valor de \$9.949.135.608,00 en la cuenta de terreno se reconocen los registros contables por rendimiento de gastos pagado del proyecto Ministerio correspondiente al primer trimestre de año 2022, según informe de gestión enviado por Colpatría.

10.1.12. Edificaciones

Codigo Cuenta	Descripcion
1640	Edificaciones

La cuenta Edificaciones y Casas, tuvo una disminución a 31 de diciembre de 2022 de (\$-551.913.837.30,) que analizando su variación se notó que pasó de la vigencia contable 2021

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



de \$30.053.261.881,18, a \$29.501.348.043,88 en vigencia 2022; como se puede observar en siguiente cuadro comparativo de variación a continuación.

<i>(Cifras expresadas en pesos colombianos A 31 de diciembre 2022)</i>					
<b>CÓDIGO CONTABLE</b>	<b>CUENTAS CONTABLES</b>	<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2021</b>	<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2022</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>%VARIACION</b>
<b>1.6.40</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	30.053.261.881,18	<b>29.501.348.043,88</b>	<b>- 551.913.837,30</b>	1.84
1.6.40.01	Edificios y casas	30.053.261.881,18	29.501.348.043,88	551.913.837,30	1.84

Esta disminución representa el 1.84% la cual se atribuye a la baja del activo de la Territorial Norte Santander, entregado a título gratuito a la Central de Inversiones S.A. – CISA se observa en la tabla el cual, a fecha del registro representaba un costo en libro por la suma de \$551.913.837.30, como se detalla en cuadro a continuación.

<b>TABLA 2 COSTO DE BAJA DEL INMUEBLES DE LA DT. NORTE SANTANDER -EDIFICACIONES</b>			
<b>No. MATRICULA</b>	<b>TERRITORIAL</b>	<b>UBICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	<b>VLR EN LIBROCONTABLE</b>
260-13152	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 406 Ed. Panamericano	113.088.893,00
260-13153	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 405 Ed. Panamericano	100.130.876,09
260-13154	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 404 Ed. Panamericano	16.058.484,98
260-13155	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 403 Ed. Panamericano	143.447.281,57
260-13156	Norte de Santander	Calle 12 No. 4-19 Of. 402 Ed. Panamericano	179.188.301,66
<b>TOTAL, COSTO DEL INMUEBLE</b>			<b>551.913.837,30</b>

El procedimiento contable para el registro relacionados con la baja del activo se hizo de conformidad con las normas legales vigentes de activos entregado a otra entidad pública a INVERSIONES SAS – CISA.

Así mismo, se tuvo en cuenta la depreciación, acumulada reconocida en libro la cual no superó el costo histórico del activo y presento una diferencia de \$ \$343.641.656,37, como se muestra en el cuadro.

<b>COSTO DEL BIEN INMUEBLE A 30 DE AGOSTO 2022</b>	<b>VALOR DEPRED- ACUMULADA A 30 DE AGOSTO DE- 2022</b>	<b>DIFER. ENTRE COSTOHISTORICO- DEPRECIACIÓN ACUMULADA.</b>
<b>551.913.837,30</b>	<b>208.272.180,93</b>	<b>343.641.656,37</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Esta diferencia se registró en el gasto en la cuenta contable 589019009 Bienes Entregados Sin Contraprestación, conforme al catálogo general de contabilidad pública emitido por la Contaduría General de Nación.

### PROCESO DE EMBARGO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE.

Es importante revelar el proceso e embargo del el Bien Inmueble de matrícula inmobiliaria N°080-15290 de código catastral No.01-1-203-025 ubicado en la calle 20 No.3-22 en Santa Marta a título del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre surte un embargo que figura a nombre del antiguo Ministerio de la Protección Social, con la escisión de dicho Ministerio, el Bien inmueble, paso al Ministerio del Trabajo, el cual continua con el mismo Número de Matrícula.

De este inmueble la oficina de instrumentos público de Santa Marta Magdalena que está ubicada en la calle 17 No. 244 Centro muestra que este bien esta embargado en el Juzgado primero laboral del circuito de Santa Marta, calle 23 No. 5-63 bloque II oficina 202 por una persona Natural.

En este proceso la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo adelanta la defensa judicial en contra del proceso de embargo ante la entidad Defensa Jurídica del Estado, con el propósito de verificar que la demanda cumpla con los requisitos formales exigidos si no lo reúne es casual de negativa de mandamiento de pago. Por ende, el Bien inmueble continúa registrado en libros Contable.

#### 10.1.13. Depreciación Acumulada de PP&E (CR)

Codigo Cuenta	Descripcion
1685	Depreciacion Acumulada de PP&E (cr)

Los Activos objeto de depreciación del Ministerio del Trabajo son las Edificaciones su reconocimiento se realizan, conforme a la política Contable de manera individual, sobre el valor del activo, esta se distribuye sistemáticamente a lo largo de la vida útil del activo, al cierre la vigencia 2022 el saldo de la depreciación acumulada de las Construcciones y Edificaciones refleja un monto total de \$7.127.855.217,39, como se detalla a continuación.

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, BIENES MUEBLES

Para la vigencia 2022, a través de la Secretaria General y la Subdirección Administrativa y Financiera se realizó el levantamiento de inventario de bienes con el fin de actualizarlo de manera individual asignándole los bienes a través del formato ABS-PD-04-F-03 a cada uno de los funcionarios del Ministerio del Trabajo en las siguientes Direcciones Territoriales y Oficina Especial: D.T Caquetá, D.T Antioquia, D.T Boyacá, D.T Bogotá, D.T Magdalena,

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





D.T Bolívar, D.T Risaralda, O.E Buenaventura, D.T Guajira, D.T Tolima, D.T Quindío, D.T Caldas, D.T Norte de Santander, D.T Valle del Cauca, D.T Cauca, D.T Nariño y D.T Santander, dando cumplimiento a lo establecido en el manual de administración de bienes de la Entidad.

Con ocasión de la actualización del inventario, se socializó a los funcionarios encargados de los bienes en la D.T visitadas, acerca de los procesos relacionados con la administración del inventario como son: baja de bienes muebles, acorde con la Resolución 3876 de 2017 y la Resolución 4636 del 22 de noviembre de 2022 "Por la cual se modifica los artículos 4, 7 y 11 de la Resolución 3876 del 05 de octubre de 2017"; así mismo se les recordó lo establecido en las Circulares N° 0044 de 2020 por la cual se establece la metodología para el reporte de compras de bienes muebles, lo que nos permite registrar de manera oportuna el ingreso de los bienes que forman parte del inventario del Ministerio del Trabajo; de igual manera, la circular N° 0043 de 2020, por la cual se establece el reporte de pérdida, daño y hurto de bienes muebles, con el fin de informar a la compañía de seguros este tipo de novedades para la respectiva reposición o reparación de los bienes muebles.

El Grupo de Propiedades planta y equipos del Ministerio del Trabajo corresponde al valor de los bienes tangibles propiedad de la entidad utilizados para el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal y por lo tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades comerciales.

En el momento del reconocimiento inicial, el Ministerio medirá cada elemento de propiedades planta y equipo por su costo, el cual estará compuesto por los siguientes elementos, su precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Estos costos podrán incluir los costos de preparación del activo y desplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios o la política de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto. El método de depreciación que utilizara el Ministerio es el método de línea recta.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Las vidas útiles de los elementos de propiedad, planta y equipo que el Ministerio posee actualmente son:

Activo	Vida Útil (años)	Valor residual
Edificaciones y construcciones	50	0
Muebles y enseres	10	0
Equipo de oficina	10	0
Equipo de comunicación	10	0
Equipo de computación	05	0
Equipos de enseñanza audiovisual y accesorios		
Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteles	10	0
Equipos de transporte, tracción y elevación		

La siguiente nota fue elaborada atendiendo los criterios de relación contenidos en la norma de propiedades, planta y equipo y de deterioro de valores de los activos del Ministerio del Trabajo, a continuación, se presenta el valor total registrado por concepto de las propiedades planta y equipo separando el costo histórico de las depreciaciones y su variación durante las dos últimas vigencias:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021	VARIACION \$
COSTO HISTORICO	\$ 4,789,405,803.99	\$ 4,759,530,327.27	\$ 29,875,476.72
DEPRECIACION	\$ 3,578,833,583.15	\$ 3,590,572,813.47	-\$ 11,739,230.32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,210,572,220.84</b>	<b>\$ 3,995,745,859.26</b>	<b>\$ 18,136,246.40</b>

Representación gráfica del comparativo:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



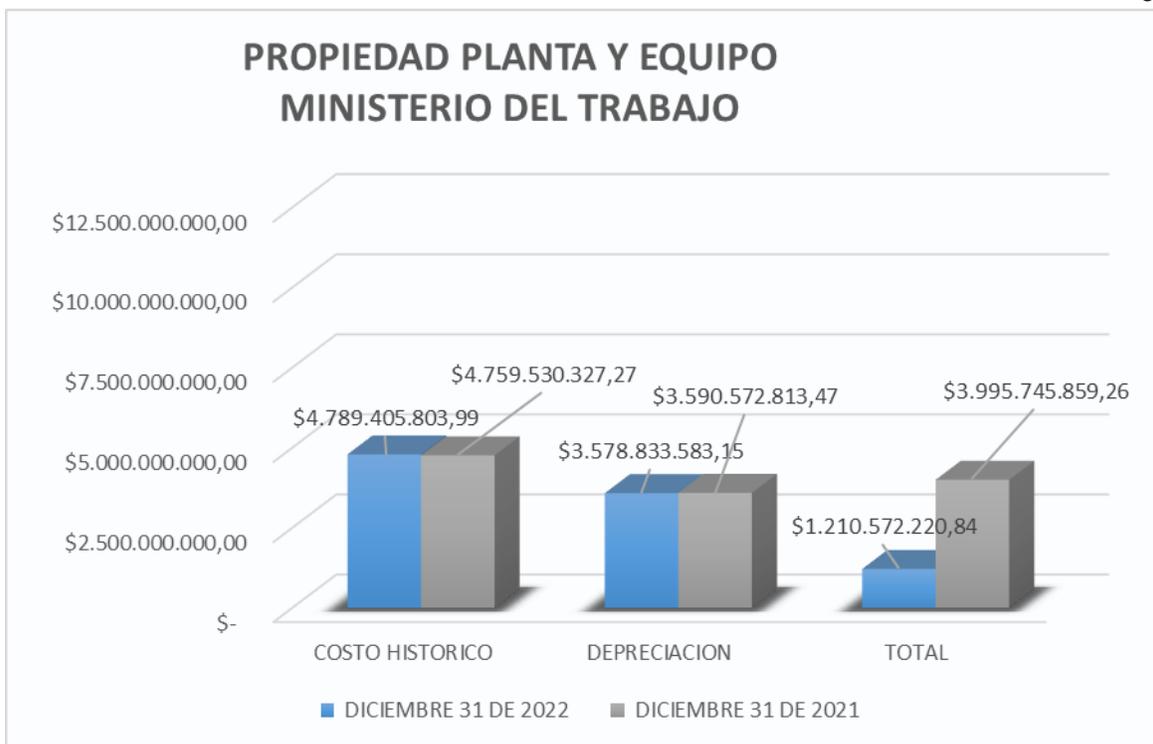
@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Las desagregaciones de las propiedades, planta y equipo presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2022 y del 31 de diciembre del 2021 relacionamos a continuación su comparativo y variación informativa:

DESAGREGACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021	VARIACION \$	VARIACION %
Equipo de computación	\$ 2,544,290,425.46	\$ 2,583,701,803.93	-\$ 39,411,378.47	-1.53%
Equipo de comunicación	\$ 68,585,770.63	\$ 56,652,770.63	\$ 11,933,000.00	21.06%
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 2,684,390.00	\$ 2,684,390.00	\$ -	0.00%
Equipo Transporte Terrestre	\$ 318,035,477.00	\$ 365,943,438.00	-\$ 47,907,961.00	-13.09%
Muebles y enseres	\$ 1,802,044,615.90	\$ 1,696,782,799.71	\$ 105,261,816.19	6.20%
Otro equipo médico y científico	\$ 26,894,000.00	\$ 26,894,000.00	\$ -	0.00%

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



DESAGREGACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021	VARIACION \$	VARIACION %
Otros equipos de comunicación computación	\$ 26,871,125.00	\$ 26,871,125.00	\$ -	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,789,405,803.99</b>	<b>\$ 4,759,530,327.27</b>	<b>\$ 29,875,476.72</b>	<b>0.63%</b>

A diciembre 31 de 2022 el grupo de propiedad planta y equipo del Ministerio del Trabajo reflejó en el balance de la Entidad la suma de \$ 4,789,405,803.99 registrando un aumento comparativo de 0.63% con respecto al 31 de diciembre del 2021 el cual reflejo un total de \$ 4,759,530,327.27

A continuación, relacionamos el detalle por cantidades de cada uno de los bienes activos devolutivos ubicados en cada una de las cuentas de propiedad planta y equipo del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre de 2022

DETALLE POR CANTIDAD DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2022		
CATEGORIA	VALOR COSTO	CANTIDAD
Equipo de computación	\$ 2,544,290,425.46	392
Equipo de comunicación	\$ 68,585,770.63	18
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 2,684,390.00	1
Equipo Transporte Terrestre	\$ 318,035,477.00	16
Muebles y enseres	\$ 1,802,044,615.90	253
Otro equipo médico y científico	\$ 26,894,000.00	9
Otros equipos de comunicación computación	\$ 26,871,125.00	7
<b>Total general</b>	<b>\$ 4,789,405,803.99</b>	<b>696</b>

#### 10.1.14. Propiedades, Planta y Equipo en Servicio

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo en servicio presenta un saldo de \$ 4,789,405,803.99 conformados por bienes debidamente identificados, controlados y registrado en cada una de las direcciones territoriales a nivel nacional y central del Ministerio del Trabajo el cual se encuentran discriminados de la siguiente manera:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EN SERVICIO	
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2022
Equipo de computación	\$ 2,351,003,948.33
Equipo de comunicación	\$ 62,540,570.63
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 2,684,390.00
Equipo Transporte Terrestre	\$ 265,114,460.00
Muebles y enseres	\$ 1,760,841,725.16
Otro equipo médico y científico	\$ 24,204,600.00
Otros equipos de comunicación computación	\$ 17,494,022.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,483,883,716.62</b>

## 10.1.15. Propiedades, Planta y Equipo No Explotados

Codigo Cuenta	Descripcion
1637	PP&E no Explotados

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo bodega no explotados presenta a 31 de diciembre de 2022 un saldo de \$ 193,741,628.45 conformados por bienes debidamente identificados, controlados y registrado en cada una de las direcciones territoriales a nivel nacional y nivel central del Ministerio del Trabajo y este se encuentran discriminados de la siguiente manera:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPOTADOS	
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2022
Equipo de computación	\$ 119,993,073.87
Equipo Transporte Terrestre	\$ 52,921,017.00
Muebles y enseres	\$ 11,450,435.08
Otros equipos de comunicación computación	\$ 9,377,102.50

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPOTADOS	
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2022
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 193,741,628.45</b>

Algunos de estos bienes muebles por sus características, funcionalidad y condiciones ya no lo requieren la entidad y actualmente se encuentran en proceso de baja el cual lo está adelantando cada Dirección Territorial, para así lograr una depuración clara del inventario a nivel nacional del Ministerio del Trabajo, otros bienes se encuentran en bodega de no explotados para tenerse como reserva de algún daño o cambio que haya lugar o por alguna reparación que se tenga que hacer al bien mueble.

#### 10.1.16. Propiedades, Planta y Equipo Bodega

Codigo Cuenta	Descripcion
1635	Bienes Muebles en Bodega

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo bodega presenta a 31 de diciembre un saldo de \$11,390,027.00 conformados por bienes debidamente identificados, controlados y registrado en el nivel central del Ministerio del Trabajo y este se encuentran discriminados de la siguiente manera:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EN BODEGA	
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2022
Equipo de computación	\$ 1,192,699.00
Equipo de comunicación	\$ 6,045,200.00
Muebles y enseres	\$ 4,152,128.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,390,027.00</b>

Estos bienes, como bien lo indica la política contable, la depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Entidad, y dado que estos bienes se encuentran físicamente en bodega por la misma situación actual en la que la mayor parte de los funcionarios se encuentra trabajando con la modalidad de alternancia, no se han entregado para su asignación y uso.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

**10.1.17. Ingresos en Propiedades Planta y Equipo**

Los bienes adquiridos, de acuerdo con la política contable, es decir, que su costo sea superior a tres salarios mínimos legales vigentes (3 SMMLV) fueron registrados afectando cada una de las cuentas anteriormente mencionadas, en el momento del ingreso el aplicativo de inventarios se encuentra parametrizado y registra estos bienes de acuerdo con la política conservando siempre su control y asignado una placa única a cada uno de estos bienes.

CATEGORIA	COMPRAS / INGRESOS 2022
Equipo de computación	\$ 16,170,384.00
Equipo de comunicación	\$ 15,113,000.00
LICENCIAS	\$ 379,999,999.14
Muebles y enseres	\$ 159,453,451.19
SOFTWARE	\$ 569,593,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,140,330,334.33</b>

**10.1.18. Baja en Propiedades Planta y Equipo**

Los activos de Propiedad Planta y Equipo que se dieron de baja de acuerdo con las diferentes modalidades presentadas por la Resolución 3876 de 2017 y la Resolución 4636 del 22 de noviembre de 2022 "Por la cual se modifica los artículos 4, 7 y 11 de la Resolución 3876 del 05 de octubre de 2017" del Ministerio del Trabajo, afectando así las cuentas de los activos en el periodo. Durante esta vigencia se dieron de baja los bienes en las siguientes direcciones territoriales:

Dirección Territorial Santander Resolución 000604 de 2022 por un valor de \$ 32.390.179,02

Dirección Territorial Bogotá Resolución 0745 de 2022 por un valor de \$ 29.497.686,21

Dirección Territorial Arauca Resolución 78 de 2022 por un valor de \$ 3.466.624

Dirección Territorial Nariño Resolución 0218 de 2022 por un valor de \$ 72.763.469,47

Dirección Territoriales Nariño Resolución 0235 de 2022 por valor de \$ 34.641.473,34

Oficina Especial Barrancabermeja Resolución 000187 de 2022 por un valor de \$12.000.120

Dirección Territorial Caquetá Resolución 00166 de 2022 por valor de \$ 5.695.209,69

Dirección Territorial Putumayo Resolución 084 de 2022 por valor de \$ 13.219.809,38,

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



A continuación, relacionamos las diferentes bajas realizadas durante el periodo, las cuales afectaron los activos de la Entidad.

BAJAS EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS 2022	
DESCRIPCIÓN	RETIROS O BAJAS
Equipo de computación	\$ 55,581,762.47
Equipo de comunicación	\$ 3,180,000.00
Equipo transporte terrestre	\$ 47,907,961.00
Muebles y enseres	\$ 54,191,635.00
<b>TOTAL PP&amp;E</b>	<b>\$ 160,861,358.47</b>

#### 10.1.19. Deterioro

Codigo Cuenta	Descripcion
1695	Deterioro Acumulado de PP&E (cr)

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el Ministerio aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible

La Entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



El área de recursos físicos realizará un análisis sobre los activos no generadores de efectivo, con el fin de identificar cuáles de estos presentan indicios de deterioro, para esto se cuenta con un Checklist (Documento ajeno al sistema), el cual deberá ser elaborado y diligenciado por el funcionario responsable del activo. Este documento permite facilitar la identificación de estos bajo un esquema de chequeo de diversos ítems asociados con el deterioro de un activo de acuerdo con las condiciones actuales en que se encuentre.

El Checklist para análisis de deterioro es el que se detalla a continuación:

<b>A. Indicadores Activos no generadores de efectivo</b>				
<b>1. Fuentes externas de información</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Comentarios</b>
a. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b. ¿Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>2. Fuentes internas de información</b>				
a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b. ¿Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente la entidad? ¿Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita??	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c) ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) ¿Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados?				

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Si existen indicadores de deterioro según sección A, siga con sección B. De lo contrario siga con C.				
<b>B. Prueba de deterioro</b>				
1. ¿Se determinó el valor en libros del activo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. ¿El valor de servicio recuperable es el mayor entre los valores determinados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. ¿Si el valor en libros es mayor al valor de servicio recuperable, se efectuó el castigo del valor en libros hasta el valor recuperable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>C. Resumen</b>				
1. ¿Existen indicadores de deterioro?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. ¿Se efectuó prueba de deterioro?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. ¿Se efectuó castigo del activo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. ¿Se reevaluaron el valor residual, la vida útil y el método de depreciación/amortización de los activos/de los activos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Dado que más del 95% de los bienes propiedad del Ministerio del Trabajo se encuentran por debajo de los 3SMMLV y son activos devolutivos – gasto, se clasifican como bienes de apoyo por tanto se mantiene el control de ellos sin que haya lugar a la evaluación del deterioro, y después de realizar el análisis de deterioro a los activos de la Entidad da como resultado la no existencia de deterioro a 31 de diciembre de 2022

### ACTIVOS BIENES DEVOLUTIVOS – GASTO

A continuación, relacionamos el detalle por cantidades de cada uno de los bienes activos devolutivos – gasto los cuales fueron reconocidos por su costo de adquisición el cual es menor a 3 salario mínimo (3SMMLV), estos se relacionan en cada una de las cuentas de propiedad planta y equipo del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre de 2022, por tanto se encuentran debidamente identificados y controlados a través del aplicativo de inventarios, a continuación relacionamos la totalidad de su costo de adquisición y la cantidad que actualmente se encuentra registrada, cabe resaltar que estos bienes se mencionan por control mas no porque hay alguna afectación contable, ni se ven reflejados en los estado contables:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



<b>DETALLE POR CANTIDAD DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEVOLUTIVOS - GASTO CONTROLADO 2022</b>		
<b>CATEGORIA</b>	<b>VALOR COSTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo de computación	\$ 1,749,349,277.11	1763
Equipo de comunicación	\$ 163,657,497.19	522
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 15,202,250.91	32
Equipo y máquina de oficina	\$ 7,043,528.00	19
Libros y publicaciones de investigación y consulta	\$ 8,158,450.00	28
Muebles y enseres	\$ 5,949,737,962.15	10424
Otro equipo médico y científico	\$ 1,142,000.00	2
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 14,293,480.00	12
Otros equipos de comunicación y computación	\$ 17,856,693.00	14
Otros muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 481,156.68	2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,926,922,295.04</b>	<b>12818</b>

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios o la política de Activos Intangibles.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>DICIEMBRE 31 DE 2022</b>	<b>DICIEMBRE 31 DE 2021</b>	<b>VARIACION %</b>
Equipo de computación	\$ 2,240,475,959.58	\$ 2,190,169,444.92	2.30%
Equipo de comunicación	\$ 27,951,411.34	\$ 26,359,665.70	6.04%
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 2,439,812.42	\$ 2,171,373.40	12.36%
Equipo Transporte Terrestre	\$ 165,309,584.35	\$ 376,937,356.42	-56.14%
Muebles y enseres	\$ 1,108,160,119.27	\$ 964,218,241.73	14.93%
Otro equipo médico y científico	\$ 7,851,555.10	\$ 5,162,154.70	52.10%
Otros equipos de comunicación computación	\$ 26,645,141.09	\$ 25,554,576.60	4.27%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,578,833,583.15</b>	<b>\$ 3,590,572,813.47</b>	<b>-0.33%</b>

El saldo a 31 de diciembre de 2022 disminuyó en 0.33% con respecto al 31 de diciembre de 2021, paso de un saldo de depreciación acumulada de \$ 3,578,833,583.15 a \$ 3,590,572,813.47 el 31 de diciembre de 2021, todo esto como consecuencia a su desgaste natural como bienes en uso y a que los bienes que ingresaron finalizando la anterior vigencia tan solo durante este año inicio su depreciación, a pesar de que se dio de baja y se depuro los bienes inservibles.

Las Propiedades Planta y Equipo son objeto de depreciación la cual reconoce la pérdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórica durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones.

La depreciación se calcula para cada activo individualmente considerando el método de depreciación de estos activos es el de línea recta, lo anterior de acuerdo con el Manual de Políticas Contable del Ministerio del Trabajo.

Una vez realizada la conciliación de la Depreciación Acumulada, la conciliación de los Bienes en Servicio, Bienes en Bodega y Bienes no Explotados con corte a 31 de diciembre de 2022 se evidencia que **NO EXISTE** diferencia en las cuentas contables (que a continuación se describen) entre el saldo reportado por el Grupo de Recursos Físicos,

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Gestión y Administración de Bienes - Almacén y el saldo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II por el Grupo de Contabilidad.

- 1635 Bienes en Bodega
- 1637 Bienes no Explotados
- 1655 Maquinaria y Equipo
- 1660 Equipo Médico Científico
- 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina
- 1670 Equipos de Comunicación y Computación
- 1675 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación
- 1680 Equipos de Comedor, Cocina Despensa y Hotelería
- 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo
- 1970 Activos Intangibles
- 1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

	El empleo es de todos	Mintrabajo	<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
<b>CONCILIACION DEPRECIACION GRUPO DE CONTABILIDAD VS ALMACEN CON CORTE A</b>				
<b>31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>				

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR SIIF CONTABILIDAD	VALOR ALMACEN	DIFERENCIA
1685.05.010	Otro Equipo Medico y Cientifico	8.075.671,80	8.075.671,80	0,00
1685.06.001	Muebles y Enseres	1.122.180.612,61	1.122.180.612,61	0,00
1685.07.001	Equipo de Comunicación	28.409.508,83	28.409.508,83	0,00
1685.07.002	Equipo de Computo	2.248.802.969,60	2.248.802.969,60	0,00
1685.07.007	Otros Equipos de Comunicación y Computo	26.736.021,46	26.736.021,46	0,00
1685.08.002	Equipo de Transporte Terrestre	167.576.288,77	167.576.288,77	0,00
1685.09.002	Equipo de Restaurante y Cafeteria	2.462.182,34	2.462.182,34	0,00
1975.07.001	Licencias	2.511.992.615,89	2.511.992.615,89	0,00
1975.08.001	Software	11.991.636.726,08	5.831.791.434,87	6.159.845.291,21
		18.107.872.597,38	11.948.027.306,17	6.159.845.291,21

**Nota:** El valor de la diferencia de la Cuenta Contable Software (1975.08.001) corresponde a los siguientes Fondos de Pensiones.

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1.610.779.930,00
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS	4.067.874.413,00
FONDO DE RIESGOS LABORALES	481.190.948,21
<b>TOTAL CUENTA - SOFTWARES</b>	<b>6.159.845.291,21</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



El empleo es de todos

Mintrabajo

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**CONCILIACION CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO GRUPO DE CONTABILIDAD VS ALMACEN CON CORTE A**

**31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**BIENES EN BODEGA Y NO EXPLOTADOS**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR BODEGA CONTABILIDAD	VALOR NO EXPLOTADOS CONTABILIDAD	VALOR ALMACEN BODEGA	VALOR ALMACEN NO EXPLOTADOS
1635.03.001	Muebles y Enseres	4.152.128,00	0,00	4.152.128,00	
1635.04.001	Equipo de Comunicación	6.045.200,00	0,00	6.045.200,00	
1635.04.002	Equipo de Computo	1.192.699,00	0,00	1.192.699,00	
1637.09.001	Muebles y Enseres		11.450.435,08		11.450.435,08
1637.10.001	Equipo de Comunicación		0,00		0,00
1637.10.002	Equipo de Computo		119.993.073,87		119.993.073,87
1637.10.007	Otros Equipos de Comunicación		9.377.102,50		9.377.102,50
1637.11.002	Equipo de Transporte Terrestre		52.921.017,00		52.921.017,00
		11.390.027,00	193.741.628,45	11.390.027,00	193.741.628,45

**BIENES EN SERVICIO**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR CONTABILIDAD	VALOR ALMACEN	DIFERENCIA
1660.90.001	Otro Equipo Medico y Cientifico	26.894.000,00	26.894.000,00	0,00
1665.01.001	Muebles y Enseres	1.786.442.052,82	1.786.442.052,82	0,00
1670.01.001	Equipo de Comunicación	62.540.570,63	62.540.570,63	0,00
1670.02.001	Equipo de Computo	2.423.104.652,59	2.423.104.652,59	0,00
1670.90.001	Otros Equipos de Comunicación y Computo	17.494.022,50	17.494.022,50	0,00
1675.02.001	Equipo de Transporte Terrestre	265.114.460,00	265.114.460,00	0,00
1680.02.001	Equipo de Restaurante y Cafeteria	2.684.390,00	2.684.390,00	0,00
1680.90.001	Otros Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteleria	0,00	0,00	0,00
1970.07.001	Licencias	3.506.288.354,91	3.506.288.354,91	0,00
1970.08.001	Softwares	15.332.860.970,18	5.831.791.434,87	9.501.069.535,31
		23.423.423.473,63	13.922.353.938,32	9.501.069.535,31

Nota: El valor de la Cuenta Contable 1970.08.001 - Softwares corresponde a los siguientes valores:

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2.107.781.430,00
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS	6.492.602.172,00
FONDO DE RIESGOS LABORALES	900.685.933,31
<b>TOTAL FONDOS - SOFTWARES</b>	<b>9.501.069.535,31</b>

**TOTAL SIIF A DICIEMBRE 31 DE 2022 SOFTWARE - FONDOS (+) NIVEL CENTRAL** 15.332.860.970,18

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**14. NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

**14.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

<b>Codigo Cuenta</b>	<b>Descripcion</b>
1970	Activos Intangibles

Estos recursos intangibles son complementarios para el cumplimiento de las funciones del cometido estatal de la entidad ya sea para su administración y/o funcionamiento interno. A continuación, se presenta el valor total registrado por concepto de los activos intangibles separando el costo histórico de la amortización durante las dos últimas vigencias:

<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>DICIEMBRE 31 DE 2022</b>	<b>DICIEMBRE 31 DE 2021</b>	<b>VARIACION \$</b>
COSTO HISTORICO	\$ 9,907,673,289.78	\$ 8,958,079,790.64	\$ 949,593,499.14
AMORTIZACIÓN	\$ 8,343,784,050.76	\$ 8,255,696,008.37	\$ 88,088,042.39
<b>VALOR NETO</b>	<b>\$ 1,563,889,239.02</b>	<b>\$ 702,383,782.27</b>	<b>\$ 1,037,681,541.53</b>

Representación gráfica del comparativo:

Los activos intangibles del Ministerio del Trabajo se conforman por Licencias y Software, que a 31 de diciembre de 2022 reflejo un costo histórico de \$ 9,907,673,289.78 la cual generó una variación de 10.6% contra el 31 de diciembre de 2021 cuya suma fue por un valor de \$ 8,958,079,790.64.

<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>				
<b>CATEGORIA</b>	<b>DICIEMBRE 31 DE 2022</b>	<b>DICIEMBRE 31 DE 2021</b>	<b>VARIACION \$</b>	<b>VARIACION %</b>
LICENCIAS	\$ 3,506,288,354.91	\$ 3,126,288,355.77	\$ 379,999,999.14	12.15%
SOFTWARE	\$ 6,401,384,934.87	\$ 5,831,791,434.87	\$ 569,593,500.00	9.77%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,907,673,289.78</b>	<b>\$ 8,958,079,790.64</b>	<b>\$ 949,593,499.14</b>	<b>10.60%</b>

Siendo los Software quienes generan los saldos más importantes y representativos en este grupo como se puede ver el cuadro de conformación de los activos intangibles.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



A continuación, relacionamos el detalle por cantidades de cada uno de los activos intangibles del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre de 2022, los cuales se encuentran debidamente identificados.

DETALLE POR CANTIDAD DE ACTIVOS INTANGIBLES		
CATEGORIA	VALOR COSTO	CANTIDAD
LICENCIAS	\$ 3,506,288,354.91	149
SOFTWARE	\$ 6,401,384,934.87	33
<b>Total</b>	<b>\$ 9,907,673,289.78</b>	<b>182</b>

A continuación, se detalla las Conciliaciones de Propiedad Planta y Equipo, correspondientes a la Depreciación y el Costo con corte a diciembre 31 de 2022.

#### 14.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Codigo Cuenta	Descripcion
1970	Activos Intangibles

##### 14.2.1. Subcuenta de Subsistencia

Los intangibles, comprendían al 31 de diciembre:

INTANGIBLES	2022	2021	VARIACIÓN
Derechos software FSP (1)	917.024.334,75	917.024.334,75	-
Derechos software FSP (2)	297.150.000,00	-	297.150.000,00
Derechos software FSP (2)	215.806.500,00	-	215.806.500,00
Amortización acumulada de activos intangibles	-932.979.334,75	-757.541.841,75	-175.437.493,00
<b>TOTAL</b>	<b>497.001.500,00</b>	<b>159.482.493,00</b>	<b>337.519.007,00</b>

1. Corresponde al software en uso del Fondo de Solidaridad Pensional en el cual se registra la información de los beneficiarios del programa, el cual el Ministerio del Trabajo remitió con fecha 5 de mayo de 2017 por solicitud de la Contraloría General de la República, instrucciones mediante correo electrónico para registrar en los libros de contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional (Subcuenta de Subsistencia), el valor pendiente de amortización del software con una vida útil de 10 años y una cuota mensual amortizable por valor de \$13.290.207,75 calculada por método directo, a partir del mes de abril de 2017, por 69 meses.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



<b>Tiempo Amortización</b>	10 años
<b>Valor del Software</b>	1.594.825.000,00
<b>Saldo Amortizado por el Ministerio</b>	677.800.665,25
<b>Saldo Amortizado por el F.S.P.</b>	917.024.334,75
<b>Saldo Pendiente por Amortizar</b>	0

A continuación, se revela la amortización anual reconocida.

<b>FECHA</b>	<b>SALDO AMORTIZADO</b>
31/12/2017	119.611.869,75
31/12/2018	159.482.493,00
31/12/2019	159.482.493,00
31/12/2020	159.482.493,00
31/12/2021	159.482.493,00
30/11/2022	159.482.493,00
<b>TOTAL</b>	<b>917.024.334,75</b>

2. Corresponde a los Software entregados al Ministerio de Trabajo, por \$512.956.500,00 según la cláusula del contrato 680/2021 No. 7.2.9.9, por parte de FiduAgraria, según acta de entrega enviada en el mes de octubre, estos softwares como lo señala en el acta tienen una vida útil de 5 años, y se empezaron a amortizar en el mes de noviembre por un valor de \$7.977.500.

### 14.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS

<b>Código Cuenta</b>	<b>Descripción</b>
1970	Activos Intangibles

Al 31 de diciembre el detalle era el siguiente:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





CONCEPTO	2022	2021
Intangibles		
Software Nómina Pensionados (a)	\$ 6,492,602,171.58	\$ 6,389,832,340.96
<b>Total costo</b>	<b>\$ 6,492,602,171.58</b>	<b>\$ 6,389,832,340.96</b>
Amortización acumulada (b)	\$ (4,067,874,412.80)	\$ (3,365,166,813.10)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>\$ (4,067,874,412.80)</b>	<b>\$ (3,365,166,813.10)</b>
<b>Total otros activos (Nota 6)</b>	<b>\$ 2,424,727,758.78</b>	<b>\$ 3,024,665,527.86</b>

El registro contable del software, junto con su respectiva amortización, se realizó atendiendo lo solicitado por el Ministerio del Trabajo en la comunicación con radicado 08SE2017410200000020520 del 11 de septiembre del 2017, en donde hizo alusión a las obligaciones de gestión del Consorcio y dentro de ellas una asociada con el soporte tecnológico y sistemas de información del FOPEP.

El Encargo reconoció en sus estados financieros como activo intangible el software Sistema de Nómina de Pensionados – SNP, que corresponde a un intangible generado internamente por los distintos Consorcios que han administrado los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, producto de una fase de desarrollos y que es propiedad del Ministerio de Trabajo, según registro efectuado ante el Ministerio del Interior. Este software permite liquidar y pagar la Nómina de Pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. Por lo anterior la administración del Consorcio reconoció el Sistema de Nómina de Pensionados como un activo intangible.

Así mismo, de acuerdo con lo conceptualizado por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio del Trabajo mediante comunicación No. 08SE20184102000000233196 de fecha 26 de junio de 2018, ratificó que el registro y amortización del software se debía reconocer en los estados financieros del Encargo Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, con el fin de no subestimar los activos de la contabilidad del Encargo y darle cumplimiento al Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 de 2022. Adicionalmente, indica el Ministerio, *“se debe tener en cuenta el concepto técnico y la valoración del software-SNP del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional-FOPEP, realizado por la firma Cromasoft Ltda. del día 06 de febrero de 2018, por un valor estimado a fecha de \$5,320,510,503.36 mediante una vida útil estimada por parte del Ministerio del Trabajo de 10 años a partir de junio de 2016. Así mismo es necesario hacer los ajustes contables necesarios al software.”*

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



- a) El costo se determinó teniendo en cuenta las horas estimadas incurridas por el proveedor de tecnología en el desarrollo de los requerimientos funcionales y los costos asumidos por el desarrollo de módulos especiales, realizados entre los años 2004 al 2019 durante la ejecución de los contratos No. 067 de 2004, 350 de 2007, 283 de 2012, 230 de 2013, 296 de 2015, más los costos estimados asociados al talento humano del Consorcio en los diferentes niveles (directivo, ejecutivo y operativo) que participó en el desarrollo del software, que se estimó en el 50% de la participación en costos del proveedor de tecnología. Durante el año 2022 se registraron mejoras al Software por valor de \$102,769,830.62 (A diciembre de 2021 fueron \$137,847,483.57) que correspondieron a los desarrollos catalogados en producción durante el año, para un valor total por costo del software de \$6,492,602,171.58 registrados en el Contrato No. 483 de 2019 y trasladados al Contrato No. 723 de 2022.

El cálculo de la amortización lineal para los requerimientos que hacen parte de la valoración inicial, se estimó por un periodo de diez años desde el mes de junio del año 2016 hasta el mes de mayo del año 2026, quedando un remanente equivalente a 3,5 años aproximadamente, aplicando la tabla de amortización dada por el Ministerio del Trabajo en la comunicación con radicado 08SE2017410200000020520 del 11 de septiembre del 2017.

- b) La amortización acumulada está conformada por el valor registrado en el Contrato No. 483 de 2019 por \$4,008,564,468.03 más el valor registrado en el contrato No. 723 de 2022 por la amortización de diciembre de 2022 por \$59,309,944.77 para un valor total de \$4,067,874,412.80.
- c) Hasta el mes de octubre de 2019 la amortización del software era registrada como un menor valor del patrimonio; sin embargo, por comunicación enviada mediante correo electrónico por el Ministerio del Trabajo, los valores registrados de enero a noviembre de 2019 en dicha cuenta, fueron trasladados a las cuentas de resultado, para el año 2022 y 2021 se realizó el registro de acuerdo a lo indicado en las cuentas de resultado. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo pendiente por amortizar era de \$2,424,727,758.78 saldo que se ve reflejado en el Contrato No. 723 de 2022.

El software SNP, durante los años 2022 y 2021 no presentó deterioro, debido a que constantemente se le hacen desarrollos para mantenerlo actualizado, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio del Trabajo, UGPP y demás Entes de Control.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



**14.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES**

Codigo Cuenta	Descripcion
1970	Activos Intangibles

El siguiente es el detalle del software FRL sistema de información del Fondo de Riesgos Laborales 2021, el cual maneja módulos de administración, recaudo multas, contratos, interfaz y presupuesto.

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>419.494.985,10</b>	<b>476.698.846,74</b>	<b>-57.203.861,64</b>
Activos intangibles	476.698.846,74	533.902.708,38	-57.203.861,64
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-57.203.861,64	-57.203.861,64	-

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>476.698.846,74</b>	<b>476.698.846,74</b>
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	476.698.846,74	476.698.846,74
(Subtotal + Cambios)	476.698.846,74	476.698.846,74
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>57.203.861,64</b>	<b>57.203.861,64</b>
+ Amortización aplicada vigencia actual	57.203.861,64	57.203.861,64
(Saldo final - AM - DE)	419.494.985,10	419.494.985,10
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**16. NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 19 - OTROS ACTIVOS**

<b>Codigo Cuenta</b>	<b>Descripcion</b>
1906.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios

**16.1. Adquisición de Bienes y Servicios. – 190604.**

En diciembre 23 de 2013, se celebró el contrato interadministrativo 444 entre el Ministerio del Trabajo y la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano-Virgilio Barco Vargas-EVB SAS. Su objeto La Empresa Virgilio Barco se obliga a gestionar el desarrollo de una sede administrativa para el Ministerio del Trabajo, como parte del Proyecto "Ministerios".

La Ley 17532 de 2015, transformó a la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas S.A.S. En la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, inicialmente el plazo de ejecución del contrato era por 5 años, lo que indica que terminaría el 22 de diciembre del año 2019, posteriormente se prorrogó en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2024.

El aporte Económico del contrato inicialmente es de \$ 19.910.274.000 incluido todos los gastos directos e indirectos, impuestos y contribuciones.

Durante el periodo diciembre de 2013 a diciembre 31 de 2022, se realizaron pagos con cargo a los recursos aportados por el ministerio del trabajo según informe de la Fiduciaria Colpatría:

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
190604-Anticipo de bienes y servicios	Aportes Proyecto Ministerios-diciembre de 2013	19.910.274.000.00
190604-Anticipo de bienes y servicios	Rendimientos Financieros	4.009.774.411.59
<b>Total Recursos Disponibles</b>		<b>23.920.048.411.59</b>
Pagos Realizados al Proyecto		
<b>MENOS-160501-Terrenos</b>	Compra de predios	9.949.135.608
<b>MENOS-161501- Construcciones en curso</b>	Diseño y Estudio Arquitectónico del Edificio, Demoliciones y Cerramiento, Honorarios Consultoría, Comisiones Fiduciarias y Otros pagos.	7.961.653.733.02
<b>MENOS. Gastos-161501</b>	Servicios Bancarios, GMF y otros gastos	69.193.686.67
<b>Total-190604 Anticipo de bienes y servicios</b>	<b>Recursos Disponibles a diciembre 31 de 2022</b>	<b>5.919.987.781.80</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Se reconoce los registros de acuerdo con el informe de gestión enviado por la Fiduciaria Colpatría. Cuando termine el proyecto y transfieran la titularidad del bien al Ministerio del Trabajo, se traslada el valor de la cuenta contable 161501 Construcciones en Curso a la Cuenta contable 164001 Edificaciones de propiedad planta y equipo del ministerio.

El proyecto ministerios ha tenido inconvenientes en la adquisición de predios, lo cual se inician con procesos jurídicos de expropiación de algunos inmuebles, lo que indica que el tiempo estimado en la entrega del proyecto se prorrogue. En la estructuración del proyecto la sede del ministerio del trabajo estará ubicada en la manzana 6.

La compra de predios en la manzana 6 está en un 100%, quedando pendiente las licencias y los recursos económicos para iniciar la construcción de la obra, según la Agencia la ejecución del proyecto de la manzana 6 debe ser con recursos del presupuesto general de la nación.

Codigo Cuenta	Descripcion
1908.01	En administración

## 16.2. Recursos Entregados en Administración - 190801

A diciembre 31 de 2022 presenta un saldo por valor de \$ 1.438.886.175.19. Según la circular externa 005 de febrero 08 de 2022 del Ministerio de Hacienda y crédito Público, nos permitimos indicar lo siguiente:

*“En cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, el cual señala **“Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”**,*

Cuenta 190801	Año 2022	Año 2021	Variación
Fiduciaria la Previsora S.A.	873.290.272,60	0	873.290.272,60
Instituto Colombiano de crédito Educativo-Icetex	565.084.995,59	522.400.693,34	42.684.302,25
Ministerio de Hacienda y crédito Público	510.907	510.907	0
<b>Totales</b>	<b>1.438.886.175,19</b>	<b>522.911.600,34</b>	<b>915.974.574,85</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



El 18 de noviembre de 2022, se reconoce la transferencia de recursos al Fondo de contingencias administrado por la Fiduprevisora por valor de \$ 873.290.272.60 incluido los rendimientos financieros de \$ 8.633.603.60, en cumplimiento a la circular 005 del Ministerio de Hacienda y crédito Público. Así mismo, el convenio 441 de diciembre de 2013 con el ICETEX presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$ 565.084.995.59, recursos del fondo que son utilizados para la capacitación de las personas incluidas en el conflicto armado en Colombia.

Codigo Cuenta	Descripcion
1908.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos

### 16.3. Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y Pagos - 1.9.08.03

presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$ 517.007.750.180.86, valores de los saldos de las cuentas bancarias de cada uno de los fondos (Fondo de Riesgos Laborales, Fondo de Solidaridad Pensional – Solidaridad, Subsistencia y Prestación Humanitaria, Decreto 600 de 2017, y Fondo de Pensiones Públicas FOPEP), de acuerdo con los pagos, a los contratos y a la Necesidad que tenga cada fondo especial

Fondos	Año 2022	Año 2021	Variación
Fondo de Riesgos Laborales	149.201.034.949,10	55.368.202.642,88	93.832.832.306,22
Fondo de Solidaridad Pensional	276.867.856.024,57	64.121.023.316,26	212.746.832.708,31
Prestación Humanitaria- Decreto 600-2017	43.382.325,19	192.221.310,77	-148.838.985,58
Fondo de Pensiones Públicas-FOPEP	90.895.476.882	88.975.496.723,61	1.919.980.158,39
<b>Totales</b>	<b>517.007.750.180,86</b>	<b>208.656.943.993,52</b>	<b>308.350.806.187,34</b>

Se reconocerá como saldo en bancos de los Fondos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas. Se mantiene efectivo que representa su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos, El efectivo es mantenido en bancos e instituciones financieras que están calificados entre el rango AA- y AAA+ según la agencia calificadora de riesgo.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



La principal variación obedece al traslado de recursos a la subcuenta de subsistencia, Subcuenta de Solidaridad, pago de las nóminas de pensionados de las entidades liquidadas y programas de riesgos laborales. No existen restricciones sobre el disponible de los fondos.

#### 16.4. Depósitos Judiciales - 1.9.09.03

Codigo Cuenta	Descripcion
1909.03	Depositos Judiciales

Reconocimiento del valor pagado anticipadamente por la prestación de servicios informáticos, según contrato Interadministrativo 407 de 2013, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. Entidad que incumplió con el objeto y las obligaciones del contrato, y actualmente se encuentra en proceso jurídico en la Oficina Jurídica del Ministerio, Recursos entregados por la cuantía de \$ 4.520.409.600

#### 16.5. Fiduciaria Mercantil – Patrimonio Autónomo - 1.9.26.03

Codigo Cuenta	Descripcion
1926.03	Fiduciaria Mercantil - Patrimonio Autonomo

#### Contrato Interadministrativo No. 465 de 2019, suscrito con FINDETER

**Naturaleza del Proyecto:** La Financiera de Desarrollo Territorial S.A –FINDETER, es una sociedad de economía mixta de orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con la Ley 57 de 1989 y el Decreto 4167 de 2011.

El artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, prevé que Findeter podrá realizar entre otras actividades, las siguientes: i) Celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de qué trata el numeral 2 del artículo 268 del referido estatuto. Y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, podrá prestar el servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos consultoría técnica y financiera.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el estudio previo, es necesario suscribir un contrato interadministrativo con Findeter quien es un aliado estratégico en la generación de proyectos de infraestructura y cuenta con idoneidad técnica y amplia experiencia para desarrollar la asistencia técnica y la administración de recursos en los proyectos de infraestructura, para lo cual Findeter pondrá a disposición del Ministerio un esquema fiduciario.

**Descripción del Proyecto:** La Subdirección Administrativa y Financiera por medio del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Gestión Integral, Administrativa e Institucional del Ministerio del Trabajo a Nivel Nacional”, se encuentra realizando la actualización y modernización de sus sedes a nivel nacional.

De acuerdo al diagnóstico previo realizado se priorizó la intervención mediante proceso de construcción de las sedes de las Direcciones Territoriales Córdoba, Chocó, Guajira Y OE-Barrancabermeja, además de la adecuación de la sede de la Dirección Territorial Santander; teniendo en cuenta el estado de deterioro en que se encuentran las estructuras físicas de dichas sedes, sumado a la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes para su funcionamiento, como lo son las normas NSR-10, RETIE, RETILAP y las que se disponen para la atención a usuarios con movilidad reducida.

Para tal fin se suscribió el contrato interadministrativo con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER, entidad con amplia experiencia en la planificación, estructuración y ejecución de proyectos que se encargara de atender cada uno de los requerimientos del Ministerio del Trabajo, en lo relacionado con la modernización de su infraestructura.

**Proceso Contractual:** El Ministerio del Trabajo suscribió el Contrato Interadministrativo No. 465 el 16 de diciembre de 2019, con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER

**OBJETO:** Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos destinados a la realización de los estudios y diseños, adecuación y construcción de sedes, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio del Trabajo.

**Valor del Contrato con prorrogas:** \$ 5.724.546.419.62 a diciembre 31 de 2022

**Avance Obras de Construcción Contrato No. 465 de 2019 suscrito con FINDETER.**

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

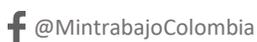


CONTRATO	DIRECCION TERRITORIAL	ESTADO ACTUAL
INTERADMINISTRATIVO 465 – FINDETER – MINISTERIO DEL TRABAJO	QUIBDÓ – CHOCO	Luego del hallazgo de la placa de concreto en el lote donde se ejecutan las obras de construcción de la nueva sede de la Dirección Territorial Chocó, se elaboró estudio de suelos donde se determinó que la cimentación inicial no cumple con lo requerido para continuar con la obra y que es necesario la instalación de pilotes y no zapatas como se había contemplado inicialmente, lo que genera un mayor costo en el proyecto. Una vez se subsane la situación encontrada se continuará con la ejecución de la obra.
INTERADMINISTRATIVO 465 – FINDETER – MINISTERIO DEL TRABAJO	RIOHACHA – GUAJIRA	Se finalizó la obra de construcción de la nueva sede de la Dirección Territorial Guajira, se realizaron observaciones de correcciones de la obra, las cuales fueron enviadas a Findeter, para que sean subsanadas previo a la firma del acta final de entrega.
INTERADMINISTRATIVO 465 – FINDETER – MINISTERIO DEL TRABAJO	CÓRDOBA – MONTERIA	Se finalizó la obra de construcción de la nueva sede de la Dirección Territorial Córdoba, se realizaron observaciones de correcciones de la obra, las cuales fueron enviadas a Findeter, para que sean subsanadas previo a la firma del acta final de entrega.
INTERADMINISTRATIVO 465 – FINDETER – MINISTERIO DEL TRABAJO	OE. BARRANCABERMEJA	Inicialmente se planteó realizar una obra nueva, al realizar la consulta de la norma en curaduría se solicita un concepto del uso del suelo donde este nos indica que en esa zona no se puede realizar construcciones institucionales por lo anterior se está revisando la opción de realizar adecuación interna y mejoramiento fachada. Por otro lado, se realizó consulta a la alcaldía para la conservación del uso institucional que actualmente se tiene.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**21. NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR****21.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

Las Cuentas por pagar son compromisos adquiridos por el Ministerio del Trabajo para el desarrollo normal de sus operaciones, las cuales debían haber quedado canceladas a 31 de Diciembre de 2022, pero por diferentes razones no se pudo llevar a cabo, por ejemplo algunas cuentas bancarias en SIIF Nación no aparecían activas, situación que no permitía realizar el pago de las obligaciones, también el caso de algunos contratistas que por razones personales no entregaron su cuenta para ser tramitada, otros que no cumplieron a cabalidad con la documentación requerida por la Entidad para el trámite de pagos, todas esas cuentas fueron radicadas por los supervisores de cada contrato en la primera semana de enero de 2023.

Composición:Revelaciones Generales

CONCEPTO		2022	2021	VARIACION
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	7.591.103.675,68	204.778.794,14	-7.386.324.881,54
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	0,00	0,00	0,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.022.408.831,87	2.384.983.939,07	-637.424.892,80
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	89.067.375.777,43	86.250.744.425,91	-2.816.631.351,52
2.4.30	SUBSIDIOS A SIGNADOS	75.265.462.202,22	86.969.898.525,03	11.704.436.322,81
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	933.875.769,71	760.890.682,15	-172.985.087,56
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,00	0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	273.086.912,00	71.395.520,00	-201.691.392,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14.965.810.360,52	3.238.765.625,66	-11.727.044.734,86
<b>TOTAL</b>		<b>191.119.123.529,43</b>	<b>179.881.457.511,96</b>	<b>-11.237.666.017,47</b>

Codigo Cuenta	Descripcion
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

**21.1.1. Adquisición de bienes y Servicios Nacionales**

Las cuentas por pagar del Ministerio se reconocen por el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, las cuales se espere a futuro la salida de un flujo de efectivo equivalente de efectivo u otro instrumento, con un plazo para su pago igual o inferior a un año

Las cuentas por pagar comprenden las obligaciones las obligaciones adquiridas con terceros, las cuales están orientadas a la gestión de las actividades de fortalecimientos de las

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



políticas de empleo y formación para el Trabajo, las cuales se clasifican en el grupo de Adquisiciones Bienes y Servicios.

Así mismo se miden por el valor pactado en el contrato, con posterioridad al reconocimiento se mantendrán por el valor de la transacción relativa al valor registrado en libros según condiciones pactada en el contrato o proyecto.

Se reconocen como cuentas por pagar de este grupo los programas, proyecto y contratos de prestación de servicios del nivel central y Territoriales tales como: Adquisición de bienes y servicios, Proyectos de Inversión, Recursos a favor de terceros, Otros recursos a favor de tercero y Subsidio asignados los cuales se detallan en cuadro siguiente.

<b>se clasificarán en la siguiente categoría</b> (Cifras expresadas en pesos colombianos a 31 de diciembre 2022)					
CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS CONTABLES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2022	VARIACION ABSOLUTA	%VARIACION
<b>2.4.01</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>204.778.794,14</b>	<b>7.591.103.675,68</b>	<b>7.386.324.881,54</b>	<b>3.606,98</b>
2.4.01.01	Bienes y servicios	99.989.750,00	0	-	0
2.4.01.02	Proyectos de inversión	104.789.044,13	7.591.103.675,67	7.486.314.631,54	7.144,18
<b>2.4.07</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>2.384.983.939,07</b>	<b>3.018.841.816,16</b>	<b>633.857.877,09</b>	<b>26,58</b>
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	1.618.070.121,30	1.212.508.438,41	- 405.561.682,89	- 25,06
2.4.07.22	Estampillas	450.206,00	1.138.736,00	688.530,00	152,94
<b>2.4.07.90</b>	<b>Otros recursos a favor de terceros</b>	<b>766.463.611,77</b>	<b>1.805.194.641,75</b>	<b>1.038.731.029,98</b>	<b>135,52</b>
<b>2.4.30</b>	<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>86.969.898.525,03</b>	<b>75.265.462.202,22</b>	<b>- 11.704.436.322,81</b>	<b>- 13,46</b>
2.4.30.04	Asistencia social	86.969.898.525,03	75.265.462.202,22	- 11.704.436.322,81	- 13,46
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3.238.765.625,66</b>	<b>14.965.810.360,52</b>	<b>11.727.044.734,86</b>	<b>362,08</b>
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	0	830.670,00	830.670,00	-
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	1.446.042,00	3.009.350,00	1.563.308,00	108,11

Los saldos relacionados en el cuadro comparativo anterior representan las cuentas por pagar que se originadas de los contratos de prestación de Servicios técnicos, Profesionales, contratos de apoyo y seguimiento, de suministros, auditorías especializadas de los fondos adscrito al Ministerio del Trabajo y los contratos del programa BID incluye el Nivel Central y las 33 Territoriales del Ministerio del Trabajo

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



## 21.1.2. Proyectos de Inversión

Codigo Cuenta	Descripcion
2401.02	Proyectos de Inversión

Las cuentas por pagar se revelan en función de los hechos que originan la obligación al hacer la comparación encontramos una variación absoluta que representa un porcentaje de 7.144.18%, al pasar de una vigencia 2021 a 2022 \$104.789.044,13 a \$ 7.591.103.675.67, estas variaciones se originan como consecuencia de los contratos lo que indica que son cuentas por pagar dentro de la vigencia 2022 que no lograron pagarse al 31 de diciembre de 2022, adicionalmente estas cuentas por pagar se clasifican atendiendo las disposiciones de la legales y normativas vigentes de contratación pública.

## 21.1.3. Recursos a Favor de Tercero

Codigo Cuenta	Descripcion
2407	Recursos a Favor de Terceros

Este pasivo permanece hasta cuando la entidad registre la disminución o el reconocimiento de la obligación según sea el caso, esta cuenta comprende Las subcuentas:

## 21.1.4. Recaudos por Clasificar

Codigo Cuenta	Descripcion
2407.20	Recaudos por Clasificar

Son saldos que al final del periodo contable no han sido reclasificado y se registran a nombre de la entidad que tiene el derecho, acreditando la subcuenta 2340720, esta cuenta permanecerá hasta cuando la entidad registre la disminución de los derechos devengados o el reconocimiento de la obligación; esta cuenta tuvo una disminución en la vigencia 2022 que representa el \$-25,06 de las cuentas por pagar con relación al periodo anterior, las cuales corresponde a nivel central y al Fondo de Solidaridad Pensional.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



21.1.5. Estampillas

Codigo Cuenta	Descripcion
2407.22	Estampillas

Así mismo la cuenta estampillas con una variación del 152.94% que representa la cuentas por pagar de los terceros de ascensores DT valle c.006-22. y pago de arrendamiento mes de diciembre inspección de Cartago.

21.1.6. Descuentos de Nómina

Codigo Cuenta	Descripcion
2424	Descuentos de Nomina

Los descuentos de nómina representan los registros contables de las deducciones de nómina, de los pagos de aporte a fondos de pensiones, Aportes a seguridad social en salud, Sindicatos Cooperativas Libranzas Contratos de Medicina Prepagada Embargos Judiciales, Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC), Otros descuentos de nómina que relacionó a continuación

<b>(Cifras expresadas en pesos colombianos a 31 de diciembre 2022)</b>					
CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS CONTABLES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2022	VARIACION ABSOLUTA	%VARIACION
<b>TOTAL DESCUENTO DE NÓMINA</b>		<b>86.249.246.089,93</b>	<b>89.067.375.777,43</b>	<b>2.818.129.687,52</b>	<b>31,96</b>
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	1.312.429.220	1.662.528.214,00	350.098.994,00	26,68
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	84.347.912.600,93	86.855.173.160,93	2.507.260.560,00	2,97
2.4.24.05	Cooperativas	26.181.338	2.876.172,00	-23.305.166,00	-89,01
2.4.24.07	Libranzas	1.146.425	1.318.462,50	172.037,50	15,01
2.4.24.11	Embargos judiciales	113.848.087	235.839.443,00	121.991.355,76	107,15
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	447.728.419	309.640.325,00	-138.088.093,74	-30,84

A corte a 31 de diciembre de 2022, las cuentas contables de los Descuentos de Nomina suma Saldo Total de \$ 89.067.375.777,43 en la vigencia 2022, con relación a la vigencia anterior que al comparar este valor frente a la vigencia 2021, resulta un incremento de \$2.818.128.687.52, el cual se origina por el valor de los otros descuentos de nómina de los fondos sin personería jurídica adscritos al Ministerio del Trabajo.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Como el fondo de Ministerio de Protección Social-FOPEP, el Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y control del Trabajo y la Seguridad Social (FIVICOT), que porcentualmente representa el 31.96%, de forma que la cuenta Aportes a fondos pensionales es la de mayor porcentaje de participación porcentual del 26.68%, Embargos judiciales con 107.15%

Lo anterior indica que este grupo de cuenta paso de \$1.312.429.220 del 2021 a \$1.662.528.214,00 con respecto al 2022. De igual forma los descuentos se manifiesta que los descuentos de Aporte Parafiscales al cierre de la vigencia fueron cancelados en su totalidad, quedando saldo final en cero.

#### 21.1.7. Cheques no Cobrados o por Reclamar

Codigo Cuenta	Descripcion
2490.32	Cheques no Cobrados o por Reclamar

A continuación, se presenta la cuenta 2.4.90.32 “Cheques no Cobrados o por Reclamar” según reporte arrojado en SIIF por la coordinación de tesorería por valor de \$3.009.350 corresponde a los pagos no exitosos de la nómina de exfuncionarios del periodo octubre 2022 que se giró el 22 de diciembre de 2022, de acuerdo con la guía estos pagos no exitosos salen en el concepto de cheques no cobrados, como se detalla a continuación.

Entidad Financiera	Tipo de cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Valor Pagado	Código Causal de Rechazo	Descripción Causal de Rechazo
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Ahorro	227858271	2.853.425,00	R02	Cuenta Cerrada : Cuenta cerrada por orden del Cliente receptor o por la Entidad Financiera Originadora. Cuenta Saldada/Cuenta Cancelada
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Ahorro	227858271	155.925,00	R02	Cuenta Cerrada : Cuenta cerrada por orden del Cliente receptor o por la Entidad Financiera Originadora. Cuenta Saldada/Cuenta Cancelada
<b>TOTAL CHEQUES NO COBRADOS</b>			<b>3.009.350,00</b>		

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**21.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

## 21.2.1. Subcuenta de Subsistencia

## Subsistencia y Solidaridad

CUENTAS POR PAGAR	2022	2021
Recursos a Favor de Terceros (1)	1.811.216.344,93	772.583.653,93
Subsidios Asignados (2)	75.250.197.202,22	86.960.965.589,03
Retención en la fuente y Timbre	18.980.987,89	8.372.677,90
Otras Cuentas por Pagar	3.651.377.288,42	2.155.346.549,38
<b>TOTAL</b>	<b>80.731.771.823,46</b>	<b>89.897.268.470,24</b>

## Subcuenta de Subsistencia

CUENTAS POR PAGAR	2022	2021
Recaudo a Favor de Terceros (1)	1.794.363.210,65	687.919.860,65
Subsidios Asignados (2)	9.540.845.040,22	26.212.127.452,03
Retención en la Fuente y timbre (3)	1.460.928,18	-
Otras cuentas por pagar (4)	146.860.336,65	55.672.081,92
<b>TOTAL</b>	<b>11.483.529.515,70</b>	<b>26.955.719.394,60</b>

- ✓ Esta cuenta está conformada por Recaudos por reclasificar que corresponde a valores recaudados a través de las Planillas “Pila,” de personas Naturales y jurídicas que se encuentran en proceso de identificación. La variación obedece a la implementación del botón PSE en los bancos, el cual permite el reconocimiento de los depositantes. La cuenta Diversas se componen de conceptos diferentes al objeto del Fondo de Solidaridad Pensional, como los son consignaciones erradas, por tanto, estos aportes deben devolverse a las entidades o personas naturales, la cuenta devolución de aportes son los recursos de aportes que ingresaron los últimos días del mes por la subcuenta de subsistencia y los cuales deben ser trasladados a la subcuenta de solidaridad, corresponde a aportes errados que ingresaron al Fondo de Solidaridad Pensional, las cuales una vez verificadas e identificadas se realizará el reembolso respectivo.
- ✓ Corresponde a los subsidios que quedaron pendientes por pagar de las nóminas programadas por devoluciones de subsidios no pagados y/o bloqueos de las nóminas de la vigencia.
- ✓ Los recursos descritos a continuación forman parte integral de las nóminas pagadas mensualmente a los beneficiarios, de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen y a la procedencia de los recursos como el Fondo de Mitigación de

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3779999  
 Bogotá

**Atención presencial**  
 Con cita previa en cada  
 Dirección Territorial o  
 Inspección Municipal del  
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Emergencias-FOME, y los recursos cofinanciados por el Distrito y el ICBF que en el contrato 680 se dejaron de pagar por orden de Ministerio y según el contrato:

TIPO GRUPO POBLACIONAL	2022	2021
Subsidios FSP Colombia Mayor y CPSAM	279.050.000,00	279.050.000,00
Cofinanciación Distrito	9.154.999,97	104.545.000,00
Cofinanciación Exmadres Comunitarias	0	40.490.000,00
Cofinanciación Exmadres Sustitutas	0	1.420.000,00
Recursos para reprogramación	29.185.000,00	29.185.000,00
Subsidios FSP Beps	10.720.000,00	10.720.000,00
Subsidios FSP Distrito	11.720.000,00	11.720.000,00
Subsidios FSP Exmadres Comunitarias	3.704.779.999,82	4.006.060.000,00
Subsidios FSP Exmadres Sustitutas	166.100.000,21	213.880.000,00
Subsidios FSP Colombia Mayor Indígenas	9.325.000,00	9.325.000,00
Devolución de subsidios Año 2019	2.541.605.000,00	2.541.605.000,00
Devolución de subsidios Año 2020	2.613.540.000,00	6.567.955.000,00
Subsidios FOME	0	11.578.812.452,03
Subsidios FOME - Dcto 553	165.665.040,22	817.360.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.540.845.040,22</b>	<b>26.212.127.452,03</b>

Corresponde a las retenciones practicadas en el mes de diciembre pendientes por cancelar a la DIAN por servicios y honorarios.

Corresponde al saldo por comisiones fiduciarias adeudadas al 30 de noviembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, según cuadro adjunto:

AÑO 2022		AÑO 2021
FACTURA No.	VALOR	FACTURA No.
20212478	3.446.679,60	20212478
20212786	16.408.656,81	20212786
20213078	17.569.859,58	20213078
20213309	18.246.885,93	20213309
4257	22.371.613,00	
1972 (a)	24.073.415,73	
4924	22.371.613,00	
5531	22.371.613,00	
<b>TOTAL</b>	<b>146.860.336,65</b>	<b>TOTAL</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



La variación en comisiones fiduciarias se dio por el efecto neto entre la causación y el pago de estas; El contrato 680-2021 se definió un nuevo valor de comisión fija, a la fecha están pendientes por pagar por parte del Ministerio de Trabajo de septiembre a noviembre de 2022.

El 31 de enero de 2022 la Departamento del Tesoro Nacional realizó un pago por comisión fiduciaria por valor de 24.076.415,73 lo cual el Fondo de Solidaridad Pensional ya lo había cancelado, por lo anterior se creó la cuenta por pagar al Ministerio.

### 21.2.2. Subcuenta de Solidaridad

#### Subcuenta de Solidaridad

	2022	2021	VARIACIÓN
Recaudos por clasificar	6.445.516,00	4.749.711,00	35,70%
Otros recursos a favor de terceros (1)	10.407.618,28	79.914.082,28	-86,98%
Asistencia Social (2)	65.709.352.162,00	60.748.838.137,00	8,17%
Retenciones	17.520.059,71	8.372.677,90	109,25%
Comisiones Fiduciarias (3)	3.488.485.367,77	2.043.726.086,66	70,69%
Honorarios	16.031.584,00	55.948.380,80	-71,35%
<b>TOTAL</b>	<b>69.248.242.307,76</b>	<b>62.941.549.075,64</b>	<b>10,02%</b>

- ✓ La cuenta de otros recursos a favor de terceros se compone de cuentas por pagar por recursos que ingresaron y no corresponden al objeto del Fondo de Solidaridad Pensional.
- ✓ Son los recursos para cubrir los subsidios para el Programa de Subsidio al Aporte en Pensión PSAP del año 2022 por valor de \$65.709.352.162,00 a diciembre; teniendo en cuenta que existen subsidios que Colpensiones concilia con posterioridad a la presentación de las cuentas mensuales, con base en los aportes realizados por los beneficiarios del programa. El Ministerio del Trabajo se encuentra pendiente de dar la orden de pago (temas administrativos internos).

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



NOMINA PSAP	2022	2021
Devoluciones 2019	0	285.984.953,00
Devoluciones 2020	0	127.870.918,00
Nomina septiembre 2021	0	1.074.755.081,00
Nomina octubre 2021	0	16.086.073.984,00
Nomina 359 - 2021	0	38.241.330,00
Nomina 289 - 2021	0	11.240.184.749,00
Nomina noviembre 2021	0	15.895.727.122,00
Nomina diciembre 2021	0	16.000.000.000,00
Acta Compensación No. 1- 2021	15.601.763.150,00	0
Nomina noviembre 2022	17.533.864.000,00	0
Nomina diciembre 2022	17.278.584.000,00	0
Acta Compensación No. 2-2022	15.295.141.012,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>65.709.352.162,00</b>	<b>60.748.838.137,00</b>

✓ Corresponde a la Comisión Fiduciaria pendiente de pago a la Fiduciaria FiduAgraria por valor de \$3.488.485.367,77.

FACTURA	2022	2021
2020-2405	502.608.954,56	502.608.954,56
2021-2124	505.976.668,47	505.976.668,47
2021-3072	503.789.667,74	507.835.413,26
2021-2479	-	2.055.698,47
2021-2870	-	525.249.351,90
2022-4256	658.703.359,00	-
2022-4923	658.703.359,00	-
2022-5530	658.703.359,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.488.485.367,77</b>	<b>2.043.726.086,66</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**21.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS**

Al 31 de diciembre el detalle de las cuentas por pagar era:

CONCEPTO	2022	2021
Aportes a seguridad social en salud (1)	\$ 86,363,728,200.00	\$ 84,269,038,500.00
Fondo de solidaridad (2)	\$ 656,379,300.00	\$ 722,604,800.00
Fondos pensionales (3)	\$ 498,952,900.00	\$ 515,965,400.00
Caja de compensación (4)	\$ 162,352,300.00	\$ 154,288,900.00
Embargos Judiciales (5)	\$ 235,839,443.47	\$ 113,848,087.24
Saldo a favor de beneficiarios (6)	\$ 38,608,741.88	\$ 77,558,105.36
Cooperativas (7)	\$ 2,356,713.00	\$ 26,181,338.00
<b>Total cuentas por pagar (Nota 7)</b>	<b>\$ 87,958,217,598.35</b>	<b>\$ 85,879,485,130.60</b>

1. El saldo estaba compuesto principalmente por los aportes a la seguridad social de la nómina de pensionados de diciembre de 2022 por \$80,361,935,000 y \$78,333,569,200.00 para 2021, y salud alterna de diciembre de 2022 de Foncolpuertos por \$6,001,793,200.00 y \$5,935,469,300.00 para 2021.
2. Correspondían a los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional de la nómina de diciembre de 2022. El Fondo de Solidaridad Pensional (FSP) es una cuenta especial de la Nación adscrita al Ministerio de la Protección Social, destinada a subsidiar las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los Sistemas de Seguridad Social y se aplica a la nómina de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Correspondían a los aportes por pagar a Colpensiones de la nómina de pensionados del mes de diciembre.
4. Correspondían al valor de los descuentos de diciembre, a favor de las Cajas de Compensación Familiar.
5. Correspondían a los valores que se retienen mediante orden judicial a los pensionados y que se encontraban pendientes de giro al demandante, por presentar inconsistencias con la información que valida la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



6. El saldo está compuesto por una comisión bancaria pendiente de pago al Consorcio Fopep 2022 por \$127,403.70, acuerdos de pago suscritos con familiares de pensionados fallecidos por \$14,398,404.18, devoluciones de terceros por \$345,600.00 y devoluciones de aportes de EPS por \$ 23,737,334.00 valores registrados en el contrato 723.
7. Corresponderían a valores pendientes de giro por descuentos aplicados a pensionados a favor de cooperativas que por encontrarse con orden judicial y pendiente de confirmación por parte del Juzgado no han sido girados y las entidades intervenidas por la Superintendencia de SuperSociedades que se encuentran pendientes de confirmación por parte del ente interventor los expedientes a donde girar los recursos.

**21.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 respectivamente

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>9.315.257.737,32</b>	<b>1.931.492.267,37</b>	<b>7.383.765.469,95</b>
Recursos a favor de terceros (1)	1.284.109.654,62	44.706.982,00	1.239.402.672,62
Impuestos por pagar (2)	54.628.529,83	69.782.940,15	-15.154.410,32
Otras cuentas por pagar (3)	7.976.519.552,87	1.817.002.345,22	6.159.517.207,65

Corresponde a los recursos recibidos y deben reintegrarse a terceros

A continuación, el detalle de los recursos a favor de terceros a 31 de diciembre de 2022

ASOCIACIÓN DEDATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			<b>1.284.109.654,62</b>
<b>Otros recursos a favor de terceros</b>			<b>1.284.109.654,62</b>
Nacionales	PN	3	19.531.050,00
Nacionales	PJ	4	1.264.578.604,62

A continuación, el detalle de los recursos a favor de terceros a 31 de diciembre de 2021

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			<b>44.706.982,00</b>
<b>Otros recursos a favor de terceros</b>			<b>44.706.982,00</b>
Nacionales	PN	3	19.531.050,00
Nacionales	PJ	4	25.175.932,00

El siguiente es el detalle de los impuestos por pagar

A continuación, el detalle de los impuestos por pagar a 31 de diciembre de 2022

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>Impuestos por Pagar</b>			<b>54.628.529,83</b>
<b>Impuesto sobre la renta y complementarios</b>			<b>39.267.800,28</b>
Nacionales	PN	93	23.904.775,08
Nacionales	PJ	4	15.363.025,20
<b>Impuesto de industria y comercio</b>			<b>15.360.729,55</b>
Nacionales	PN	259	10.309.710,80
Nacionales	PJ	10	5.051.018,75

A continuación, el detalle de los impuestos por pagar a 31 de diciembre de 2021

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>Impuestos por Pagar</b>			<b>69.782.940,20</b>
<b>Impuesto sobre la renta y complementarios</b>			<b>43.804.555,90</b>
Nacionales	PN	170	37.703.715,60
Nacionales	PJ	1	6.100.840,40
<b>Impuesto de industria y comercio</b>			<b>25.978.384,30</b>
Nacionales	PN	379	24.015.022,90
Nacionales	PJ	2	1.963.361,30

A continuación, el detalle de las otras cuentas por pagar a 2022

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>7.976.519.552,87</b>
<b>Comisiones</b>			<b>876.120.000,00</b>
Nacionales (a)	PJ	1	876.120.000,00
<b>Honorarios</b>			<b>6.302.317.891,36</b>
Nacionales (b)	PN	4108	599.531.079,82
Nacionales (b)	PJ	192	5.702.786.811,54
<b>Otras cuentas por pagar</b>			<b>798.081.661,51</b>
Nacionales (c)	PJ	1	798.081.661,51

- a. Corresponde la comisión fiduciaria facturas FID03127-3478-3824-4185
- b. Corresponde a los honorarios de los contratistas del FRL
- c. Corresponde al recaudo pendiente de identificar que se consigna en las cuentas del FRL y están pendiente de identificación

A continuación, el detalle de las otras cuentas por pagar a 2021

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>1.817.002.345,22</b>
<b>Comisiones</b>			<b>876.120.000,00</b>
Nacionales	PJ	1	876.120.000,00
<b>Honorarios</b>			<b>23.564.364,92</b>
Nacionales	PN	15	22.486.364,92
Nacionales	PJ	1	1.078.000,00
<b>Otras cuentas por pagar</b>			<b>917.317.980,30</b>
Nacionales	PN	1	917.317.980,30

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**22. NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS****22.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

## 22.1.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Codigo Cuenta	Descripcion
2511	Beneficios a Empleados a Corto Plazo

El grupo beneficios a los empleados a corto plazo; corresponde los servicios procedentes de las retribuciones que proporciona el Ministerio del Trabajo a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, por terminación del vínculo laboral,

**Medición:** el beneficio de los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada del beneficio definidos al final del periodo contable estos están condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, que este no los haya cumplido parcial o totalmente se medirá sobre el valor equivalente a la proporcionalmente por el beneficio total recibido por el empleado.

El Ministerio del Trabajo revela como mínimo la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

**PASIVO REAL DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO.**

El pasivo real de los beneficios a empleados del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre de 2022 asciende a \$21.028.397.452.50: el cual representa la remuneración causada de las prestaciones sociales a favor del personal de planta del Ministerio del Trabajo, como contraprestación de los pagos del personal de planta de la entidad, este pasivo se muestra en el siguiente cuadro de forma comparativa.

(Cifras expresadas en pesos colombianos diciembre 31 de 2022)					
CÓDIGO	CUENTAS CONTABLES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2022	VARIACION ABSOLUTA	%VARIACION
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	18.983.727.004	21.028.397.542,50	2.044.670.538,50	10,77

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



El pasivo real que se muestra en el cuadro anterior está representado en la Prestaciones sociales de nómina por pagar de los funcionarios de planta del Ministerio, las horas extras que al final del periodo no fueron canceladas, al frenar los saldos de la vigencia 2021 por valor \$18.983.727.004.00, s con la vigencia 2022 que suma \$21.028.397.542,50 se nota un incremento de \$2.044.670.538.50, que representa el 10.77% del aumento del pasivo real del Ministerio a 31 de diciembre 2022; el cual lo representan las siguientes cuentas del Estado de Situación Financiera.

(Cifras expresadas en pesos colombianos a 31 de diciembre 2022)					
CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS CONTABLES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2022	VARIACION ABSOLUTA	%VARIACION
2.5.11.01	Nómina por pagar	0	22.429.156,50	22.429.156,50	
2.5.11.04	Vacaciones	8.314.954.393	9.026.416.229,00	711.461.836,00	8,56
2.5.11.05	Prima de vacaciones	5.669.389.205	6.154.374.702,00	484.985.497,00	8,55
2.5.11.06	Prima de servicios	1.781.865.620	2.086.112.098,00	304.246.478,00	17,07
<b>2.5.11.09</b>	<b>Bonificaciones</b>	<b>3.217.517.786</b>	<b>3.739.065.357,00</b>	<b>521.547.571,00</b>	<b>16,21</b>
2.5.11.09.001	Bonificaciones	2.529.671.430	2.987.541.826,00	457.870.396,00	18,1
2.5.11.09.002	Bonificación especial de recreación	687.846.356	751.523.531,00	63.677.175,00	9,26

### 22.1.2. Nómina por Pagar

Código Cuenta	Descripción
2511.01	Nomina por Pagar

El cuadro muestra los saldos por cuentas por pagar del Pasivo Real a 31 de diciembre 2022, que contablemente se registra de forma manual en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación con la información enviada de nómina, el valor por pagar por la suma de \$22.429.156.50, corresponde a un pago de horas extras de la nómina de exfuncionarios que no se pagó al cierre de la vigencia 2022, así mismo para el control y seguimiento del control interno contable el grupo de contabilidad realiza la conciliación mensual con los saldos de nómina.

Para el reconocimiento de las liquidaciones apropiaciones de estas cuentas se aplican los lineamientos del régimen Salarial y Prestacional de los empleados públicos de la rama ejecutiva orden nacional y las actas de cierre de los acuerdos aprobados con las organizaciones sindicales en los años 2013-2015 y 2017, decreto 473 de 2022, decreto ley

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



1045 y 1042 de 1978, cumpliendo con los factores de liquidación salarial en el pago de nómina mensual de los funcionarios de planta en las fechas establecidas en el cronograma anual de nómina aprobado por la Administración.

De ello resulta necesario decir que la cuenta más representativa es vacaciones con la participación porcentual de 8.6%, del mismo modo se revela que las cuentas del código contable 2511 a la 2514 al finalizar la vigencia 2022, no quedaron saldos pendientes por pagar.

De acuerdo con lo anterior el Ministerio de Trabajo revela la siguiente información de los saldos de las cuentas del pasivo real al cierre de la vigencia contable 31 de diciembre de 2022.

### 22.1.3. Bonificación por servicios.

Código Cuenta	Descripción
2511.09.001	Bonificaciones

El valor del pasivo real por concepto de Bonificación por servicios corresponde a los valores proporcionales de los días causados por dicho concepto, el cual se corresponde al 50% de la asignación básica mensual más la prima técnica factor más los gastos de representación más la prima de antigüedad para salarios menores o inferiores \$2.039.956.00 o el 35% en caso contrario que se cancela a los funcionarios una vez se cumpla un año continuo de labores en la entidad, que a corte a 31 de Diciembre de 2022 corresponde a la suma de \$1.702.446.726.00

### 22.1.4. Prima de servicios

Código Cuenta	Descripción
2511.06	Prima de Servicios

En cuanto al valor por concepto de prima de servicios reflejado en los pasivos reales por valor de \$2.086.112.098 corresponde a los tiempos proporcionales causados a 31 de diciembre de 2022, liquidados teniendo en cuenta el sueldo más prima técnica factor más gastos de representación más subsidio de alimentación más auxilio de transporte más prima de antigüedad más la doceava de la bonificación por servicios dividido en 360 días y

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



multiplicado por los días efectivamente laborados por el funcionario establecidos en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978.

#### 22.1.5. Vacaciones

Codigo Cuenta	Descripcion
2511.04	Vacaciones

En lo que respecta al pasivo real de Vacaciones por valor de \$ 9.026.416.229 .00 con corte a 31 Diciembre de 2022 representa los periodos de vacaciones causados por los funcionarios y que a la fecha no ah sido solicitado el disfrute de las mismas. consiste en el reconocimiento en tiempo y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la administración durante un (1) año y se calcula teniendo en cuenta el sueldo más prima técnica factor más gastos de representación más subsidio de alimentación más auxilio de transporte más prima de antigüedad más la doceava de la bonificación por servicios más la doceava de la prima de servicios dividido en 30 y multiplicado por el número de días a disfrutar que equivalen a 15 días hábiles.

#### 22.1.6. Prima de Vacaciones

Codigo Cuenta	Descripcion
2511.05	Prima de Vacaciones

Respecto al valor del pasivo real de la Prima de Vacaciones a 31 de diciembre de 2022 estimado en \$6.154.374.702.00 corresponde al reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos que disfrutan sus periodos causados de vacaciones con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el disfrute pleno de las vacaciones, y equivale al 50% del valor liquidado de las vacaciones.

#### 22.1.7. Bonificación por recreación

Codigo Cuenta	Descripcion
2511.09.002	Bonificacion Especial de Recreación

Simultáneamente el valor del pasivo real de la bonificación por recreación por \$ 751.523.531.00 representa un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de liquidar las vacaciones. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



### 22.1.8. Bonificación por compensación

El valor del pasivo real por concepto de la bonificación especial de compensación con corte a 31 de diciembre de 2022 es de \$1.285.095.100. 00 equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual, que le corresponda al servidor en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, la cual se pagará los primeros quince (15) días del mes de septiembre y se liquidará con la asignación básica que esté percibiendo el servidor público a 31 de agosto de cada año.

## 23. NOTA 23. PROVISIONES

### 23.1. MINISTERIO DEL TRABAJO

#### INFORMACION DE PROCESOS JUDICIALES, ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTE, Y PROVISIÓN CUARTO TRIMESTRE DE 2022 – INFORME FINAL VIGENCIA 2022.

#### EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS VARIACIONES DE LAS CUENTAS DE LA PROVISIÓN SOBRE LOS PROCESOS JUDICIALES A DIC 2022 VS DIC 2021

##### 23.1.1 Cuenta 2.7.01 provisión procesos judiciales

Codigo Cuenta	Descripcion
2701	Litigios y Demandas

#### 1. Cuenta 2.7.01 provisión procesos judiciales diciembre 2022 vs diciembre 2021:

Se presenta una variación absoluta negativa (disminución) de **\$3.253.504.962** a diciembre 2022, que comparada con la provisión del mismo período del año base 2021, representa una variación relativa negativa (disminución) del **46,49%**.

Esta variación se origina en la **disminución** de la provisión en la suma de **\$4.278.638.848**, derivada de la terminación durante el período con corte a diciembre de 2022 de 42 procesos con provisión a diciembre de 2021 por ese valor.

En contraste con lo anterior, se presenta un **incremento** de **\$1.025.133.836**, originado en el mayor valor de la provisión de 42 procesos provisionados en **diciembre 2021** y **diciembre 2022** por la suma de \$460.996.080, más \$564.137.806 provenientes de la recalificación de 8 procesos de probabilidad media y baja a alta por valor de \$538.230.163, y la provisión de 2 procesos nuevos a diciembre de 2022 por un monto de \$25.907.643.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



## 23.1.1.1. Cuenta 27.01.03 provisión procesos jurisdicción Administrativa

Codigo Cuenta	Descripcion
2701.03	Administrativas

**2. Cuenta 27.01.03 provisión procesos jurisdicción Contencioso-Administrativa diciembre 2022 vs diciembre 2021:**

Se presenta una variación absoluta negativa (disminución) de **\$1.293.793.504** a **diciembre 2022**, que comparada con la provisión del mismo período del año base 2021, representa una variación relativa negativa (diminución) del **26,48%**.

Esta variación se origina en la **disminución** de la provisión en la suma de **\$2.291.683.087**, derivada de la terminación durante el período con corte a diciembre de 2022 de 34 procesos con provisión a diciembre de 2021 por ese valor.

En contraste con lo anterior, se presenta un **incremento** de **\$997.889.503**, originado en el mayor valor de la provisión de 39 procesos provisionados en **diciembre 2021** y **diciembre 2022** por la suma de \$433.751.777, más \$564.137.806 provenientes de la recalificación de 8 procesos de probabilidad media y baja a alta por valor de \$538.230.163, y la provisión de 2 procesos nuevos a diciembre de 2022 por un monto de \$25.907.643.

## 23.1.1.2. Cuenta 27.01.05 provisión procesos jurisdicción Ordinaria

Codigo Cuenta	Descripcion
2701.05	Laborales

**3. Cuenta 27.01.05 provisión procesos jurisdicción Ordinaria diciembre 2022 vs diciembre 2021:**

Se presenta una variación absoluta negativa (disminución) de **\$1.959.711.458** a **diciembre 2022**, que comparada con la provisión del mismo período del año base 2021, representa una variación relativa negativa (diminución) del **92,75%**.

Esta variación se origina en la **disminución** de la provisión por valor de **\$1.986.955.761**, proveniente de la terminación durante el período con corte a diciembre de 2022 de 8 procesos con provisión a diciembre de 2021 por ese valor.

**Contrastando con lo anterior, se presenta un incremento en la provisión por valor de \$27.244.304, originado en el reajuste correspondiente a la provisión de 3 procesos provisionados en diciembre 2021 y diciembre 2022**

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURÍDICA VARIACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA PROVISIÓN PROCESOS JUDICIALES DICIEMBRE 2022 VS DICIEMBRE 2021							
PROVISIÓN CONTABLE PROCESOS JUDICIALES	JURISDICCIÓN	DIC 30 2022	%	DIC 30 2021	%	Variación absoluta \$	Variación relativa %
2.7.01.03	Contencioso administrativa	3.592.119.815	95,91%	4.885.913.319	69,81%	- 1.293.793.504,00	(26,48)
2.7.01.05	Ordinaria	153.133.513	4,09%	2.112.844.971	30,19%	- 1.959.711.458	(92,75)
<b>TOTALES</b>		<b>\$3.745.253.328</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$6.998.758.290</b>	<b>100,00%</b>	<b>-\$ 3.253.504.962</b>	<b>(46,49)</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3779999  
 Bogotá

**Atención presencial**  
 Con cita previa en cada  
 Dirección Territorial o  
 Inspección Municipal del  
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
 desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>				
<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL</b>				
<b>CONCILIACIÓN MOVIMIENTO PROVISIÓN CONTABLE SOBRE PROCESOS JUDICIALES MT DEMANDADO</b>				
<b>PROVISIÓN DICIEMBRE 2021 VS DICIEMBRE 2022</b>				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROCESOS CONTENCIOSO	PARCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
<b>Valor provisión sobre procesos judiciales a diciembre 2021</b>	<b>84</b>		<b>\$ 6.998.758.290</b>	
RECALIFICADOS de probabilidad Alta, a media y baja, 4o. Trimestre 2022	0	\$ -		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic.
Menos valor provisión procesos dic 2021 TERMINADOS a diciembre de 2022	42	4.278.638.848	\$ 4.278.638.848	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic.
Valor provisión procesos dic 2021 para provisionar en diciembre de 2022	42		2.720.119.442	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic.
provisión diciembre 2022 sobre 42 procesos diciembre 2021:				
Valor provisión diciembre 2022 sobre 42 procesos		3.181.115.522		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic.
Menos valor provisión diciembre 2021 sobre 42 procesos		2.720.119.442	460.996.080	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic.
Más provisión sobre procesos dic.2021 RECALIFICADOS de probabilidad media y baja, a Alta, 4o. Trimestre 2022	8	538.230.163		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic. 2022
Más valor provisión procesos NUEVOS a diciembre 2022	2	25.907.643	564.137.806	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic.
<b>Valor provisión sobre procesos judiciales a diciembre 2022</b>	<b>52</b>		<b>\$ 3.745.253.328</b>	
<b>Incremento (diminución) provisión procesos judiciales dic21 vs dic22</b>	<b>-32</b>		<b>-\$ 3.253.504.962</b>	

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



MINISTERIO DEL TRABAJO				
OFICINA ASESORA JURÍDICA GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL				
CONCILIACIÓN MOVIMIENTO PROVISIÓN CONTABLE SOBRE JURISDICCIÓN ORDINARIA MT DEMANDADO				
PROVISIÓN DICIEMBRE 2021 VS DICIEMBRE 2022				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROCESOS ORDINARIA	PARCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
<b>Valor provisión sobre procesos jurisdicción Ordinaria dic. 2021</b>	<b>11</b>		<b>\$ 2.112.844.970</b>	
Menos valor provisión procesos dic. 2020 RECALIFICADOS de probabilidad Alta, a media y baja, 4o.	0	\$ -		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic 2022
Menos valor provisión procesos dic. 2021 TERMINADOS a diciembre de 2022	8	1.986.955.761	\$ 1.986.955.761	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic 2022
Valor provisión procesos dic. 2021 para provisionar en diciembre de 2022	3		125.889.209	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic 2022
Más o menos incremento y/o disminución en provisión diciembre 2022 sobre 6 procesos diciembre 2021:				
Valor provisión diciembre 2022 sobre 3 procesos		\$ 153.133.513		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic 2022
Menos valor provisión diciembre 2021 sobre 3 procesos		125.889.209	27.244.304	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic 2022
Más provisión sobre procesos sep.2021 RECALIFICADOS de probabilidad media y baja, a Alta, 4o. Trimestre 2022	0	-		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic 2022
Más valor provisión procesos NUEVOS a diciembre 2021	0	-	-	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic 2022
<b>Valor provisión sobre procesos jurisdicción ordinaria diciembre 31 2022</b>	<b>3</b>		<b>\$ 153.133.513</b>	
<b>Incremento (disminución) provisión jurisdic. ordinaria diciembre 2022</b>	<b>-8</b>		<b>-\$ 1.959.711.457</b>	

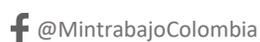
**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



MINISTERIO DEL TRABAJO				
OFICINA ASESORA JURÍDICA GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL				
CONCILIACIÓN MOVIMIENTO PROVISIÓN CONTABLE SOBRE JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MT DEMANDADO				
PROVISIÓN DICIEMBRE 2021 VS DICIEMBRE 2022				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROCESOS CONTENCIOSO	PARCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
<b>Valor provisión sobre procesos contenciosos a diciembre 31 2021</b>	<b>73</b>		<b>\$ 4.885.913.319</b>	
Menos valor provisión procesos dic. 2021 RECALIFICADOS de probabilidad Alta, a media y baja, 4o. Trimestre 2022	0	\$ -		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic. 2021
Menos valor provisión procesos dic 2021 TERMINADOS a diciembre de 2022	34	2.291.683.087	\$ 2.291.683.087	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic. 2021
Valor provisión procesos dic 2021 para provisionar en diciembre de 2022	39		2.594.230.232	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic. 2021
Más o menos incremento y/o disminución en provisión diciembre 2022 sobre 39 procesos diciembre 2021:				
Valor provisión diciembre 2022 sobre 39 procesos		\$ 3.027.982.009		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic. 2021
Menos valor provisión diciembre 2021 sobre 39 procesos		2.594.230.232	433.751.777	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic. 2021
Más provisión sobre procesos dic.2021 RECALIFICADOS de probabilidad media y baja, a Alta, 4o., Trimestre 2022	8	538.230.163		Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic. 2021
Más valor provisión procesos NUEVOS a diciembre 2022	2	25.907.643	564.137.806	Ver detalle en anexo Cruces Conciliación Provisión dic. 2021
<b>Valor provisión sobre procesos contencioso a diciembre 31 2022</b>	<b>49</b>		<b>\$ 3.592.119.815</b>	
<b>Incremento (diminución) provisión contenciosos dic.2021vs dic.2022</b>	<b>-24</b>		<b>-\$ 1.293.793.504</b>	

El Grupo Interno de Defensa Judicial del Ministerio del Trabajo realiza la entrega de la información de los procesos judiciales del activo y pasivo contingente y la provisión con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2022 al Grupo de Contabilidad, este Grupo revisó, analizó, concilió y verificó detalladamente la información del pasivo contingente correspondiente a los 1.822 procesos judiciales en los que el Ministerio del Trabajo es demandado, de acuerdo como lo establece el *“Procedimiento Contable para el registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas bancarias bajo El Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*,

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



adicionalmente, se registró en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, en las cuentas establecidas y en la subunidad 36-01-01-000, los siguientes remitidos. Se evidencia que **NO EXISTE** diferencia en la cuenta contable 2.7.01.03.001 “Administrativas” y 2.7.01.05.001 “Laborales” entre el saldo reportado por la Oficina Asesora Jurídica Grupo Interno de Defensa Judicial y el saldo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II por el Grupo de Contabilidad a 31 de diciembre de 2022, como se muestra a continuación:

**CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES PASIVO CONTINGENTE - PROVISIÓN CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE) DE 2022**

TIPO DE PROCESO	VALOR PROVISIÓN CONTABLE OFICINA ASESORA JURÍDICA	VALOR CUENTA PROVISIÓN - GRUPO DE CONTABILIDAD SIIF	DIFERENCIA 2701
<b>TOTALES</b>	<b>3.745.253.328</b>	<b>3.745.253.328</b>	<b>-</b>

De esta manera se comunica a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Defensa Judicial, que se está realizando y cumpliendo, en un proceso continuo de mejora, con el correcto procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación y con la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Ministerio del Trabajo.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**24. NOTA 24. OTROS PASIVOS****24.1. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS**

Codigo Cuenta	Descripcion
2902	Recursos Recibidos en Administración

Al 31 de diciembre el detalle de los recursos recibidos en administración era:

CONCEPTO	2022	2021
Nómina por pagar (1)	\$ 1,250,316,904.01	\$ 1,628,513,878.43
Mesadas no cobradas (2)	\$ 1,126,995,784.20	\$ 1,422,162,650.79
Cuotas partes pensionados	\$ 0.00	\$ 10,155,334.67
<b>Total Recursos Recibidos en Administración</b>	<b>\$ 2,377,312,688.21</b>	<b>\$ 3,060,831,863.89</b>

1. Correspondían a las mesadas pensionales en la modalidad de ventanilla pendientes de cobro por parte de los pensionados, las cuales no fueron cobradas dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que estuvieron a disposición en las entidades financieras. Así mismo, las mesadas en la modalidad de giros al exterior pendientes de pago por parte del Encargo debido a que el pensionado no había actualizado el estado de supervivencia.

2. Correspondían a las mesadas pensionales reintegradas por las entidades financieras al FOPEP, después de haber cumplido 90 días a disposición en las cuentas bancarias de los pensionados sin ser cobradas. También incluye órdenes de no pago por fallecimiento y reintegros de cuentas preaperturadas que no fueron legalizadas por los pensionados ante la entidad financiera.

**25. NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES****25.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

Se adjunta el cuadro de la conciliación del valor de la pretensión inicial y el valor de la pretensión actualizada del pasivo contingente de los procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2022, informando que la cuenta contable de Orden y Control (9.1.20.01.001 “Civiles”, 9.1.20.02.001 “Laborales” y 9.1.20.04.001 “Administrativas”) se encuentran conciliadas frente a los saldos reportados por la Oficina Asesora Jurídica Grupo Interno de Defensa Judicial.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





### VALOR PRESENTE CONTINGENCIA

503.644.731.585	9.1.20.01.001	VALORACION ENTIDAD DESPUES DEL SEGUNDO FALLO
	9.1.20.02.001	
	9.1.20.04.001	

Igualmente se encuentra registrada en la cuenta contable 9.3.90.90.001 “Otras cuentas acreedoras de control” el valor de la pretensión ajustada del Pasivo Contingente de conformidad con el Nuevo Marco Normativo implementado en el Ministerio del Trabajo y la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015; Esta cuenta contable se encuentra conciliada a 31 de diciembre de vigencia 2022.

### VALOR PRETENCION AJUSTADA

510.251.645.204	9.3.90.90.001	VALORACION PRETENCION INICIAL DE LA ENTIDAD
-----------------	---------------	---

Ahora bien, se informa que se está aplicando el manual de políticas contables del Ministerio del Trabajo, aprobado mediante Resolución 5835 del 24 de diciembre de 2019 “(...)La Entidad deberá revelar información sobre el activo contingente y registrarlo en cuentas de orden como lo establece el Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno, dado que es probable, pero no cierta una entrada de beneficios económicos.”, y conforme a lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y la Resolución 116 del 06 de abril de 2017, se registra y se reconoce el Activo Contingente en las cuentas contables de orden deudoras de derechos contingentes (8.1.20.02.001-“Laborales” y 8.1.20.04.001 – “Administrativas”) de los 4 procesos judiciales en los que el Ministerio del Trabajo es demandante con corte a 31 de diciembre de 2022.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



**CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES ACTIVO CONTINGENTE PROVISIÓN CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE) DE 2022**

CUENTA CONTABLE	TIPO DE PROCESO	No. PROCESOS	V/R ORIG. ENTIDAD
8.1.20.02.001	ORDINARIA	0	-
8.1.20.04.001	ADMINISTRATIVA	4	52.181.909,00
<b>TOTALES</b>		<b>4</b>	<b>52.181.909,00</b>

De esta manera se comunica a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Defensa Judicial, que se está realizando y cumpliendo, en un proceso continuo de mejora, con el correcto procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación y con la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Ministerio del Trabajo.

**25.2. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS**

Al 31 de diciembre el detalle de las cuentas de orden deudoras era:

CONCEPTO	2022	2021
Litigios instaurados por el Encargo y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	\$ 5,258,179,292	\$ 4,818,197,688.30
<b>Total litigios</b>	<b>\$ 5,258,179,292</b>	<b>\$ 4,818,197,688.30</b>
Otros derechos contingentes		
Cuentas por cobrar E.P.S. (2)	\$ 17,093,500	\$ 40,976,400.00
Cuentas por cobrar embargos (2)	\$ 1,872,288	\$ 1,872,288.00
<b>Total otros derechos contingentes</b>	<b>\$ 18,965,788</b>	<b>\$ 42,848,688.00</b>
<b>Total activos contingentes (A)</b>	<b>\$ 5,277,145,080</b>	<b>\$ 4,861,046,376.30</b>

- (1) Correspondía al activo contingente por concepto de intereses de mora al Departamento del Huila.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





- (2) Los activos contingentes a cobrar por concepto de embargos y EPS, correspondían a descuentos y aportes de pensionados fallecidos comprendidos entre la fecha de fallecimiento reportada en el certificado de defunción y el conocimiento del fallecimiento a través de los controles establecidos por el Consorcio, quien procede a solicitar a las EPS y a los juzgados la devolución de los aportes y descuentos respectivos.

**Otras cuentas de orden deudoras de control**

CONCEPTO	2022	2021
Nómina Ventanilla (1)	\$ 3,305,950.09	\$ 4,722,811.00
<b>Total otras cuentas de orden deudoras (B)</b>	<b>\$ 3,305,950.09</b>	<b>\$ 4,722,811.00</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras (A+B)</b>	<b>\$ 5,280,451,029.80</b>	<b>\$ 4,865,769,187.30</b>

- (1) Corresponde a las mesadas pendientes de certificar por parte de Banco Agrario, puesto que deben estar a disposición de los pensionados en la entidad financiera durante tres meses.

**26. NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN****26.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

## 26.1.1. Cuentas de Orden Deudoras

<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		
<b>CLASIFICACION DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	71.147.697,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	3.879.199.252.977,67
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-3.879.270.400.674,67
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS A DIC 31 DE 2022</b>		<b>0.00</b>

## 26.1.2. Cuentas de Orden Acreedoras

<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		
<b>CLASIFICACION DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	560.827.066.562,84
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	511.317.987.593,71
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.072.145.054.156,55
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS A DIC 31 DE 2022</b>		<b>0.00</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**26.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

Las cuentas de orden comprendían al 31 de diciembre:

**Solidaridad y Subsistencia**

CUENTAS DE ORDEN	2022	2021	VARIACIÓN
Bienes entregados en Custodia	273.510.000.000,00	211.718.156.900,00	61.791.843.100,00
Inversiones a precios de Mercado	272.532.169.927,13	210.825.806.186,43	61.706.363.740,70
Reserva Matemática	986.809.816.746,60	986.809.816.746,60	-
Aportes Paripasu Minhacienda	2.232.482.586.619,00	2.232.482.586.619,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.765.334.573.292,73</b>	<b>3.641.836.366.452,03</b>	<b>123.498.206.840,70</b>

**26.2.1. Subcuenta de Subsistencia**

CUENTAS DE ORDEN	2022	2021	VARIACIÓN	VAR
Bienes entregados en custodia	1.000.000.000,00	972.439.900,00	27.560.100,00	2,76%
Portafolio a Precios de Mercado	997.766.500,00	972.439.900,00	25.326.600,00	2,54%
Aportes Paripasu Minhacienda (1)	2.232.482.586.619,00	2.232.482.586.619,00	0	0,00%
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>2.234.480.353.119,00</b>	<b>2.234.427.466.419,00</b>	<b>52.886.700,00</b>	<b>5,29%</b>
Bienes entregados en custodia	-1.000.000.000,00	-972.439.900,00	-27.560.100,00	2,76%
Portafolio a Precios de Mercado	-997.766.500,00	-972.439.900,00	-25.326.600,00	2,54%
Otras cuentas deudoras de Control	-2.232.482.586.619,00	-2.232.482.586.619,00	-	0,00%
<b>DEUDORAS POR EL CONTRARIO</b>	<b>-2.234.480.353.119,00</b>	<b>-2.234.427.466.419,00</b>	<b>-52.886.700,00</b>	<b>5,29%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

1. Para la vigencia 2022 se registra en cuentas de orden los aportes del Presupuesto Nacional, de acuerdo con el Decreto 3771 de 2007 artículo 6 literal c) del Ministerio de la Protección Social: “c) Los aportes del Presupuesto Nacional, los cuales no podrán ser inferiores a los recaudados anualmente por los conceptos enumerados en los literales a) y b) de estenumeral y se liquidarán con base en lo reportado por el fondo en la vigencia del año inmediatamente anterior, actualizados con base en la variación del índice de precios al consumidor, certificado por el DANE;”

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



26.2.2. Subcuenta de Solidaridad

CUENTAS DE ORDEN	2022	2021	VARIACIÓN	%
Bienes entregados en Custodia (1)	272.510.000.000,00	210.745.717.000,00	61.764.283.000,00	29,31%
Inversiones a precios de Mercado	271.534.403.427,13	209.853.366.286,43	61.681.037.140,70	29,39%
Reserva Matemática (2)	986.809.816.746,60	986.809.816.746,60	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.530.854.220.173,73</b>	<b>1.407.408.900.033,03</b>	<b>123.445.320.140,70</b>	<b>8,77%</b>

1.Registra el valor de los títulos en custodia de Deceval y Banco de la República al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

2.De acuerdo con la comunicación RN003761 el 26 de junio del 2014 de la Contaduría General de la Nación el cálculo matemático Actuarial se debe registrar en las cuentas de orden con el propósito de llevar un control.

Las cuentas de orden comprendían al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2022	2021	VARIACIÓN
Otros Litigios en Proceso	182.610.847,50	182.610.847,50	0
<b>TOTAL</b>	<b>182.610.847,50</b>	<b>182.610.847,50</b>	<b>0</b>

Registra el valor de los procesos jurídicos en contra, sobre los cuales se tiene una probabilidad de pérdida baja, aplicando la metodología adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante la Resolución 353 de 2016.

Procesos	Instancia	Valor
100	Primera Instancia	153.622.917,02
20	Segunda Instancia	16.239.038,51
1	Segunda Instancia (Auto)	738.693,14
6	Recurso Extraordinario de Casación	12.010.198,83
<b>127</b>	<b>TOTAL</b>	<b>182.610.847,50</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





CUENTAS DE ORDEN	2022	2021	VARIACIÓN	%
Bienes entregados en Custodia (1)	272.510.000.000,00	210.745.717.000,00	61.764.283.000,00	29,31%
Inversiones a precios de Mercado	271.534.403.427,13	209.853.366.286,43	61.681.037.140,70	29,39%
Reserva Matemática (2)	986.809.816.746,60	986.809.816.746,60	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.530.854.220.173,73</b>	<b>1.407.408.900.033,03</b>	<b>123.445.320.140,70</b>	<b>8,77%</b>

1.Registra el valor de los títulos en custodia de Deceval y Banco de la República al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

2.De acuerdo con la comunicación RN003761 el 26 de junio del 2014 de la Contaduría General de la Nación el cálculo matemático Actuarial se debe registrar en las cuentas de orden con el propósito de llevar un control.

### 26.3. FONDO DE RIESGOS LABORALES

#### CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

A continuación, el detalle de las cuentas de orden deudoras a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>102.168.783.692,51</b>	<b>142.252.053.532,87</b>	<b>-40.083.269.840,36</b>
DEUDORAS DE CONTROL	102.168.783.692,51	142.252.053.532,87	-40.083.269.840,36
Bienes y derechos entregados en garantía (1)	102.168.783.692,51	142.252.053.532,87	-40.083.269.840,36

1. Valor razonable de los títulos de portafolio administrados en el fondo

#### CUENTAS DE ORDENACREEDORAS

El siguiente es el detalle de las cuentas acreedoras:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	56.786.929.552,04	67.374.534.483,52	-10.587.604.931,48
ACREEDORAS DE CONTROL	56.786.929.552,04	67.374.534.483,52	-10.587.604.931,48
Presupuesto (1)	56.290.587.162,33	66.878.192.093,81	-10.587.604.931,48
Aprovechamientos cartera	496.342.389,71	496.342.389,71	-

1. Corresponde al cálculo de la contratación derivada a corte 31 de diciembre de 2021

**27. NOTA 27. PATRIMONIO**

**27.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		<b>Anexo No. 5</b> <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b> <b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</b> <b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>		
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		758.369.499.590,37	%	
VARIACIONES PATRIMONIALES DEL AÑO 2022		376.048.381.272,81	49,59	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		1.134.417.880.863,18		
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>				
	AÑO	AÑO	ANALISIS HORIZONTAL	
	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	\$	\$	\$	%
<b>INCREMENTOS</b>				
3.1.05	Capital Fiscal	938.907.289.383,63	938.907.289.383,63	-
3.1.09	Resultados de Ejercicios Anteriores	-	187.622.736.249,90	(100,00)
3.1.10	Resultado del Ejercicio	365.912.790.411,24	-	100,00
		<b>1.304.820.079.794,86</b>	<b>1.126.530.025.633,53</b>	<b>-</b>
<b>DISMINUCIONES</b>				
3.1.09	Resultados de Ejercicios Anteriores	(170.402.198.931,68)	-	100,00
3.1.10	Resultado del Ejercicio	-	(368.160.526.043,16)	(100,00)
		<b>(170.402.198.931,68)</b>	<b>(368.160.526.043,16)</b>	<b>-</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
www.mintrabajo.gov.co



**27.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

El saldo comprendía al 31 de diciembre:

**Solidaridad y Subsistencia**

PATRIMONIO	2022	2021	VARIACIÓN
Capital Fiscal	493.564.107.564,49	493.564.107.564,94	-0,45
Multas extinguidas Diferentes a pago	-1.526.680.483,75	-2.039.636.984,20	512.956.500,45
Resultados de Ejercicios Anteriores	-269.818.305.958,59	122.225.750.843,02	-392.044.056.801,61
Resultado del Ejercicio	308.022.997.897,72	-396.806.038.434,02	704.829.036.331,74
<b>TOTAL</b>	<b>530.242.119.019,87</b>	<b>216.944.182.989,74</b>	<b>313.297.936.030,13</b>

**27.2.1. Subcuenta de Subsistencia**

**Subcuenta de Subsistencia**

PATRIMONIO	2022	2021	VARIACIÓN	VAR
Aportes Netos Subcuenta subsistencia	147.292.056.425,11	147.292.056.425,11	-	0,00%
Fondos transferidos	-70.759.044.176,73	-70.759.044.176,73	-	0,00%
Fondos Recibidos Subcuenta Solidaridad (1)	5.713.799.019.031,17	5.547.826.745.482,17	165.972.273.549,00	2,99%
Exceso Ingresos/Gastos ejercicio anterior (2)	-5.600.784.167.220,71	-4.920.637.934.992,45	-680.146.232.228,26	13,82%
Resultado del ejercicio	-89.647.205.009,26	-693.759.448.260,67	604.112.243.251,41	-87,08%
<b>TOTAL</b>	<b>99.900.659.049,58</b>	<b>9.962.374.477,43</b>	<b>89.938.284.572,15</b>	<b>-70,26%</b>

1. Corresponde a la distribución de excedentes transferidos de la subcuenta de Subsistencia para financiar parcialmente el programa de Colombia Mayor hoy en día perteneciente al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con los excedentes financieros acumulados de la subcuenta de Solidaridad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1587 del 31 de octubre de 2012, que establece:

“ARTÍCULO 8. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del *Fondo de Solidaridad Pensional* se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicione.”

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



AÑO	EXCEDENTES TRANSFERIDOS - RADICADO	2022	2021
2009	DIFP-26-20082610757421 DEL 17 de diciembre de 2008	180.712.018.654,00	180.712.018.654,00
2012	Acta No.14 del 16 de noviembre de 2012 con corte a octubre * Art8 Ley 1587 del 31 octubre de 2012	172.996.615.670,00	172.996.615.670,00
2013	52691 de marzo 20 de 2013	356.035.697.800,00	356.035.697.800,00
2014	56996 del 4 de abril de 2014	539.118.994.882,00	539.118.994.882,00
2015	23973 del 16 de febrero de 2015	724.698.094.317,00	724.698.094.317,00
2016	19431 del 4 de febrero de 2016	774.843.752.551,00	774.843.752.551,00
2017	2218 del 9 de febrero de 2017	504.652.180.896,00	504.652.180.896,00
2018	11EE201840000000006733 del 21 de marzo de 2018	500.000.000.000,45	500.000.000.000,45
2019	11EE2019400000000011641 del 27 de febrero de 2019	425.000.000.000,00	425.000.000.000,00
2019	Traslado de Recursos a Sub para liquidez en diciembre	70.759.044.176,72	70.759.044.176,72
2020	08SE2020410100000009630 del 04 de marzo de 2020	666.010.346.535,00	666.010.346.535,00
2021	202109484-EN-000	633.000.000.000,00	633.000.000.000,00
2022	RAD 080SE2022232000000900041	165.972.273.549,00	0
<b>TOTAL</b>		<b>5.713.799.019.031,17</b>	<b>5.547.826.745.482,17</b>

1. Representa el déficit contable de vigencias anteriores como resultado de las operaciones efectuadas durante estos periodos en desarrollo de la función administrativa.

27.2.2. Subcuenta de Solidaridad

PATRIMONIO	2022	2021	VARIACIÓN
Aportes Netos Subcuenta Solidaridad	346.272.051.139,38	346.272.051.139,38	-
Recursos Transferidos (1)	-5.713.286.062.530,72	-5.547.826.745.481,72	-165.459.317.049,00
Fondos Recibidos	70.759.044.176,73	70.759.044.176,73	-
Multas extinguidas diferente a pago	-1.995.106.918,20	-1.995.106.918,20	-
Deudas extinguidas	-44.530.066,00	-44.530.066,00	-
Resultado Ejercicios Anteriores (2)	5.330.965.861.262,12	5.042.863.685.835,47	288.102.175.426,65
Resultado del Ejercicio	397.670.202.906,98	288.102.175.426,65	109.568.027.480,33
<b>TOTAL</b>	<b>430.341.459.970,29</b>	<b>198.130.574.112,31</b>	<b>232.210.885.857,98</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



1.El valor de \$5.713.286.062.530,72 corresponde a la distribución de excedentes transferidos a la subcuenta de Subsistencia para financiar o dar liquidez al programa de Colombia Mayor con los excedentes financieros acumulados de la Subcuenta de Solidaridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1587 del 31 de octubre de 2012, que establece:

*“ARTÍCULO 8. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.”*

AÑO	RADICADO	EXCEDENTES TRANSFERIDOS	EXCEDENTES TRANSFERIDOS
		2022	2021
2009	DIFP-26-20082610757421 DEL 17 de diciembre de 2008	180.712.018.654,00	180.712.018.654,00
2012	Acta No.14 del 16 de noviembre de 2012 con corte a octubre *Art8 Ley 1587 del 31 octubre de 2012	172.996.615.670,00	172.996.615.670,00
2013	52691 de marzo 20 de 2013	356.035.697.800,00	356.035.697.800,00
2014	56996 del 4 de abril de 2014	539.118.994.881,54	539.118.994.881,54
2015	23973 del 16 de febrero de 2015	724.698.094.317,00	724.698.094.317,00
2016	19431 del 4 de febrero de 2016	774.843.752.551,00	774.843.752.551,00
2017	2218 del 9 de febrero de 2017	504.652.180.896,45	504.652.180.896,45
2018	11EE201840000000006733 del 21 de marzo de 2018	500.000.000.000,00	500.000.000.000,00
2019	11EE2019400000000011641 del 27 de febrero de 2019	495.759.044.176,73	495.759.044.176,73
2020	08SE2020410100000009630 del 04 de marzo de 2020	776.469.663.584,00	666.010.346.535,00
2021	202109484-EN-000	633.000.000.000,00	633.000.000.000,00
2022	Traslado de Recursos para dar liquidez a Subsistencia	55.000.000.000,00	0
<b>TOTAL</b>		<b>5.713.286.062.530,72</b>	<b>5.547.826.745.481,72</b>

Corresponde al resultado contable de los años 2004 al 2021 por valor de \$5.330.965.861.262,12

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**27.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS**

Al 31 de diciembre el detalle del Patrimonio era:

CONCEPTO	2022	2021
Capital fiscal (1)	\$ 6,494,159,003.58	\$ 6,389,832,340.96
Resultado del periodo, neto Contrato 483 (2)	\$ (630,211,351.51)	\$ (679,489,342.35)
Resultado del periodo, neto Contrato 723 (2)	\$ 450,963,716.16	\$ -
Utilidades o perdidas acumulados	\$ (3,315,120,567.69)	\$ (2,635,631,225.34)
<b>Total patrimonio (Nota 9)</b>	<b>\$ 2,999,790,800.54</b>	<b>\$ 3,074,711,773.27</b>

(1) El capital fiscal estaba compuesto por los siguientes rubros:

CONCEPTO	2022	2021
Software-Sistema Nómina de Pensionados-SNP (a)	\$ 6,492,602,171.58	\$ 6,389,832,340.96
Devoluciones por mesadas prescritas y fallecidos	\$ 1,556,832.00	\$ -
<b>Total Capital Fiscal</b>	<b>\$ 6,494,159,003.58</b>	<b>\$ 6,389,832,340.96</b>

(a) Ver nota 6-a.

(2) El resultado del periodo neto se compone por:

CONCEPTO	2022	2021
Intereses sobre Depósitos en efectivo Contrato No. 483	\$ 2,171,722,418.88	\$ 727,390,560.56
Intereses sobre Depósitos en efectivo Contrato No. 723	\$ 510,273,660.93	\$ -
Amortización de activos intangibles (a)	\$ (702,707,599.70)	\$ (672,626,817.60)
<b>Total Resultado del periodo</b>	<b>\$ 1,979,288,480.11</b>	<b>\$ 54,763,742.96</b>
Operaciones Interinstitucionales (b)	\$ (2,158,536,115.46)	\$ (734,253,085.31)
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>\$ (179,247,635.35)</b>	<b>\$ (679,489,342.35)</b>

a) Corresponde al gasto de amortización del año 2022.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



- b) Corresponde al rendimiento financiero girados a la Dirección del Tesoro Nacional durante el año 2022 y 2021 respectivamente.

#### 27.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES

A continuación, el detalle del capital fiscal y el resultado del ejercicio año fiscal:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>535.616.630.328,82</b>	<b>491.994.731.551,66</b>	<b>43.621.898.777,16</b>
Capital fiscal	317.032.005.916,36	317.032.005.916,36	-
Capital de los fondos de reservas de pensiones	560.705.950,00	560.705.950,00	-
Resultados de ejercicios anteriores	174.402.019.685,30	150.810.695.156,16	23.591.324.529,14
Resultado del ejercicio	43.621.898.777,16	23.591.324.529,14	20.030.574.248,02

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





**28. NOTA 28. INGRESOS**

**28.1. MINISTERIO DEL TRABAJO**

		<b>Anexo No. 3</b>	
		<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
		<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	
		<b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	
		<b>(Cifras en Pesos)</b>	
COD	Concepto	AÑO DICIEMBRE 31 DE 2022 \$	AÑO DICIEMBRE 31 DE 2021 \$
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>19.508.611.130.306,60</b>	<b>26.903.486.240.859,10</b>
4.1	Ingresos Fiscales	1.357.014.934.523,68	1.190.988.553.794
4.4	Transferencias y Subvenciones	3.960.120.037,32	2.713.294.254
4.7	Operaciones Interinstitucionales	18.147.636.075.745,60	25.709.784.392.812
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>19.259.071.959.370,80</b>	<b>27.320.547.599.824,50</b>
5.1	De Administración y Operación Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y	423.023.915.960,28	348.415.323.119,29
5.3	Provisiones	26.145.806.605,10	18.350.924.458,78
5.4	Transferencias y Subvenciones	18.554.169.772.736,70	26.683.444.504.920,90
5.5	Gasto Público Social	222.731.868.614,67	221.206.630.844,70
5.7	Operaciones Interinstitucionales	33.000.595.454,04	49.130.216.480,88
	<b>EXCEDENTE (UTILIDAD) OPERACIONAL</b>	<b>249.539.170.935,81</b>	<b>(417.061.358.965,42)</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>124.229.238.761,70</b>	<b>96.694.148.623,83</b>
4.8	Otros Ingresos	124.229.238.761,70	96.694.148.623,83
	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>11.119.233.729,21</b>	<b>47.793.315.701,57</b>
5.8	Otros Gastos	11.119.233.729,21	47.793.315.702
	<b>EXCEDENTE (UTILIDAD) NO OPERACIONAL</b>	<b>113.110.005.032,49</b>	<b>48.900.832.922,26</b>
	<b>EXCEDENTE (UTILIDAD) DEL EJERCICIO</b>	<b>362.649.175.968,30</b>	<b>(368.160.526.043,16)</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**28.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

Los Ingresos se registran en el periodo que se originan de acuerdo con el contrato 604 de 2018, de las cotizaciones del 1% y demás aportes se registran cuando las entidades recaudadores los reciben y consignan en las cuentas del Fondo de Solidaridad Pensional, subcuentas Solidaridad de acuerdo con la adopción del Plan General de la Contaduría Pública y el concepto 20055-21117 d fecha 26 de julio de 2005 y el 201202000030651 del 29 de octubre de 2012 emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Los ingresos, comprendían de forma consolidada al 31 de diciembre:

## Solidaridad y Subsistencia

	2022	2021	VARIACIÓN
Ingresos Fiscales (1)	1.261.665.351.549,58	1.132.332.569.697,31	129.332.781.852,27
Otros Ingresos	81.810.032.414,61	38.772.859.468,37	43.037.172.946,24
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>1.343.475.383.964,19</b>	<b>1.171.105.429.165,68</b>	<b>172.369.954.798,51</b>

## 28.2.1. Subcuenta de Subsistencia

Los Ingresos y otros ingresos se registraron en el periodo que se originaron de acuerdo con el contrato de Encargo Fiduciario N° 680 de 2021 y el contrato de Encargo Fiduciario N° 719 de 2022 , correspondientes a las cotizaciones del 0,5% y demás aportes, éstos se registran cuando las entidades recaudadores los consignan en las cuentas del Fondo de Solidaridad Pensional, subcuentas Solidaridad de acuerdo con la adopción del Plan Generalde la Contaduría Pública y el concepto 20055-21117 de fecha 26 de julio de 2005 y el 201202000030651 del 29 de octubre de 2012 emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Los ingresos y otros ingresos comprendían al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



INGRESOS	2022	2021	VARIACIÓN	VAR
<b>INGRESOS FISCALES</b>				
Aportes 50% -1% Sueldo Superior a 4 s.m.lv (1)	476.906.924.955,07	479.114.939.945,04	-2.208.014.989,97	-0,46%
Aportes Diferenciales (2)	193.216.763.666,52	118.335.194.237,75	74.881.569.428,77	63,28%
Aportes de Pensionados (3)	54.149.164.107,28	52.206.669.428,03	1.942.494.679,25	3,72%
Intereses por Mora	2.099.064.849,24	1.645.657.725,08	453.407.124,16	27,55%
<b>TOTAL INGRESOS FISCALES</b>	<b>726.371.917.578,11</b>	<b>651.302.461.335,90</b>	<b>75.069.456.242,21</b>	<b>11,53%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
Intereses sobre Depósitos (4)	10.840.712.852,08	837.499.490,52	10.003.213.361,56	1194,41%
Otros Ingresos Financieros (5)	1.471.186.134,85	1.907.334.623,89	-436.148.489,04	-22,87%
Recuperación (6)	350.323.747,56	6.488.964.407,36	-6.138.640.659,80	-94,60%
Aporte 050% Ejer. Ant. Int. Mora y Sub Asig.	348.370.320,50	630.819.838,21	-282.449.517,71	-44,77%
Valoración de Inversiones	303.414.700,00	608.386.572,00	-304.971.872,00	-50,13%
Otros Ingresos Diversos	446,94	452	-5,06	-1,12%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>13.314.008.201,93</b>	<b>10.473.005.383,98</b>	<b>2.841.002.817,95</b>	<b>27,13%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>739.685.925.780,04</b>	<b>661.775.466.719,88</b>	<b>77.910.459.060,16</b>	<b>11,77%</b>

1. Corresponde a los ingresos registrados por concepto de aportes del 50% del 1% de lossueldos superiores a 4 SMMLV.
2. Pertenece a los aportes realizados por los cotizantes con ingreso igual o superior a 16 salarios mínimos legales mensuales vigentes que realizan un aporte adicional sobre su ingreso base de cotización.
3. Son los aportes de los pensionados que devengan una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán con el 1% y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán con el 2%.
4. Son los rendimientos de las cuentas de ahorro a nombre la subcuenta Subsistencia que se evidencian en la nota No. 5 Efectivo.
5. Corresponde a los rendimientos financieros girados por las Administradores de Fondos de Pensión AFP y APM para el Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 3771 de 2007 por valor de \$1.471.186.134,85.
6. Corresponde a los aportes de 0.50% de ejercicios anteriores de los sueldos superiores a 4 SMMLV.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



## 28.2.2. Subcuenta de Solidaridad

## Subcuenta de Solidaridad

INGRESOS	2022	2021	VARIACIÓN
<b>INGRESOS FISCALES</b>			
Multas	552.260.546,00	677.119.161,61	-124.858.615,61
Intereses por Mora	1.826.772.210,26	1.238.049.254,76	588.722.955,50
Aportes 50% -1% Sueldo Superior a 4 smlv	532.914.401.215,21	479.114.939.945,04	53.799.461.270,17
<b>SUBTOTAL INGRESOS FISCALES</b>	<b>535.293.433.971,47</b>	<b>481.030.108.361,41</b>	<b>54.263.325.610,06</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>			
Intereses sobre Depósitos (2)	12.653.739.566,35	1.735.296.590,53	10.918.442.975,82
Valoración de Inversiones (3)	19.174.706.770,70	5.289.753.424,53	13.884.953.346,17
Otros Ingresos Financieros (4)	28.685.957.917,08	6.164.248.305,78	22.521.709.611,30
Recuperaciones (5)	507.289.645,22	15.096.149.490,00	-14.588.859.844,78
Otros Ingresos Diversos (6)	7.387.569.959,41	1.323,21	7.387.568.636,20
Reversión por las pérdidas de deterioro	86.760.353,92	14.404.950,34	72.355.403,58
<b>SUBTOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>68.496.024.212,68</b>	<b>28.299.854.084,39</b>	<b>40.196.170.128,29</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>603.789.458.184,15</b>	<b>509.329.962.445,80</b>	<b>94.459.495.738,35</b>

1. Corresponde al 50% calculado del 1% sobre la base de cotización igual o superior a 4SMMLV. a cargo de los afiliados al sistema General de Pensiones.

2. Corresponde a los intereses generados sobre depósitos Bancarios por valor por \$12.653.739.566,35 la variación corresponde a la devolución de los rendimientos en el contrato 604/2018.

3. Corresponde a la ganancia por valoración de inversiones a precios de mercado por \$19.174.706.770,70.

4. Del valor total por \$28.685.957.917,08 corresponde a rendimientos financieros girados por las Administradores de Fondos de Pensión AFP y APM para el Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 3771 de 2007.

5. Corresponde a la recuperación de subsidios por un valor total de \$507.289.645,22.

6. Corresponde a Nota Crédito 219 por menor valor pagado en la factura comisión 3072 noviembre 2021 por \$ 4.045.745,80, los ingresos por subsidios de pensión cobrados a Colpensiones según acta de compensación No. 2 por concepto de pagos errados por

\$7.474.328.723,00, devolución de subsidios a Fiduagraria Equidad pagos errados ciclo 200211 por \$76.257,00 y Ajuste al peso por \$1.323,21

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



**28.3. FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS**

Al 31 de diciembre el detalle de los ingresos era:

CONCEPTO	2022	2021
Rendimiento de las cuentas de ahorro - Contrato 483 de 2019 (a)	\$ 2,108,489,870.05	\$ 727,390,560.56
Rendimiento de las cuentas de ahorro - Contrato 723 de 2022	\$ 510,273,660.93	\$ -
Rendimiento de las cuentas de ahorro - Contrato 483 de 2019 (b)	\$ 63,232,548.83	\$ -
<b>Total Ingresos sobre depósitos en instituciones financieras</b>	<b>\$ 2,681,996,079.81</b>	<b>\$ 727,390,560.56</b>

- a). Al 31 de diciembre de 2022 el saldo correspondía al valor de los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del Contrato 483, devueltos al Tesoro Nacional durante el año 2022.
- b). El 30 de noviembre de 2022 se dió la terminación del Contrato Encargo Fiduciario No. 483 suscrito entre el Consorcio Fopep 2019 y el Ministerio de Trabajo; sin embargo, durante el mes de diciembre las cuentas de ahorro generaron rendimientos por valor de \$63,232,548.83 que se giraron a la Dirección del Tesoro Nacional en el mes de enero de 2023.

**ASUNTOS DE INTERÉS**

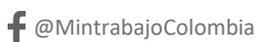
A la fecha de los Estados Financieros, como se describe en la nota 1, el contrato suscrito entre el Consorcio FOPEP 2022 y el Ministerio del Trabajo, para administrar los recursos del Encargo, está vigente hasta el 31 de mayo de 2026. Por lo anterior, a la fecha de emisión de estos estados financieros, se desconoce la decisión que pueda tomar el Ministerio del Trabajo a la fecha de terminación del Contrato de Encargo Fiduciario, por lo cual la continuidad en el desarrollo de la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) dependerá de las decisiones que en su momento adopte el referido Ministerio.

No obstante, lo anterior, la hipótesis de negocio en marcha sobre la cual se han preparado los estados financieros del Encargo al 31 de diciembre de 2022 se considera adecuada, dado que tal condición no afecta la capacidad del Encargo para la realización de los activos y el pago de los pasivos registrados en estados financieros al 31 de diciembre de 2022, en desarrollo de sus obligaciones para la administración de los recursos del FOPEP. Lo anterior, por cuanto en el curso normal del desarrollo del Encargo los recursos requeridos para el pago de las pensiones son aportados mensualmente por el Ministerio del Trabajo (Fideicomitente) y las entidades sustituidas en el pago por el Fondo, según el contrato de Encargo Fiduciario.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





**Eventos subsecuentes** - A la fecha de la publicación de Estados Financieros, la Administración del Consorcio no tiene conocimiento de ningún evento ocurrido después del período sobre el que se informa que modifique la estructura financiera del Encargo.

## APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 diciembre de 2022 han sido autorizados por la Gerencia y Subgerencia del Consorcio FOPEP 2022 para su entrega al Ministerio del Trabajo el 20 de enero de 2023. Los estados financieros van a ser puestos a consideración del Ministerio del Trabajo, quien puede aprobar ó improbar estos Estados Financieros.

### 28.4. FONDO DE RIESGOS LABORALES

A continuación, el detalle de los ingresos y su clasificación:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	90.713.292.723,42	73.041.115.549,90	17.672.177.173,52
Ingresos fiscales	67.319.378.078,64	61.311.464.258,15	6.007.913.820,49
Otros ingresos	23.393.914.644,78	11.729.651.291,75	11.664.263.353,03

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>67.319.378.078,64</b>	<b>61.311.464.258,15</b>	<b>6.007.913.820,49</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>67.319.378.078,64</b>	<b>61.311.464.258,15</b>	<b>6.007.913.820,49</b>
Ingresos UGPP	109.592.828,73	109.432.100,00	160.728,73
Aportes 1% (1)	56.043.807.464,82	47.889.981.608,82	8.153.825.856,00
Multas(2)	10.893.344.484,09	8.659.664.150,84	2.233.680.333,25
Pisos de protección	272.633.301,00	157.260.464,00	115.372.837,00
Diversos	-	4.495.125.934,49	-4.495.125.934,49

1. Corresponden a los aportes del 1% del recaudo de cotizaciones a cargo de los empleadores el cual es efectuado por las administradoras de riesgos profesionales, lo anterior según el decreto 1295 de 1994, sanciones y multas emitidas por el Ministerio de Trabajo.

2. Corresponde a las multas emitidas por el Ministerio de Trabajo

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	23.393.914.644,78	11.729.651.291,75	11.664.263.353,03
<b>Otros ingresos</b>	23.393.914.644,78	11.729.651.291,75	11.664.263.353,03
Financieros-rendimientos bancarios	9.812.719.384,63	519.969.745,12	9.292.749.639,51
Valoración portafolio	13.116.865.933,24	11.200.817.546,63	1.916.048.386,61
Utilidad venta de títulos	-	8.864.000,00	-8.864.000,00
Interese de mora(multas)	234.261.672,98	-	234.261.672,98
Diversos (2)	230.067.653,93	-	-

3. Corresponde a la reversión del deterioro de cartera provisionado para la cartera del año 2022

## 29. NOTA 29. GASTOS

### 29.1. MINISTERIO DEL TRABAJO

#### 29.1.1. Sueldos y Salarios

Codigo Cuenta	Descripcion
5101	Sueldos y Salarios

El gasto de personal lo representan las cuentas de los beneficios empleados a corto plazo producidos a lo largo del periodo contable, bien sea por las salidas o disminuciones del valor de los activos, o por aumento de los pasivos, que dan como resultado disminución en el patrimonio. Las cuentas que integran el gasto de personal son las que se muestran en el cuadro siguiente en forma comparativa.

(Cifras expresadas en pesos colombianos a 31 de diciembre 2022)					
CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS CONTABLES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2022	VARIACION ABSOLUTA	%VARIACION
<b>5.1.01</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>88.034.796.971,00</b>	<b>98.539.696.952,50</b>	<b>10.504.899.982</b>	<b>11,93</b>
5.1.01.01	Sueldos	75.868.609.347,00	87.058.588.424,50	11.189.979.078,00	14,75
5.1.01.03	Horas extras y festivos	207.751.946,00	211.921.415,00	4.169.469,00	2,01
5.1.01.05	Gastos de representación	275.283.487,00	301.244.051,00	25.960.564,00	9,43
5.1.01.10	Prima técnica	2.983.443.632,00	3.000.306.854,00	16.863.222,00	0,57
5.1.01.19	Bonificaciones - corto plazo	351.438.091,00	-	- 351.438.091,00	-100
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados	3.581.463.408,00	2.512.831.412,00	- 1.068.631.996,00	-29,84
5.1.01.19.022	Bonificación por compensación	4.082.377.129,00	4.715.963.205,00	633.586.076,00	15,52
510119030	Bonificación Especial por servicios	2.404.156,00	-	- 2.404.156,00	-100
510123001	Auxilio de transporte	92.671.767,00	209.261.378,00	116.589.611,00	125,81

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





5.1.01.23.002	Auxilio de conectividad digital	315.955.493,00	238.691.790,00	- 77.263.703,00	-24,45
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	273.398.515,00	290.888.423,00	17.489.908,00	6,4

El saldo total de las cuentas del gasto de personal de los beneficios a empleados a corto plazo, refleja un monto total en la vigencia contable a 31 de diciembre 2022 por un valor de \$98.539.696.952.00 el cual comprende todos los registros de los hechos económicos de todas las cuentas del gasto de personal.

a 31 de diciembre 2022, la variación absoluta de un periodo a otro fue del 20.19%, quiere decir que el gasto de personal aumento en la vigencia 2022, a la suma de \$10.504.899.982.00, este aumento significativo se atribuye al pago por retroactivo de los funcionarios de planta del Ministerio del Trabajo, establecido según decreto 473 de 2022 y los pagos de las nóminas de inspectores de las distintas Territoriales del Ministerio del Trabajo.

A si mismo Las variaciones más significativas la representan las cuentas de sueldos con el 14.75%, le sigue Bonificación por compensación del 15.92% y auxilio de transporte con el 125.81%, al pasar de la vigencia contable 2021 sus saldos por valor de 88.034.796.971.00 a la vigencia 2022 el valor de \$98.539.696.952,50.00 reflejan estas variaciones más significativas.

### Reconocimiento.

Los reconocimientos del gasto de personal se hacen con la sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación contable pública en los estados de Situación Financiera del Ministerio del Ministerio. con base en el principio de prudencia y están soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable. En caso de los desembolsos de la deducción se contabiliza conforme al valor del descuento que lo genera.

El control administrativo de seguimiento de control interno se realiza a través de la conciliación mensual entre contabilidad y nómina ya que el sistema no, permite realizar automáticamente la trazabilidad, entre los saldos contables versus nómina, aplicando las políticas del nuevo Marco Normativo adoptada por Ministerio del trabajo.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





<b>Codigo Cuenta</b>	<b>Descripcion</b>
5102	Contribuciones Imputadas
<b>Codigo Cuenta</b>	<b>Descripcion</b>
5103	Contribuciones Efectivas
<b>Codigo Cuenta</b>	<b>Descripcion</b>
5104	Aportes sobre la Nomina

**29.1.2. Contribuciones inherentes a la Nómina**

Son los pagos por concepto de contribución social que hace el empleador que están directamente relacionado con los fondos pensiones entidad promotora de salud, tales como, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como, las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

El Ministerio del Trabajo revela los gastos de las contribuciones de nómina de los beneficios a empleados a corto plazo, de acuerdo con la naturaleza del gasto que se clasifican en administrativos, como se anexan el cuadro comparativo.

<b>(Cifras expresadas en pesos colombianos)</b>					
<b>CÓDIGO CONTABLE</b>	<b>CUENTAS CONTABLES</b>	<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2021</b>	<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2022</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>%VARIACION</b>
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES INHERETE DE NOMINA</b>		<b>27.413.335.079,00</b>	<b>30.083.787.491,00</b>	<b>2.670.452.412,00</b>	<b>30,29</b>
<b>5.1.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>187.948.198</b>	<b>27.600.393</b>	<b>-160.347.805</b>	<b>-85,31</b>
5.1.02.01	Incapacidades	187.948.198	27.600.393	-160.347.805	-85,31
<b>5.1.03</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>22.646.391.281</b>	<b>24.724.495.898</b>	<b>2.078.104.617</b>	<b>49,81</b>
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	3.661.639.800	4.263.236.600	601.596.800	16,43
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	7.193.143.700	8.342.550.224	1.149.406.524	15,98
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	415.626.300	478.304.000	62.677.700	15,08
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	11.375.981.481	11.640.405.074	264.423.593	2,32
<b>5.1.04</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>4.578.995.600</b>	<b>5.331.691.200</b>	<b>752.695.600</b>	<b>65,79</b>
5.1.04.01	Aportes al ICBF	2.746.103.100	3.197.535.700	451.432.600	16,44
5.1.04.02	Aportes al SENA	458.385.200	533.973.800	75.588.600	16,49
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	458.385.200	533.827.600	75.442.400	16,46
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	916.122.100	1.066.354.100	150.232.000	16,40

El total de gasto de beneficios empleados a corto plazo que tuvo el Ministerio del Trabajo por los aportes de contribuciones inherente a la nómina durante la vigencia contable 2022,

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



asciende a \$30.083.787.491,00, que comparado con saldo de la vigencia 2021 de \$27.413.335.079,00. Dando como resultado una variación absoluta de \$ 2.670.452.412,00 este aumentó lo representa el 30.29% del total de gasto de personal.

## 29.2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Los gastos, comprendían al 31 de diciembre:

GASTOS	2022	2021	VARIACIÓN
Comisiones Fiduciarias	7.834.214.498,00	13.272.453.260,76	-5.438.238.762,76
Honorarios (1)	407.778.241,00	476.843.067,00	-69.064.826,00
Deterioro por cuentas por cobrar (2)	6.866.811.912,21	3.847.319.407,93	3.019.492.504,28
Transferencias y subvenciones (3)	801.201.025.331,81	1.329.548.792.603,86	-528.347.767.272,05
Subsidios Asignados (4)	219.053.328.746,00	222.717.016.946,00	-3.663.688.200,00
Perdida por baja en cuentas por cobrar	81.995.088,94	86.387.700,00	-4.392.611,06
Gastos Diversos	7.232.248,51	6.813.889.014,15	-6.806.656.765,64
<b>TOTAL</b>	<b>1.035.452.386.066,47</b>	<b>1.576.762.701.999,70</b>	<b>-541.310.315.933,23</b>

### 29.2.1. Subcuenta de Subsistencia

Los gastos y otros gastos comprendían al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

GASTOS	2022	2021	VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>			
Comisiones Fiduciarias (1)	7.577.228.650,00	6.545.156.569,51	1.032.072.080,49
Honorarios (2)	358.733.476,14	454.014.921,50	-95.281.445,36
<b>Total Gastos De Administración</b>	<b>7.935.962.126,14</b>	<b>6.999.171.491,01</b>	<b>936.790.635,13</b>
Deterioro por cuentas por cobrar (3)	6.691.254.493,61	3.687.836.914,93	3.003.417.578,68
<b>Total Deterioro</b>	<b>6.691.254.493,61</b>	<b>3.687.836.914,93</b>	<b>3.003.417.578,68</b>
Subsidios Asignados (4)	191.436.128.746,00	203.847.261.946,00	-12.411.133.200,00
<b>Total Gasto Público Social</b>	<b>191.436.128.746,00</b>	<b>203.847.261.946,00</b>	<b>-12.411.133.200,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>206.063.345.365,75</b>	<b>214.534.270.351,94</b>	<b>-8.470.924.986,19</b>
<b>OTROS GASTOS</b>			
Perdida por baja en cuentas por cobrar	55.319.138,94	86.387.700,00	-31.068.561,06
Perdida en venta de inversiones	-	35.721.000,00	-35.721.000,00
Gastos Diversos (5)	590.772,48	6.571.407.967,21	-6.570.817.194,73
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>55.909.911,42</b>	<b>6.693.516.667,21</b>	<b>-6.637.606.755,79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>206.119.255.277,17</b>	<b>221.227.787.019,15</b>	<b>-15.108.531.741,98</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



1. Corresponde al gasto de comisión fiduciarias al 30 de noviembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la variación corresponde a que en el contrato 680/2021 y 719/2022 el fondo no maneja el programa del Adulto Mayor.

2. Corresponde a los honorarios de la firma interventora RYF S.A. del mes de julio a diciembre de 2022 de acuerdo con el contrato de auditoría e interventoría No.530 y factura de BDO del mes de diciembre.

3. Corresponde a los traslados de recursos realizados al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social realizaran el pago de subsidios del adulto Mayor – programa de Colombia Mayor.

4. Los subsidios asignados comprenden el valor total de las nóminas mensuales programadas del Programa Ex Madres Comunitarias y Ex madres Sustitutas pagadas durante los meses de enero a diciembre del año 2022, de acuerdo con el tipo de población a la cual se le entregan subsidios en virtud del E.F.680 de 2021 hasta noviembre y E.F. 719 de 2022, subsidios de diciembre de 2022.

5. En vigencias anteriores se reflejan los aportes a devolver de beneficiarios que aportaron en años anteriores según planilla tipo M, J y U al Fondo de Solidaridad Pensional, que por sentencia judicial y/o pagos ordenados por la UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales), se procede a su devolución una vez verificado y aprobado por el Ministerio del Trabajo.

### 29.2.2. Subcuenta de Solidaridad

#### Subcuenta de Solidaridad

GASTOS	2022	2021	VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>			
Comisiones Fiduciarias (1)	7.577.228.650,00	6.545.156.569,51	1.032.072.080,49
Honorarios (2)	358.733.476,14	454.014.921,50	-95.281.445,36
<b>Total Gastos De Administración</b>	<b>7.935.962.126,14</b>	<b>6.999.171.491,01</b>	<b>936.790.635,13</b>
Deterioro por cuentas por cobrar (3)	6.691.254.493,61	3.687.836.914,93	3.003.417.578,68
<b>Total Deterioro</b>	<b>6.691.254.493,61</b>	<b>3.687.836.914,93</b>	<b>3.003.417.578,68</b>
Subsidios Asignados (4)	191.436.128.746,00	203.847.261.946,00	-12.411.133.200,00
<b>Total Gasto Público Social</b>	<b>191.436.128.746,00</b>	<b>203.847.261.946,00</b>	<b>-12.411.133.200,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>			
Perdida por baja en cuentas por cobrar	55.319.138,94	86.387.700,00	-31.068.561,06
Perdida en venta de inversiones	-	35.721.000,00	-35.721.000,00
Gastos Diversos (5)	590.772,48	6.571.407.967,21	-6.570.817.194,73
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>55.909.911,42</b>	<b>6.693.516.667,21</b>	<b>-6.637.606.755,79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>206.119.255.277,17</b>	<b>221.227.787.019,15</b>	<b>-15.108.531.741,98</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





1. Corresponde al gasto de comisión fiduciarias al 30 de noviembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la variación corresponde a que en el contrato 680/2021 y 719/2022 el fondo no maneja el programa del Adulto Mayor.

2. Corresponde a los honorarios de la firma interventora RYF Consultoría S.A. de los meses junio a diciembre de 2022 de acuerdo con el contrato de auditoría e interventoría No. 543 de 2022; y a los honorarios por los servicios prestados por los profesionales que apoyan la Dirección de Pensiones y otras Prestaciones para validar la integridad e integración de las bases de datos del Fondo de Solidaridad Pensional.

3. El deterioro se aplicó a las cuentas por cobrar según el procedimiento incluido en las políticas contables del Fondo de Solidaridad Pensional aprobado por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución 5835 del 24 de diciembre de 2019, en las cuales se determina la depuración de la cartera sin acuerdos de pago y cuya antigüedad exceda 10 años, deteriorada al 100% y aquellas cuentas de cobro con antigüedad inferior a 360 días no serán objeto de deterioro, dado que no existe evidencia de pérdida de valor.

4. Corresponde al gasto social por cumplimiento del pago de subsidios del programa Aporte en pensión de los meses de enero a diciembre de 2022.

5. Los gastos diversos se componen principalmente por atención a auto del proceso 500.12.01 EN -202201380-EN-000 por Hotel Tres Banderas LTDA,

## **ASPECTOS DE INTERÉS**

### **Efectos en la administración del Negocio Fiduciario derivados de la Pandemia por COVID -19**

Después de dos años de pandemia, del confinamiento preventivo obligatorio y/o confinamiento selectivo el 30 de junio de 2022 se dio por terminada la emergencia sanitaria y a su vez las barreras de contención del virus, impulsando la reactivación económica del país, fomentando nuevas modalidades de trabajo, para lo que la Entidad ha iniciado la modalidad de Teletrabajo en todos sus frentes de negocio en procura del bienestar social y familiar de cada colaborador, apoyando la reactivación económica propuesta desde el gobierno nacional minimizando impactos significativos operativos, financieros o de desarrollo del objeto del contrato.

### **Planes de continuidad implementados por Fiduagraria S.A. como sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva para continuar la operación**

Desde la declaración del estado de emergencia por parte del Gobierno Nacional, la entidad se alineó a las directrices gubernamentales al igual que ahora con la

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



terminación de ésta, permitiendo continuar la operación de la Fiduciaria sin inconvenientes. Realizando las siguientes actividades:

- 1.Mantener actualizada al Comité Integral de Administración de Riesgos y a la JuntaDirectiva.
- 2.Habilitación de conexiones a través de VPN para el desarrollo del teletrabajo porparte de los funcionarios de la Fiduciaria.
- 3.Entrega de insumos de Bioseguridad a todo el personal.
- 4.Fumigaciones de carácter intrahospitalarias para el Covid-19 y virus respiratorios.
- 5.Estructuración, actualización e implementación de los diferentes protocolos de bioseguridad.
- 6.Campañas de sensibilización y fomento de cultura de autoprotección.
- 7.Realización de pruebas para determinación de COVID.

Fiduagraria S.A. cuenta con Plan de Continuidad del Negocio (PCN) orientado a restaurar las funciones esenciales de la entidad en un Centro Alterno de Operaciones, que le permite hacer frente a la prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia y eventos, asegurando un nivel mínimo y adecuado de procesos que garanticen la marca del negocio en caso de presentarse dichas situaciones.

Para dar cumplimiento se realizan las siguientes gestiones durante el año 2022:

- 1.Actualizar el Manual para la Administración de Continuidad del Negocio.
- 2.Actualizar el Procedimiento Plan de Continuidad del Negocio.
- 3.Actualizar BIA, RTO y RPO de los procesos críticos de la Fiduciaria.
- 4.Continuar con las actividades encaminadas al fortalecimiento del SGSI y Ciberseguridad para garantizar la continuidad del negocio.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**EVENTOS POSTERIORES**

El 31 de diciembre de 2022 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados

**29.3. FONDO DE RIESGOS LABORALES**

A continuación, el detalle de los gastos y su clasificación

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>47.091.393.946,57</b>	<b>49.449.791.020,76</b>	<b>-2.358.397.074,19</b>
De administración y operación	29.432.316.857,42	2.548.689.990,00	26.883.626.867,42
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	7.298.483.894,27	5.960.202.114,34	1.338.281.779,93
Otros gastos (1)	10.360.593.194,88	40.940.898.916,42	-30.580.305.721,54

Estos son los gastos de operación transcurridos en el periodo:

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>29.432.316.857,42</b>	<b>2.548.689.990,00</b>	<b>26.883.626.867,42</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>29.398.005.857,42</b>	<b>2.548.689.990,00</b>	<b>26.849.315.867,42</b>
Generales	29.398.005.857,42	2.548.689.990,00	26.849.315.867,42
<b>De Ventas</b>	<b>34.311.000,00</b>	<b>-</b>	<b>34.311.000,00</b>
Generales	34.311.000,00	-	34.311.000,00

El siguiente es el detalle del deterioro a la cartera y las amortizaciones realizadas al software FRL.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>7.298.483.894,27</b>	<b>5.960.202.114,34</b>	<b>1.338.281.779,93</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>7.241.280.032,63</b>	<b>5.902.998.252,70</b>	<b>1.338.281.779,93</b>
De cuentas por cobrar	7.241.280.032,63	5.902.998.252,70	1.338.281.779,93
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>57.203.861,64</b>	<b>57.203.861,64</b>	<b>-</b>
De activos intangibles	57.203.861,64	57.203.861,64	-

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





1) La variación corresponde a reclasificaciones realizadas en el periodo 2022 correspondiente al gasto de honorarios.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>10.360.593.194,88</b>	<b>40.940.898.916,42</b>	<b>-30.580.305.721,54</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>10.360.590.198,94</b>	<b>40.940.898.916,42</b>	<b>-30.580.308.717,48</b>
Pérdida por medición inicial de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	5.438.662.174,07	8.109.890.360,86	-2.671.228.186,79
Otros gastos financieros	4.921.928.024,87	32.831.008.555,56	-27.909.080.530,69

### 37. NOTA 37. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

#### 37.1. MINISTERIO DEL TRABAJO

Anexo No. 6 MINISTERIO DEL TRABAJO ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022 (CIFRAS EN PESOS)	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>VARIACIÓN 2022-2021</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>730.809.702.011,47</b>
<b>Partidas que no generan movimientos de efectivo</b>	
Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar	13.709.079.255,17
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	362.886.759,72
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	(452.827.816,33)
Amortización acumulada de activos intangibles	1.002.473.249,54
<b>Total Partidas que no generan movimientos de efectivo</b>	<b>14.621.611.448,10</b>
<b>(Origen /Fuentes)</b>	
Disminución en Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	9.822.314.858,64
Disminución en Otras Cuentas por Cobrar	27.981.278.223,08
Disminución en Prestamos Concedidos	275.634.352.874,80
Disminución en Avances y anticipos entregados	844.357.444,43
Aumento en la Adquisición de bienes y servicios nacionales	7.386.324.881,54
Aumento en Recursos a favor de terceros	637.424.892,80
Aumento en Descuentos de nómina	2.816.631.351,52
Aumento en Retención en la fuente e impuesto de timbre	172.985.087,56
Aumento en Créditos Judiciales	201.691.392,00
Aumento en Otras cuentas por pagar	11.727.044.734,86
Aumento en Beneficios a los empleados a corto plazo	2.044.670.538,50
<b>EFECTIVO ORIGINADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>339.269.076.279,73</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





**(Aplicacion /Usos)**

Aumento de Depósitos en Instituciones Financieras	(763.292.200,00)	
Aumento en Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	(21.623.093.899,87)	
Aumento en Recursos entregados en administración	(309.266.780.761,79)	
Aumento en Derechos en fideicomiso	(1.382.959.266,62)	
Disminución en Subsidios Asignados	(11.704.436.322,81)	
Disminución en Litigios y demandas	(1.837.117.602,00)	
Disminución en Recursos Recibidos en Administración	(683.519.175,89)	
Disminución en Ingresos Recibidos por Anticipado	(632.018.160,00)	
Disminución en Resultados de Ejercicios Anteriores	(358.028.502.197,29)	
<b>EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>(705.921.719.586,27)</b>
<b>FLUJO NETO DE EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>378.778.670.153,02</b>

**FLUJOS DE EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION**

**(Origen /FUENTES)**

Disminución en Terrenos	27.817.386,85	
Disminución en Bienes Muebles en Bodega	33.722.536,00	
Disminución en Propiedades, planta y equipo no explotados	2.706.746,71	
Disminución en Edificaciones	551.913.837,30	
Disminución en Equipo de Comunicación y Computación	32.009.530,76	
Disminución en Equipo de transporte, tracción y elevación.	47.907.961,00	
<b>EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		<b>696.077.998,62</b>

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

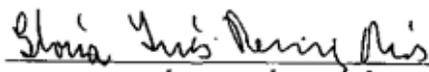
**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

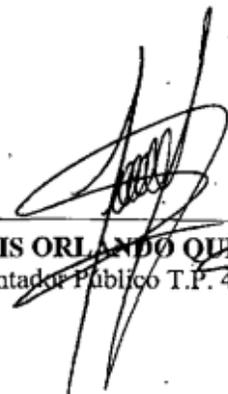
**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





<b>(Aplicacion /Usos)</b>	
Aumento en Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	(34.918.490.789,76)
Aumento en Otras cuentas por cobrar	(62.691.578.718,51)
Aumento en Cuentas por cobrar de difícil recaudo	(4.211.137.296,75)
Aumento en Prestamos Concedidos	(275.634.352.874,80)
Aumento en Construcciones en Curso	(877.239.890,45)
Aumento en Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	(146.222.251,19)
Aumento en Activos Intangibles	(995.726.330,18)
<b>EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>(379.474.748.151,64)</b>
<b>FLUJO NETO DE EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>(378.778.670.153,02)</b>
<b>FLUJO DE EFFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	-
<b>EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	-
<b>FLUJO NETO DE EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	-
<b>FLUJO NETO DE EFFECTIVO</b>	<b>0,00</b>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>1.161.368.369,00</b>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>1.161.368.369,00</b>

  
**GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS**  
 MINISTRA DEL TRABAJO

  
**LUIS ORLANDO QUEMBA GONZÁLEZ**  
 Contador Público T.P. 41059-T

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3799999  
 Bogotá

**Atención presencial**  
 Con cita previa en cada  
 Dirección Territorial o  
 Inspección Municipal del  
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)